



---

## **INSTITUTO CULTURAL HELÉNICO, A.C.**

**“LA BÚSQUEDA DE LA CAPITALIDAD: LOS CONFLICTOS ENTRE  
SALTILLO Y MONTERREY 1823-1824 Y ENTRE SALTILLO Y  
MONCLOVA 1824-1836”**

---

### **TESIS**

**Que para obtener el título de**

**LICENCIADO EN HISTORIA**

**P r e s e n t a**

**José de Jesús Medina Villanueva**

---

**Asesor de tesis: Alejandro Campos Lamas**

**México, D.F.**

**octubre de 2013**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



A la memoria de mis padres:

Carlos Medina Gil y María del Socorro Villanueva Macías, orgullosos saltillenses

A María, quien me animó a seguir mi vocación tardía por la Historia



## Índice

**Introducción..... i**

### **Capítulo 1.- La formación de una región: las Provincias Internas de Oriente**

#### **1.1.- Las distancias entre la ciudad y la villa**

1.1.1.- El reino y la provincia .....1

1.1.2.- El inicio de la rivalidad entre Saltillo y Monterrey .....6

1.1.3.- Rivalidad en terreno religioso y la creación de la Diócesis de Linares .....8

1.1.4.- Competencia comercial: Las ferias de Saltillo y de Monterrey .....13

#### **1.2.- Reordenamiento borbónico en la administración territorial**

1.2.1.- La Comandancia General de las Provincias Internas de Oriente y el sistema de intendencias.....17

1.2.2.- Los santiagosaltillenses de novovizcaínos a coahuilenses .....19

1.2.3.- Fundación de la Colonia del Nuevo Santander y fortalecimiento de Texas .....23

#### **1.1.3.- De las Provincias Internas de Oriente a Cádiz y de regreso**

1.3.1.- El Cabildo de Saltillo elige un diputado a las Cortes de Cádiz .....25

1.3.2.- Mandato imperativo: Poderes e Instrucciones .....29

1.3.3.- La representación local, provincial y regional.....36

1.3.4.- Saltillo en los planes del antiguo Cura de Borbón.....38

### **Capítulo 2.- Monterrey y Saltillo: del virreinato, al imperio y a la república**

#### **2.1.- Del orden virreinal novohispano al imperial mexicano**

2.1.1.- Entrada de los insurgentes a las provincias internas orientales.....41

2.1.2.- Contrarrevolución realista de las elites coahuilenses.....	45
2.1.3.- La Independencia, el imperio y el Supremo Poder Ejecutivo en el noreste.....	53
<b>2.2.- El Noreste en la primera Republica Federal</b>	
2.2.1.- La pugna entre Miguel Ramos Arizpe y Fray Servando Teresa de Mier por la supremacía de Saltillo y Monterrey.....	58
2.2.2.- El fin del Estado Interno de Oriente y la formación de los estados de: Tamaulipas, Coahuila y Texas y Nuevo León.....	68
2.2.3.- Los congresos constituyentes estatales y sus constituciones.....	76
<b>Capítulo 3.- Saltillo, Monclova y la capitalidad de Coahuila y Texas</b>	
<b>3.1.- Las regiones y los grupos políticos del Estado de Coahuila y Texas</b>	
3.1.1.- Las regiones de Coahuila y Texas.....	81
3.1.2.- Los grupos políticos del Estado de Coahuila y Texas.....	85
<b>3.2.- Capitalidad y territorio en disputa</b>	
3.2.1.- La capital por decreto.....	87
3.2.2.- La unión y separación de Texas 1824-1836.....	91
<b>3.3.- La lucha por la capital coahuiltejana entre Saltillo y Monclova</b>	
3.3.1.- Los gobernadores y el Congreso 1824-1834.....	100
3.3.2.- Saltillo contra el resto de Coahuila y Texas 1834-1835.....	106
<b>Conclusiones.....</b>	<b>117</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>119</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>131</b>

## **INTRODUCCIÓN**

En la región noreste de la Nueva España se estableció en 1787 la Comandancia General de las Provincias Internas de Oriente, que comprendía las provincias de Coahuila, de Texas, el Nuevo Reino de León y la Colonia del Nuevo Santander. La sede del comandante era la ciudad de Monterrey capital del Nuevo Reino de León y Saltillo era la población más importante de la provincia de Coahuila si bien no era la capital, que correspondía a Monclova.

A pesar de la cercanía entre Monterrey y Saltillo, se desarrolló una rivalidad debido a que pertenecieron a distintas jurisdicciones administrativas por lo que compitieron en diversos ámbitos como el eclesiástico, el comercial y el político entre otros. El conflicto se agudizó entre 1823 y 1824, cuando la capitalidad de la diputación provincial de las Provincias Internas de Oriente estuvo en juego. En este período sus intereses fueron defendidos por Servando Teresa de Mier y por Miguel Ramos Arizpe, respectivamente.

En 1824 al establecerse la primera República Federal, las provincias se separaron y formaron los estados de: Nuevo León, Tamaulipas (anteriormente Nuevo Santander) y Coahuila y Texas (como un solo estado). En este último estado se determinó que la sede del Congreso local fuera Saltillo a pesar de que Monclova era la capital provincial y le hubiera correspondido ser la sede de los poderes. Esta situación provocó un conflicto entre Saltillo y Monclova que se prolongaría hasta 1836. La presente investigación busca exponer los orígenes de la rivalidad entre Monterrey y Saltillo, cómo se desarrolló durante la transición entre el primer imperio y la República y cómo se provocó la disputa por la capitalidad del Estado de Coahuila y Texas entre 1824 y 1836.

La proclamación del Plan de Casa Mata el 1º de febrero de 1823, aceleró la caída del imperio iturbidista lo que sucedió el 19 de marzo del mismo año. En el artículo 9º del Plan se establecía que la diputación provincial se encargaría de atender lo administrativo, con lo que se fortaleció la instancia de gobierno local producto de la Constitución de Cádiz. Como consecuencia las diputaciones provinciales cobraron importancia como órganos administrativos en sus respectivas provincias. Con el



cambio de la forma de gobierno y el establecimiento de la Primera República Federal, las antiguas provincias se convirtieron en estados soberanos.

Durante la vigencia del Estado de Coahuila y Texas (1824-1836), no hubo una definición clara respecto a la sede de la capital estatal. Los gobernadores residieron tanto en Saltillo como en Monclova y el congreso local sesionó en ambas ciudades. Al interior de la legislatura coahuiltejana se formaron diversos grupos antagónicos que defendieron los intereses de las regiones del Estado, prevaleciendo al final los saltillenses que lograron la capitalidad en 1836, el mismo año de la independencia texana.

Se ha escrito sobre la historia de Monterrey y de Saltillo o sobre los estados de Nuevo León y de Coahuila con un enfoque a su devenir histórico en general y sobre periodos determinados. Sin embargo se ha estudiado poco la rivalidad entre Saltillo y Monterrey por la supremacía regional durante el último cuarto del siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX, especialmente al inicio de la vida independiente cuando se definió la estructura político administrativa de las antiguas provincias novohispanas. El saltillense Vito Alessio Robles en sus obras sobre Coahuila en dicho período, mencionó la añeja rivalidad entre ambas poblaciones pero sin tratarla como un tema por sí mismo. En forma reciente el regiomontano Luis Jáuregui expuso la pugna entre Miguel Ramos Arizpe y Servando Teresa de Mier, quienes representaron a Saltillo y Monterrey respectivamente entre 1823 y 1824, como antecedente del proceso de formación de la Primera República Federal.

Una vez delimitados los estados que integrarían la primera República Federal en 1824, en la mayoría de los casos no hubo conflicto por designar la capital estatal. Pero en Coahuila y Texas se produjo un enfrentamiento entre Saltillo y Monclova para definir la sede de los poderes. La pugna se resolvió hasta 1836, año de la separación texana y después de acalorados debates en el congreso local y amagos de choques armados. El conflicto ha sido abordado en historias generales sobre Coahuila pero a la fecha el único estudio sobre el tema es el de Miguel Soto, que lo centra en los conflictos de tierras en Texas.

La ciudad de Monterrey y el Estado de Nuevo León han sido estudiados en el período 1811-1836 en historias generales por Israel Cavazos Garza en *Breve historia de Nuevo León*<sup>1</sup> y posteriormente conjuntamente con Isabel Ortega Ridaura en *Nuevo León historia breve*,<sup>2</sup> por David A. Cossío en su *Historia de Nuevo León*, por Antonio Morales Gómez en la *Cronología del Estado de Nuevo León 1527-1955*<sup>3</sup> y por Oscar Flores Torres en *Monterrey histórico*.<sup>4</sup> El municipio de Monterrey editó la obra colectiva *Monterrey origen y destino* en 4 tomos<sup>5</sup> y Octavio Herrera Pérez publicó *El noreste cartográfico. Configuraciones de una región*.<sup>6</sup>

Isidro Vizcaya analiza el período de la Independencia con su obra *En los albores de la Independencia. Las Provincias Internas de Oriente durante la insurrección de Don Miguel Hidalgo y Costilla 1810-1811*.<sup>7</sup> José Reséndiz Balderas estudia el siglo XIX nuevoleonés en *Nuevo León entre la Independencia y la Revolución. Un enfoque regional*.<sup>8</sup> La historia de los congresos y constituciones estatales es abordada por Pedro R. Torres Estrada y Michael Núñez Torres en *Nuevo León historia de las instituciones jurídicas*.<sup>9</sup>

Saltillo ha sido objeto de estudio por sí misma o como parte del Estado de Coahuila por diversos autores: El período virreinal ha sido tratado ampliamente por

---

<sup>1</sup> Israel Cavazos Garza, *Breve historia de Nuevo León*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2000.

<sup>2</sup> Israel Cavazos Garza e Isabel Ortega Ridaura, *Nuevo León historia breve*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2011.

<sup>3</sup> Antonio Morales Gómez, *Cronología del Estado de Nuevo León 1527-1955*, México, Editorial Benito Juárez, 1955.

<sup>4</sup> Oscar Flores Torres, *Monterrey histórico*, Monterrey, Universidad de Monterrey, 2009.

<sup>5</sup> *Monterrey origen y destino*, Monterrey, Municipio de Monterrey, 4 tomos, 2009.

<sup>6</sup> Octavio Herrera Pérez, *El noreste cartográfico. Configuración de una región*, Monterrey, Fondo Editorial Nuevo León/Museo de Historia Mexicana y la Comisión Estatal para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana, 2009.

<sup>7</sup> Isidro Vizcaya, *En los albores de la Independencia. Las Provincias Internas de Oriente durante la insurrección de Don Miguel Hidalgo y Costilla 1810-1811*, Monterrey, Tecnológico de Monterrey/Fondo Editorial Nuevo León, 2005.

<sup>8</sup> José Reséndiz Balderas (Comp.), *Nuevo León entre la Independencia y la Revolución. Un enfoque regional*, Monterrey, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2009.

<sup>9</sup> Pedro R. Torres Estrada y Michael Núñez Torres, *Nuevo León historia de las instituciones jurídicas*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Senado de la República, 2010.

José Cuello en sus obras: *El norte, el noreste y Saltillo en la historia colonial de México y Saltillo colonial. Orígenes y formación de una sociedad en la frontera norte*.<sup>10</sup> Ildefonso Dávila del Bosque ha contribuido al estudio de las autoridades de los dos pueblos que se integraron para formar la actual Saltillo, con sus obras *Alcaldes de Saltillo. La autoridad local desde Alberto del Canto a los actuales munícipes 1577-1999* y *Los cabildos tlaxcaltecas. Ayuntamientos del pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala desde su establecimiento hasta su fusión con la villa del Saltillo 1591-1834*.<sup>11</sup> David B. Adams escribió *Las colonias Tlaxcaltecas de Coahuila y Nuevo León en la Nueva España*,<sup>12</sup> sobre el pueblo tlaxcalteca de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, vecino del pueblo español de Saltillo.

Acerca del período transicional entre el viejo orden virreinal y el inicio del México independiente, contamos con la *Memoria*<sup>13</sup> que presentó Miguel Ramos Arizpe ante las Cortes de Cádiz y sobre los primeros intentos de formar las diputaciones provinciales, Nettie Lee Benson, escribió *La diputación provincial y el federalismo mexicano*,<sup>14</sup> recientemente Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez publicó *José Miguel Ramos Arizpe, de súbdito a ciudadano. Documentos, 1808-1822*<sup>15</sup> y *José Miguel Ramos Arizpe: vida familiar, eclesiástica y política*.<sup>16</sup>

---

<sup>10</sup> José Cuello, *El norte, el noreste y Saltillo en la historia colonial de México*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1990, pp. 190. y *Saltillo colonial. Orígenes y formación de una sociedad en la frontera norte*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo/Universidad Autónoma de Coahuila, 2004.

<sup>11</sup> Ildefonso Dávila del Bosque, *Alcaldes de Saltillo. La autoridad local desde Alberto del Canto a los actuales munícipes 1577-1999*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1999 y *Los cabildos tlaxcaltecas. Ayuntamientos del pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala desde su establecimiento hasta su fusión con la villa del Saltillo 1591-1834*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 2000.

<sup>12</sup> David B. Adams, *Las colonias Tlaxcaltecas de Coahuila y Nuevo León en la Nueva España*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1991.

<sup>13</sup> Miguel Ramos Arizpe, *Discursos, memorias e informes, Nota bibliográfica y acotaciones de vito Alessio Robles*, México, Universidad Autónoma de México, 1994.

<sup>14</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955.

<sup>15</sup> Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, *José Miguel Ramos Arizpe, de súbdito a ciudadano. Documentos, 1808-1822*, Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila/LX Legislatura Senado de la República/Archivo General del Estado de Coahuila, 2008.

<sup>16</sup> Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, *José Miguel Ramos Arizpe: vida familiar, eclesiástica y política*, Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila/Consejo Editorial del Estado, 2010.

Vito Alessio Robles escribió sus tres obras: *Coahuila y Texas en la época colonial*,<sup>17</sup> *Coahuila y Texas, desde la consumación de la Independencia hasta el Tratado de Paz de Guadalupe Hidalgo*<sup>18</sup> y *Saltillo en la historia y en la leyenda*,<sup>19</sup> que cubren desde la fundación de Saltillo hasta mediados del siglo XIX. José Luís García Valero e Ildelfonso Dávila del Bosque abordan el tema de *Los franceses en Saltillo y en el noreste de México 1684-1923*.<sup>20</sup> Historias generales que comprenden varios periodos históricos se consideran a: Pablo M. Cuellar Valdés, que escribe *Historia de la ciudad de Saltillo*<sup>21</sup> e *Historia del Estado de Coahuila*<sup>22</sup>. Eduardo Enríquez Terrazas y José Luís García Valero, *Coahuila: una historia compartida*.<sup>23</sup> Eduardo Enríquez Terrazas y Martha Rodríguez García (comps.). *Coahuila: textos de su historia*.<sup>24</sup> Regino F. Ramón, *Historia general del Estado de Coahuila*<sup>25</sup>, María Elena Santoscoy, Laura Gutiérrez, Martha Rodríguez y Francisco Cepeda, *Breve historia de Coahuila*<sup>26</sup>, los mismos autores publicaron posteriormente *Coahuila historia breve*.<sup>27</sup> Jesús Alfonso Arreola Pérez proporciona una panorámica en su *Breve historia de Saltillo*.<sup>28</sup>

---

<sup>17</sup> Vito Alessio Robles: *Coahuila y Texas en la época colonial*, México, Biblioteca Porrúa No. 70, 1978.

<sup>18</sup> Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas, desde la consumación de la Independencia hasta el Tratado de Paz de Guadalupe Hidalgo*, México, Editorial Porrúa, (2 vols.) 1979.

<sup>19</sup> Vito Alessio Robles. *Saltillo en la historia y en la leyenda* (1934), Saltillo, Instituto Municipal de Cultura, 2000.

<sup>20</sup> José Luís García Valero, Ildelfonso Dávila del Bosque y Marcel Derbez A., *Los franceses en Saltillo y el Noreste de México 1684-1923*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo/Alianza Francomexicana/Librería Zaragoza, 1992.

<sup>21</sup> Pablo M. Cuellar Valdés, *Historia de la ciudad de Saltillo*, Saltillo, Libros de México, 1975.

<sup>22</sup> Pablo M. Cuellar Valdés, *Historia del Estado de Coahuila*, Saltillo, Biblioteca de la Universidad Autónoma de Coahuila, 1979.

<sup>23</sup> Eduardo Enríquez Terrazas y José Luís García Valero. *Coahuila: una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de Coahuila/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora, 1989.

<sup>24</sup> Eduardo Enríquez Terrazas y Martha Rodríguez García (comps.). *Coahuila: textos de su historia*, México, Gobierno del Estado de Coahuila/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora, 1989.

<sup>25</sup> Regino F. Ramón, *Historia general del Estado de Coahuila*, Saltillo, R. Ayuntamiento de Saltillo/Universidad Autónoma de Coahuila, (2 vols.) 1990.

<sup>26</sup> María Elena Santoscoy, Laura Gutiérrez, Martha Rodríguez y Francisco Cepeda, *Breve historia de Coahuila*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2000.

<sup>27</sup> Martha Rodríguez, María Elena Santoscoy, Laura Elena Gutiérrez y Francisco Javier Cepeda, *Coahuila historia breve*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 361.

<sup>28</sup> Jesús Alfonso Arreola Pérez, *Breve historia de Saltillo*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 2000.

Se han analizado períodos específicos del siglo XIX, como lo hacen María Elena Santoscoy, Arturo Eduardo Villarreal y Miguel Soto con su obra *La Independencia y el problema de Texas. Dos eventos en Coahuila*. Manuel Guerra de Luna presenta con un enfoque contrario a Saltillo, en la historia decimonónica coahuilense a través de la familia Madero en *Los Madero. La saga familiar. Historia del siglo XIX*.<sup>29</sup>

Se han publicado obras de consulta como las de Arturo Berrueto González, *Diccionario biográfico de Coahuila*<sup>30</sup>, de Martha Durón Jiménez e Ignacio Narro Etchegaray, *Diccionario biográfico de Saltillo*, Saltillo<sup>31</sup>, de Álvaro Canales Santos, *Gobiernos y gobernantes de Coahuila*<sup>32</sup> y de Ildefonso Dávila del Bosque, *Alcaldes de Saltillo*.<sup>33</sup> Ramón Williamson Bosque originario de Monclova, sostiene los méritos de su ciudad natal para ser la capital de Coahuila, sobre los de Saltillo en *La capital coahuilense. Sus raíces históricas, cambios políticos y ubicación geográfica*.<sup>34</sup> Miguel Soto expone el conflicto entre ambas ciudades por ser la sede de los poderes en “La disputa entre Monclova y Saltillo y la independencia de Texas”<sup>35</sup> y Lucas Martínez Sánchez examina *Monclova. Hechos históricos del siglo XIX*.<sup>36</sup>

El Estado de Tamaulipas ha sido estudiado por Patricia Osante con *Orígenes del Nuevo Santander 1748-1772*<sup>37</sup>, Juan Fidel Zorrilla, Maribel Miró Flaquer y Octavio

---

<sup>29</sup> Manuel Guerra de Luna, *Los Madero. La saga familiar. Historia del siglo XIX*, México, Editorial Siglo Bicentenario, 2009.

<sup>30</sup> Arturo Berrueto González, *Diccionario biográfico de Coahuila*, Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila, 1999.

<sup>31</sup> Martha Durón Jiménez e Ignacio Narro Etchegaray, *Diccionario biográfico de Saltillo*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1995.

<sup>32</sup> Álvaro Canales Santos, *Gobiernos y gobernantes de Coahuila*,<sup>32</sup> Gobierno del Estado de Coahuila, 2005.

<sup>33</sup> Ildefonso Dávila del Bosque, *Alcaldes de Saltillo*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1999.

<sup>34</sup> Ramón Williamson Bosque, *La capital coahuilense. sus raíces históricas, cambios políticos y ubicación geográfica*, Monclova, INK, 2003.

<sup>35</sup> Miguel Soto, “La disputa entre Monclova y Saltillo y la Independencia de Texas” en *Tempus*, Revista de historia de la Facultad de Filosofía y Letras, Núm. 1, otoño de 1993, UNAM, pp. 123-174.

<sup>36</sup> Lucas Martínez Sánchez, *Monclova. Hechos históricos del siglo XIX*, Monclova, Editorial del Valle de Cándamo, 2004.

<sup>37</sup> Patricia Osante con *Orígenes del Nuevo Santander 1748-1772*, México, Universidad Autónoma de México/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2003.

Herrera Pérez con *Tamaulipas una historia compartida Tomo I, 1810-1921*<sup>38</sup>, y por Octavio Herrera Pérez en *Breve historia de Tamaulipas*<sup>39</sup> y *Tamaulipas historia breve*.<sup>40</sup> Catherine Andrews y Jesús Hernández J. abordaron el tema de la independencia en *La lucha por la supervivencia: El impacto de la insurgencia en el Nuevo Santander, 1810-1821*.<sup>41</sup>

La historia de Texas como parte de la primera Republica Federal entre 1824 y 1836 ha sido estudiada por Andrés Tijerina con *Tejanos & Texas under the mexican flag, 1821-1836*<sup>42</sup>, por David J. Weber, *La frontera norte de México, 1821-1846*<sup>43</sup> y por Eugene C. Barker en su obra de género biográfico *The life of Stephen F. Austin founder of Texas, 1793-1836*.<sup>44</sup> El período insurgente es estudiado por Martín González de la Vara en *La lucha por la independencia mexicana en Texas*<sup>45</sup> y Raúl Bringas Nostti por su parte, analiza el aspecto constitucional en *Texas. Historia de sus instituciones jurídicas*.<sup>46</sup>

La periodización que se utilizará en el estudio de la rivalidad entre Saltillo y Monterrey por la capitalidad, inicia entre 1812 y 1824, época en que se instauraron las diputaciones provinciales dentro de la vigencia de la Constitución de Cádiz de 1812 a 1814 y de 1820 a 1821, y su continuidad de 1821 a 1822. Se examinará el

---

<sup>38</sup> Juan Fidel Zorrilla, Maribel Miró Flaquer y Octavio Herrera Pérez con *Tamaulipas una historia compartida Tomo I, 1810-1921*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1993.

<sup>39</sup> Octavio Herrera Pérez con *Breve historia de Tamaulipas*, México, FCE/El Colegio de México, 1999.

<sup>40</sup> Octavio Herrera Pérez con *Tamaulipas historia breve*, México, FCE/El Colegio de México, 2011.

<sup>41</sup> Catherine Andrews y Jesús Hernández J., *La lucha por la supervivencia: El impacto de la insurgencia en el Nuevo Santander, 1810-1821* en Ana Carolina Ibarra (coordinadora), *La independencia en el septentrión de la Nueva España. Provincias Internas e intendencias norteñas*, México, Instituto de Investigaciones Históricas/UNAM, 2010.

<sup>42</sup> Andrés Tijerina con *Tejanos & Texas under the mexican flag, 1821-1836*, s.l., Texas A & M University Press, 1994.

<sup>43</sup> David J. Weber, *La frontera norte de México, 1821-1846, El sudoeste norteamericano en su época mexicana*, México, FCE, 2005.

<sup>44</sup> Eugene C. Barker, *The life of Stephen F. Austin founder of Texas, 1793-1836*, Austin, University of Texas Press, 1985.

<sup>45</sup> Martín González de la Vara, *La lucha por la independencia mexicana en Texas* en Ana Carolina Ibarra (coordinadora), *La independencia en el septentrión de la Nueva España. Provincias Internas e intendencias norteñas*, México, Instituto de Investigaciones Históricas/UNAM, 2010.

<sup>46</sup> Raúl Bringas Nostti, *Texas. Historia de las instituciones jurídicas* en Patricia Galeana y Daniel Barceló (coordinadores), *Historia de las instituciones jurídicas*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Senado de la República, 2010.

período de 1822 a 1824, en que definió la composición territorial de México. Posteriormente se analizará el conflicto iniciado en 1824, por la sede de los poderes estatales de Coahuila y Texas, entre Saltillo y Monclova, que se resolvió hasta 1836, año de la separación de Texas.

Las hipótesis que pretendo plantear son:

I.- Entre las comunidades de Monterrey y de Saltillo se desarrolló una rivalidad desde el siglo XVII, en el ámbito político, administrativo, militar y eclesiástico. Las élites saltillenses y regiomontanas tenían sus respectivos proyectos políticos para lograr la hegemonía regional para sus ciudades de origen, en el entorno de las instancias de gobierno locales creadas por la Constitución de 1812. Monterrey era preeminente por su propio peso político, eclesiástico, militar y económico y si bien Saltillo era un importante centro comercial, sólo pudo articular su proyecto político por contar con José Miguel Ramos Arizpe, el único diputado de las Provincias Internas de Oriente ante las Cortes de Cádiz, quien promovió la causa saltillense, entre 1811 y 1821 ante las Cortes españolas y de 1823 a 1824, como diputado por Coahuila ante el Segundo Congreso Constituyente mexicano.

II.- La rivalidad regional entre Saltillo y Monterrey se manifestó en el período de 1822 a 1824, enfrentándose Miguel Ramos Arizpe y Servando Teresa de Mier, dentro y fuera del Congreso Constituyente de 1823-1824. El conflicto se resolvió en 1824 mediante la creación de los estados de Coahuila y Texas y de Nuevo León.

III.- A partir de 1824 las élites de Saltillo buscaron la sede de los poderes del Estado de Coahuila y Texas, oponiéndose a las de Monclova, capital histórica de Coahuila desde que se formó la provincia. Finalmente las primeras lograron la capitalidad por su peso político y económico después de enfrentamientos en la legislatura local. Los conflictos resultantes impidieron una debida atención a la compleja situación en Texas, lo que contribuyó a su separación en 1836.

Los objetivos de la presente investigación son:

I.- Estudiar cómo se conformó en el período virreinal la región noreste, y cómo se gestó la rivalidad entre las comunidades de Monterrey y de Saltillo. Revisar cómo incidieron las élites de Monterrey y Saltillo en los procesos históricos del fin de la era virreinal y de la independencia, en la conformación del poder civil. En el caso de Saltillo analizar como el proyecto de sus élites fue impulsado por José Miguel Ramos Arizpe.

II.- Examinar el papel de las élites de Saltillo en la formación del estado de Coahuila y Texas y de las de Monterrey en la formación de Nuevo León, en la primera Republica Federal. Analizar cómo se estructuraron las jurisdicciones territoriales al definirse la forma de gobierno republicana y federal.

III.- Analizar el conflicto entre las élites de Saltillo y las de Monclova por la capitalidad de la diputación provincial coahuilense y después por la capitalidad coahuiltejana entre 1824 y 1835. Examinar como esta rivalidad afectó la permanencia de Texas, como parte integrante de la entidad coahuiltejana y de la Republica Mexicana.

El trabajo se presenta en tres capítulos:

En el primero se describe la formación de las cuatro provincias internas de Oriente, se explica cómo se originó la rivalidad entre Saltillo y Monterrey y como fue electo Miguel Ramos Arizpe para representar a Coahuila ante las Cortes de Cádiz.

En el segundo capítulo se analiza el tránsito de Saltillo y Monterrey del orden virreinal al México independiente, primero con el primer imperio y luego con la Primera República Federal. Se narra el conflicto entre Servando Teresa de Mier y Ramos Arizpe por lograr la hegemonía de sus respectivas "patrias" Monterrey y Saltillo, dentro de las Provincias Internas de Oriente, así como el fracaso del proyecto de mantener unidas las provincias bajo el sistema republicano.



En el tercer capítulo se examinan los grupos políticos y las regiones del Estado de Coahuila y Texas, su interacción dentro del Congreso estatal y se describe el proceso de colonización de Texas y su posterior separación. Finalmente se analiza la lucha entre las élites de Saltillo y Monclova por la capitalidad del Estado y su resolución dentro del cambio de la forma de gobierno federal a centralista.

## Capítulo 1.- La formación de una región: las Provincias Internas de Oriente

### 1.1.- Las distancias entre la ciudad y la villa

#### 1.1.1.- El reino y la provincia

El noreste de México constituye una zona que encierra gran diversidad y que ha sido considerada como una región distintiva. Uno de los primeros en analizarla como un conjunto de provincias diferentes entre sí, pero con una identidad propia, fue José Miguel Ramos Arizpe en su *Memoria* presentada ante las Cortes de Cádiz en 1811.<sup>47</sup> En forma reciente Juan Fidel Zorrilla también abordó el tema de la unidad del noreste como un proceso que se dio en la segunda mitad del siglo XVIII y perduró hasta 1824 cuando las provincias optaron por tener una vida política propia, dentro del nuevo orden republicano federal.<sup>48</sup>

Manuel Ceballos ha señalado la existencia del noreste como entidad regional mexicana. La región histórica considerada se integra por los actuales estados de Coahuila, Texas, Nuevo León y Tamaulipas que conservan lazos de identidad y unidad, pese al hecho de que la entidad texana actualmente pertenezca a otro país.<sup>49</sup> Por su parte Octavio Herrera ha descrito los procesos históricos incluyendo elementos geográficos, en lo que llamó la configuración histórica de la región noreste, utilizando la cartografía para desarrollar su narración.<sup>50</sup> El noreste entonces es una realidad como región, si bien compuesta de diversas subregiones que han tenido en común procesos históricos, que fueron moldeando su situación presente. A continuación se expondrán las circunstancias en que se desarrollaron dos de las antiguas provincias novohispanas que antecedieron a los actuales estados republicanos, el Nuevo Reino de León y la Provincia de Coahuila.

El extremo nororiental de la Nueva España fue conquistado y explorado desde la segunda mitad del siglo XVI, a medida que proseguía hacia el norte la búsqueda

---

<sup>47</sup> Ver Miguel Ramos Arizpe, *Memoria*, 1994.

<sup>48</sup> Juan Fidel Zorrilla, "Integración histórica ...", 1991, pág. 176.

<sup>49</sup> Manuel Ceballos Ramírez, "Tiempos y criterios ...", pp. 71-79 en Isabel Ortega Ridaura (coord.), *El noreste reflexione*, 2006. Anteriormente lo había tratado en "La invención de la frontera...", 1999, pp. 183-184.

<sup>50</sup> Octavio Herrera, *El noreste cartográfico*, 2008, pp. 391.

de yacimientos de oro, plata y otros metales. Durante los siglos XVII y XVIII se hicieron fundaciones, abandonos y refundaciones de puestos de avanzada, que tomaban la forma de reales de minas, presidios y precarios asentamientos que en algunos casos fueron reforzados por las misiones, las cuales fueron mayoritariamente franciscanas y sólo Parras, fue fundada por jesuitas. Al iniciar el siglo XIX las principales poblaciones del Noreste novohispano eran: la ciudad de Nuestra Señora de Monterrey (1598),<sup>51</sup> la villa de Santiago del Saltillo (1577), la villa de Santa María de las Parras (1598), la villa de Santiago de la Monclova (1689), la villa de San Miguel de Aguayo (1750) y la villa de San Antonio de Béjar (1727).

La región noreste de la Nueva España, escenario donde se desarrolló el proceso histórico examinado, se integró por diferentes modalidades de gobierno<sup>52</sup>. Hubo un reino, el Nuevo Reino de León, dos provincias, la de Texas y la de Coahuila y una colonia, la del Nuevo Santander. En la práctica todas eran provincias que se agruparon en 1785 bajo una Comandancia General y con la denominación de Provincias Internas de Oriente, a continuación se describe como fueron establecidas.

El Nuevo Reino de León (actual Nuevo León) fue una creación de fines del siglo XVI, que constituyó un nuevo elemento en las disputas territoriales entre los reinos que conformaban la Nueva España. Desde el inicio afectó a Saltillo que se encontraba en los límites nororientales del Reino de la Nueva Vizcaya. La existencia del nuevo reino en el noreste y de Monterrey su capital, supondría una rivalidad jurisdiccional con Saltillo, que se resolvería definitivamente hasta la segunda mitad del siglo XIX.

El creador del Nuevo Reino de León fue Luís Carvajal y de la Cueva, de origen judío portugués dedicado en su juventud a la trata de esclavos africanos en Cabo

---

<sup>51</sup> Año de su fundación.

<sup>52</sup> “La nomenclatura de la división territorial y administrativa (virreinal) es extensa: provincia, provincia mayor, provincia menor, reino, colonia, partido, gobernación, capitanía general, alcaldía mayor y corregimiento”. Manuel Chust Calero, “Federalismo avant la lettre ...” en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento*, 2003.

Verde.<sup>53</sup> Pasó a la Nueva España en la región del Pánuco, sobre la costa del Golfo de México (hoy Tampico y el litoral del Estado de Tamaulipas), y posteriormente a Mazapil en 1573, donde es posible que conociera a Diego de Montemayor, y a los portugueses: Alberto del Canto, Gaspar Castaño de Sosa y Manuel de Mederos entre otros (fundadores de Saltillo). Realizó otros viajes a Mazapil, llevando esclavos para su venta. Desempeñó en 1568 el puesto de alcalde ordinario de Tampico, en 1575 corregidor de Tamaolipa, en 1576 capitán de la Huasteca y logra que el virrey lo apoye para que solicite a la corte en Madrid, el nombramiento de gobernador de un nuevo reino en la región del noreste. En 1579 firmó capitulaciones con la corona, como gobernador y capitán general del Nuevo Reino de León, que sólo existía en el papel.

Al nuevo reino se le señalan los siguientes términos: “desde el puerto de Tampico río de Pánuco y en las minas del Mazapil, hasta los límites de la Nueva Galicia y Nueva Vizcaya y de allí hacia el norte, lo que está por descubrir de una mar a otra, con que no exceda de 200 leguas de latitud y otras 200 de longitud, que se llame e intitule el Nuevo Reino de León”.<sup>54</sup> La enorme superficie que implicaba el cuadrado,<sup>55</sup> invadía parte de los reinos de la Nueva España, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya (incluía los actuales estados de Tamaulipas, Nuevo León, y Coahuila, la mayor parte de Zacatecas, Durango y porciones de San Luís Potosí, Nayarit, Sinaloa, Chihuahua y Texas). Carvajal interpretó a su conveniencia los vagos límites y pretendió ejercer jurisdicción sobre poblaciones ya establecidas, pertenecientes a reinos ya formados.

En 1582 entró Carvajal a Saltillo reclamándolo como parte del Nuevo Reino de León. Nombró autoridades locales y realizó entradas para capturar indios.<sup>56</sup> Convenció a algunos vecinos para que se trasladaran y repoblaran el norte del Ojo

---

<sup>53</sup> Cabo Verde es un archipiélago frente a las costas de Senegal, al oeste de África. Fue una posesión portuguesa y base para la trata de esclavos africanos que eran embarcados rumbo a América, durante los siglos XVI y XVII.

<sup>54</sup> Eugenio del Hoyo, *Historia del Nuevo Reino de León*, 2005, p. 111.

<sup>55</sup> Eugenio del Hoyo, calcula sus dimensiones tomando la legua castellana que mide 4.19 kilómetros, lo que significa que el territorio concesionado medía 702, 244 kilómetros cuadrados. Vito Alessio Robles lo llama “el cuadrado trágico de Carvajal”, Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas*, 1978, p. 95.

<sup>56</sup> Eugenio del Hoyo, *Op. Cit.*, p. 119.

de Monterrey y la villa de San Luís. En 1588 fundó la villa de Almadén (hoy Monclova) apropiándose de una fundación anterior hecha por Alberto del Canto y poblada por vecinos de Saltillo, entre los que se encontraba Diego de Montemayor a quien nombra lugarteniente. Carvajal fue llamado a la ciudad de México acusado de: invadir la jurisdicción de la Nueva Vizcaya, practicar abiertamente la trata de esclavos y ser judaizante.<sup>57</sup>

Las autoridades novovizcaínas recuperaron la jurisdicción de la villa de Santiago del Saltillo, que recibió a los pobladores del Nuevo Reino de León, quienes habían abandonado sus tierras al ser aprehendido Carvajal. Alessio Robles señala que al fracasar los intentos de población y de pacificación hacia el norte y el noreste de Saltillo, la villa recuperó su antiguo carácter de “frontera de indios”.<sup>58</sup>

Carvajal y su familia fueron juzgados por el Tribunal del Santo Oficio y el Nuevo Reino de León quedó despoblado. En 1596 Diego de Montemayor que vivía con pobreza en Saltillo dedicado a labores agrícolas, decide repoblar el territorio retomando el cargo de teniente de gobernador del Nuevo Reino de León, que le había concedido Carvajal. Montemayor fundó con algunos vecinos saltillenses, por tercera vez una población en el valle de Extremadura, con el extravagante nombre de: *ciudad metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey*. La llamada *ciudad metropolitana* contaba con sólo doce vecinos, contando al nieto de Montemayor de 12 años de edad y no fue posible designar a los miembros del consejo por carecer de hombres suficientes.<sup>59</sup> Eugenio del Hoyo señala en una exaltación de su ciudad natal lo siguiente:

El hecho sería para mover a risa de no tener en cuenta la formal seriedad y la actitud solemne del fundador y sus compañeros, llenos de fe en un futuro engrandecimiento de aquella humildísima y, a la par, ensoberbecida fundación. Muchas ciudades de nuestro continente así

---

<sup>57</sup>Eugenio del Hoyo, *Op. Cit.*, p. 145-149.

<sup>58</sup>El término se refiere a los límites entre el avance consolidado español y los territorios dominados por las naciones de indios calificados de bárbaros, Vito Alessio Robles, *Op. Cit.*, p. 108.

<sup>59</sup> Eugenio del Hoyo, *Op. Cit.*, pp. 149-159.

nacieron. Es en verdad admirable el sentido imperial de aquellos hombres.<sup>60</sup>

Dejando a un lado los arrebatos líricos de los fundadores y del historiador regiomontano, quienes formulan una especie de profecía autocumplida, la población fundada tomó el nombre de Monterrey como un intento de congraciarse con el virrey de la Nueva España, Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey. Respecto a la condición prematura de ciudad y además metropolitana del poblado, sólo podemos especular que fue una manera de superar los fracasos fundacionales anteriores. Diego de Montemayor no estaba autorizado para realizar fundación alguna, ya que sus títulos de tesorero y teniente de gobernador del Nuevo Reino de León, carecían de validez por haber sido otorgados por Carvajal. Sin embargo el fundador mediante hábiles negociaciones, logró que el virrey autorizara la fundación de la *ciudad metropolitana* y que reconociera a sus autoridades.

La creación de la provincia de Coahuila, obedeció a la necesidad de dotar de autoridades a una extensa área al norte de Saltillo y noroeste de Monterrey. Durante la primera mitad del siglo XVII fue reclamada tanto por la Nueva Vizcaya como por el Nuevo Reino de León, permaneciendo como de jurisdicción indeterminada hasta 1674, año en que se convierte en provincia aparte con el nombre de provincia de la Nueva Extremadura de Coahuila, aunque con el tiempo sería más conocido como provincia de Coahuila.<sup>61</sup> La consolidación de la nueva provincia fue lenta, debido a lo precario de sus asentamientos, carecía de grandes yacimientos de metales preciosos y aunque contaba con algunos ríos y manantiales, su clima era semidesértico. Se avanzó hacia el norte hasta cruzar el Río Bravo, apoyándose en el sistema de misiones franciscanas y presidios que apuntalaron la penosa expansión septentrional novohispana.

Así se establecieron: la villa de Santa Rosa de Sacramento (actual Muzquiz) en 1725, villa de San Fernando de Austria (actual Zaragoza) en 1749, villa de Río

---

<sup>60</sup> Eugenio del Hoyo, *Ibid*, p. 159.

<sup>61</sup> José Cuello, *Saltillo colonial*, pp. 37-38.

Grande (actual Guerrero) en 1701, villa de San Bernardino de la Candela (actual Candela) en 1690, villa de San Buenaventura, presidio de Aguaverde en 1749, junto a la villa de San Fernando (actual Zaragoza) y el presidio de San Juan Bautista del Río Grande del Norte (actual Guerrero) en 1701. Sin embargo los asentamientos eran hostilizados por los indios bárbaros que continuaron sus esporádicos ataques hasta finales del siglo XIX.

### **1.1.2.-El inicio de la rivalidad entre Saltillo y Monterrey**

Las dos poblaciones fueron fundadas a fines del siglo XVI y distan entre sí aproximadamente 70 kilómetros, pero siempre correspondieron a jurisdicciones diferentes. A pesar de tener lazos familiares y nexos comerciales, desde su consolidación en el siglo XVII fue evidente su rivalidad, ya que Saltillo se encontraba en los linderos sudorientales de la Nueva Vizcaya y Monterrey era la capital del Nuevo Reino de León. Durante los siglos XVII, XVIII y principios del XIX, se manifestaría la competencia en diversos campos.

La comunidad regiomontana llevaba ventaja, al convertirse en 1777 en la sede del obispado de Linares cuya jurisdicción casi coincidía con la de las Provincias Internas de Oriente. La entonces villa de Santiago del Saltillo que por más de dos siglos había pertenecido a la Nueva Vizcaya, en 1787 se agregó a la provincia de Coahuila. Monterrey se había consolidado como un importante centro comercial rivalizando con la feria saltillense. Monclova por su parte era la sede del gobernador y del comandante militar de la provincia de Coahuila.

La villa de Santiago del Saltillo, hoy ciudad de Saltillo y capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue fundada en el último tercio del siglo XVI. Su origen se debe en forma indirecta a la explotación minera, como es el caso de otras poblaciones del noreste mexicano. Su establecimiento no se trata de un hecho aislado, sino parte de un movimiento concertado que pretendió ampliar los dominios de la Nueva Vizcaya.

El Real de minas de San Gregorio de Mazapil se localiza en una derivación de la ruta de la plata, al norte de Zacatecas. Partiendo del mineral mazapileño, hacia el

norte se localizó un amplio valle fértil y con abundancia de agua, elemento escaso en el semidesierto norteño, y poblado intermitentemente por los indios seminómadas guachichiles y borrados. Los grupos indígenas pertenecían a los pueblos de la llamada Gran Chichimeca, la amplia y difusa frontera con las naciones consideradas como bárbaras, diferentes a los mexicas y tlaxcaltecas que eran sedentarios y poseían una cultura más avanzada. Desde los primeros tiempos de la conquista, los indígenas seminómadas del norte fueron conceptuados de la siguiente forma:

“Uno de los prejuicios culturales implícitos en las crónicas es la consideración franciscana del indígena septentrional como *bárbaro*. Es ésta una percepción estereotipada y alejada de la realidad americana, pues los frailes consideran las costumbres indígenas como carencias respecto a lo juzgado culturalmente valioso en el Occidente cristiano: falta de casa fija, de ropas, de agricultura, de comercio, de leyes, de rey, de letras, de ciencias, de religión, entre otras supuestas faltas humanas”.<sup>62</sup>

Sin embargo ya sea por conveniencia o por creer genuinamente que el valle estaba disponible para su inmediata ocupación y aprovechamiento, los españoles lo ocuparon de inmediato sin más trámite que formalizar el poblamiento, a pesar que era habitado en forma intermitente por tribus seminómadas.<sup>63</sup>

El capitán Alberto del Canto, de origen portugués,<sup>64</sup> con el nombramiento de Alcalde Mayor de la frontera y proveniente de Mazapil, fundó la villa de Santiago del Saltillo en 1577, en el valle anteriormente mencionado. El nombre del apóstol Santiago era muy utilizado en la época, así se llamó a Santiago de Querétaro y en Coahuila a Santiago de Monclova<sup>65</sup>. La fundación se hizo siguiendo las órdenes de

---

<sup>62</sup> Fernando Gracia García, *Mostrar la cruz*, p. 21

<sup>63</sup> Los conquistadores españoles actuaron de manera similar a los anglosajones que consideraron a los territorios americanos como tierra baldía susceptible de ser apropiada por los europeos.

<sup>64</sup> Los portugueses junto con los vascos fueron los grupos étnicos que tuvieron una mayor representación en la conquista y colonización del norte y noreste de México.

<sup>65</sup> La figura del apóstol Santiago fue muy importante en la reconquista con el agregado de Santiago Matamoros. En la Nueva España fue invocado como un aliado celestial en las batallas de la conquista.



un miembro de la familia Ibarra, que pertenecía a la tercera generación, Martín López de Ibarra, sobrino de Francisco y teniente de gobernador<sup>66</sup>. La nueva población pronto sirvió como centro de abastecimiento de alimentos, ya que contaba con agua y tierra fértil, por lo que era apto para la agricultura y ganadería, convirtiéndose en productora y distribuidora de productos primarios y bestias de carga para los centros mineros de Zacatecas, y a partir del siglo XVII para el Nuevo Reino de León y la provincia de Coahuila.

Del Canto continuó su avance hacia el noreste y descubrió el valle que llamó de la Extremadura (donde hoy está Monterrey) y estableció, en el mismo año de la fundación del Saltillo, un asentamiento que llamó Santa Lucía. En la misma expedición descubrió las minas de San Gregorio (hoy Cerralvo), llamadas así en alusión a San Gregorio de Mazapil, lugar de procedencia de Del Canto y los suyos; y el descubrimiento de las minas de Trinidad (hoy Monclova). La villa del Saltillo fue el centro desde donde irradió la penetración española, hacia el norte con la línea Saltillo-Monclova, y hacia el noreste con la línea Saltillo-Monterrey-Cerralvo.

### **1.1.3.- Rivalidad en terreno religioso y la creación de la Diócesis de Linares**

En el siglo XVII, se manifestó la naciente rivalidad entre Saltillo y Monterrey, en lo religioso. A pesar de que el patrón espiritual de la villa de Santiago del Saltillo, era el apóstol Santiago el Mayor y que la parroquia recibió el mismo nombre, a principios del siglo XVI surge un nuevo patronazgo, el Santo Cristo de la Capilla. En 1607 el comerciante y agricultor Santos Rojo, adquirió en la feria de Jalapa una figura de pasta de maíz, representando a Cristo crucificado y la llevó a Saltillo. La iglesia parroquial se encontraba en construcción y en una capilla que había costado Rojo, la capilla de las Ánimas, fue colocado el Cristo. En 1672 se construyó una capilla con una torre con el patrocinio de Josefa Báez de Treviño y de los mineros de La Iguana del Nuevo Reino de León.<sup>67</sup> El culto del Santo Cristo

---

<sup>66</sup> José Cuello, *Op. Cit.*, p. 35.

<sup>67</sup> Vito Alessio Robles, *Op. Cit.*, p. 390.

de la Capilla, perduró hasta nuestros días y recientemente cumplió 400 años, ya que la figura fue instalada el 6 de agosto de 1608.

La conquista espiritual del noreste,<sup>68</sup> a diferencia del centro y del sur de la Nueva España, prosiguió hasta el siglo XVIII. La conversión masiva de la población indígena al cristianismo fue realizada principalmente por los franciscanos y en menor medida por los jesuitas. En la parte sur del actual estado de Coahuila, entonces la porción nororiental de la Nueva Vizcaya se establecieron ambas órdenes religiosas. Los ignacianos en Santa María de las Parras en 1598<sup>69</sup> y los franciscanos en San Esteban de la Nueva Tlaxcala en 1582.<sup>70</sup>

La parroquia de Santiago del Saltillo desde la fundación de la villa española en 1577, fue atendida por el clero secular y los franciscanos únicamente participaron en las labores pastorales con los tlaxcaltecas y de evangelización con los indios guachichiles. La primera iglesia franciscana fue fundada en 1582 con el nombre de San Esteban, pero fue destruida con las incursiones de los indios bárbaros y hasta 1591 con la ayuda de los tlaxcaltecas se construyó un nuevo templo.

La condición de frontera de Saltillo, entre el Reino de la Nueva Vizcaya y el Nuevo Reino de León, produjo conflictos de jurisdicción, tanto en el ámbito civil como en el eclesiástico. La parroquia de Santiago del Saltillo, del clero secular incluía a los feligreses de Monterrey. Los franciscanos habían fundado el convento de San Andrés en Monterrey en 1602, los religiosos estaban al cuidado de los indios de reciente conversión y no de los españoles o castas, a cargo del clero secular. Pero la lejanía del cura saltillense (16 leguas o 67.04 kilómetros), hacía que acudieran a los franciscanos para sus necesidades espirituales.

---

<sup>68</sup> Tomando el título de la obra de Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*.

<sup>69</sup> Los jesuitas, se ubicaron en 1598 en Santa María de las Parras al oeste de Saltillo donde fundaron una misión y un colegio y explotaron la zona agrícola circunvecina, aprovechando el agua ya que la región es semidesértica. También se fundó un pueblo de tlaxcaltecos para apoyar la evangelización y la congregación de los indios seminómadas de la comarca. La producción de vino y aguardiente fue importante en el comercio novohispano. *Vid* Sergio Antonio Corona Páez, *Viñedos y vendimia*, p. 81.

<sup>70</sup> San Esteban de la Nueva Tlaxcala era el pueblo indio de tlaxcaltecos, asentado junto a la villa española de Santiago del Saltillo.

Para 1635 con la explotación de minerales y la introducción de la ganadería trashumante,<sup>71</sup> el Nuevo Reino de León tuvo una bonanza. Esto se reflejó en un incremento en la recaudación del diezmo del clero secular, que requirió de un encargado de la cobranza. Para evitar los conflictos por la competencia del clero secular y regular, en 1652 se nombró párroco en Monterrey, mismo que ejercería su ministerio con independencia del de Saltillo y de la orden franciscana, poniendo fin al largo litigio jurisdiccional. Los franciscanos reclamaron la jurisdicción, sin éxito y continuarían con sus reclamaciones hasta 1777, año de la creación de la diócesis de Linares.<sup>72</sup>

El norte de la Nueva España fue evangelizado por franciscanos y jesuitas. Los primeros avanzaron casi a la par del avance de militares, mineros, y esclavistas, estableciendo misiones y congregas de indios. Los de Loyola llegaron posteriormente y se extendieron hacia el norte y noroeste novohispano, en el nororiente de la Nueva Vizcaya se establecieron en Santa María de las Parras. En el valle de Saltillo y en el de Extremadura (Monterrey) la única orden religiosa que se estableció durante el periodo virreinal fue la franciscana.

Los franciscanos se encargaron de las necesidades espirituales de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, población de indios cristianizados y promovieron la congregación de los indios seminómadas de la región. Saltillo sirvió como base de abastecimiento para las labores de evangelización de la orden hacia el norte, en la provincia de Coahuila. Sin embargo los religiosos procedían de la Provincia franciscana de Santiago de Jalisco. La Provincia franciscana de San Francisco de Zacatecas, se encontraba más cercana pero debido a la disputa de la Nueva Vizcaya y el Nuevo Reino de León por la jurisdicción de la provincia de Coahuila, la audiencia de Guadalajara la tenía en tercería hasta que se determinara la jurisdicción correspondiente, por lo que los avances misionales procedían de Jalisco. En 1679 el rey Carlos II decreta que Coahuila dependería directamente

---

<sup>71</sup> En este tipo de ganadería, enormes rebaños de ganado mayor (vacuno) y menor (caprino y ovino), eran llevados del centro de la Nueva España a las praderas del Nuevo Reino de León para su cría y engorda.

<sup>72</sup> Israel Cavazos Garza, "Controversias sobre jurisdicción espiritual ...", pp. 6-21.

del virrey.<sup>73</sup> Saltillo se encontraba por lo tanto, en los límites de la Nueva Vizcaya, con el Nuevo Reino de León y la Provincia de Coahuila.

A principios del siglo XVIII, Saltillo había perdido la primacía entre las poblaciones del noreste. El declive de la minería de Zacatecas en el siglo XVII, afectó el principal mercado de los bienes producidos en Saltillo (harina de trigo, ganado mular, derivados del cuero, etc.), lo que produjo una declinación en la actividad económica saltillense. La población se redujo por la migración hacia otras nuevas explotaciones mineras en el centro y norte de la Provincia de Coahuila y en el Nuevo Reino de León, durante la primera mitad del siglo XVII.<sup>74</sup> Simultáneamente se produce el auge de la ganadería (bovina, caprina y ovina) en el Nuevo Reino de León lo que convirtió a Monterrey en la localidad más importante de la región.

En el siglo XVIII, la competencia entre Saltillo y Monterrey en el plano religioso, alcanzó mayores alturas. En 1739 según la documentación oficial el rey Felipe V se interesó en el proyecto de crear la diócesis del Nuevo Reino de León, a fin de atender las necesidades espirituales de sus súbditos norestenses. El proyecto se pospuso hasta la consolidación de la nueva provincia del Nuevo Santander y años más tarde, el rey Carlos III pide informes para analizar la creación de una nueva diócesis. El informe elaborado en 1769 por el Licenciado José Osorio y Llamas, proponía formar el nuevo obispado tomando de la diócesis de Guadalajara los territorios correspondientes a: el Nuevo Reino de León, Nueva Santander, Coahuila y Texas; de la diócesis de Durango las tierras de Saltillo que correspondían a la Nueva Vizcaya. Estimaba en trescientos mil el total de sus habitantes, número suficiente para sostener al obispo, oficiales y empleados. Llamas propuso a Linares como sede de la nueva diócesis, por estar en el centro de los territorios agregados.<sup>75</sup>

La propuesta fue aprobada por el monarca y se presentó ante el Papa Pío VI, quien expide la bula *Relata Semper*, el 15 de diciembre de 1777 por medio de la

---

<sup>73</sup>Vito Alessio Robles, *Op. Cit.*, p. 274.

<sup>74</sup>José Cuello, *Op. Cit.*, pp. 137-139.

<sup>75</sup>José Eleuterio González, *Apuntes para la historia eclesiástica*, pp. 88-90.

cual se erige el nuevo obispado. Para dignificar la sede de la nueva diócesis, la villa de San Felipe de Linares es elevada a la categoría de ciudad.<sup>76</sup> Sin embargo el nuevo obispado nunca tendría su sede en Linares, Teodoro de Croix comandante de la Provincias Internas solicitó al rey que la sede episcopal debería de fijarse en el valle de Santa Rosa (actual Muzquiz) en la provincia de Coahuila o en Saltillo. Tal solicitud no fue atendida y en 1789 el segundo obispo pide el cambio de capital diocesana a Monterrey. Finalmente el rey en 1792 decreta que la silla episcopal se fije en ésta última ciudad.<sup>77</sup>

A pesar de lo antes mencionado, los intentos de cambiar la sede episcopal a Saltillo, no terminaron ahí y en 1797 el tercer obispo Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, a raíz de una diferencia con el gobernador Simón Herrera y Leyva, solicita nuevamente se traslade la sede a Saltillo. El prelado argumentó lo siguiente: “el clima caluroso, las malas condiciones higiénicas, pocas fuentes de trabajo en Monterrey; mientras que en Saltillo el clima era más benigno, el comercio era abundante, contaba con agua y explotaciones agrícolas y lo más importante, no habría que construir la catedral pues el templo parroquial<sup>78</sup> era suficiente, agregándole una capilla por el lado sur”.<sup>79</sup>

Los sacerdotes saltillenses Juan José y Martín Arizpe Fernández de Castro, tíos de José Miguel Ramos Arizpe y fundadores de unas capellanías que más tarde detentarían Ramos Arizpe y su hermano Rafael, construyeron y dedicaron el templo de San Juan Nepomuceno en Saltillo en 1779, ofreciéndolo al obispo Llanos y Valdés como sede catedralicia, sin embargo la muerte del prelado echó por tierra la propuesta. La llegada de Primo Feliciano Marín de Porras, cuarto

---

<sup>76</sup> José Eleuterio González, *Op. Cit.*, p. 96.

<sup>77</sup> José Eleuterio González, *Op. Cit.*, pp. 102-105.

<sup>78</sup> El templo parroquial de Santiago del Saltillo, fue construido entre 1745 y 1800, por lo que estaba casi terminado cuando el obispo de Llanos y Valdés, lo propuso como sede episcopal. Hasta 1891 se convirtió en catedral como sede de la diócesis de Saltillo, creada en ese año, sufragánea de la recién creada arquidiócesis de Monterrey.

<sup>79</sup> José Eleuterio González, *Op. Cit.*, pp. 107-114.

obispo de Linares, acabó con toda posibilidad de trasladar a Saltillo la cabecera diocesana ya que era partidario de que Monterrey conservara la mitra.<sup>80</sup>

La solicitud de cambio ya había sido enviada a España para su aprobación, revisando el documento el fiscal Posadas del Tribunal de las Indias. Se encontraba en Madrid el regiomontano Fray Servando Teresa de Mier, quien intervino a favor de su “patria, Monterrey” según lo relata en sus *Memorias*:

El señor obispo Valdés era un hombre temeroso, y habiendo tenido un pique en Monterrey determinó mudar la mitra a la villa del Saltillo, para lo cual envió al Consejo [de Indias], con acuerdo de los canónigos, siempre esclavos complacientes de sus prelados, un informe en que daba mil ventajas al Saltillo sobre mi patria, aunque de ninguna manera es comparable. Y lo hubiera logrado sin mí y el conocimiento que teníamos de México el fiscal Posadas y yo.<sup>81</sup>

Fray Servando le pidió entonces a su hermano Froilán que gestionara ante el ayuntamiento un informe favorable a Monterrey y que lo enviara a Madrid. Así lo hizo y al decir del inquieto dominico regiomontano, con ello se frustró el intento de llevar la silla episcopal al Saltillo. Remata diciendo “Si aún existe la catedral en mi patria, a mí se me debe”. Este fue el último intento por llevar la sede diocesana a Saltillo, que desde entonces en términos eclesiásticos quedó subordinado a Monterrey.

#### **1.1.4.- Competencia comercial: Las ferias de Saltillo y de Monterrey**

Saltillo fue la puerta de acceso a las cuatro provincias del noreste, a través de un paso de montaña que permitía la comunicación desde el sur y el oeste hacia el norte y el este. Constituía la llave para conectar “Tierra Adentro” con “Tierra Afuera”.<sup>82</sup> “La villa del Saltillo, situada en la única entrada expedita que tiene la gran cordillera de la Sierra Madre del Oriente para las cuatro provincias”. De esta

---

<sup>80</sup> Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, *Dos familias...*, pág. 99.

<sup>81</sup> Fray Servando Teresa de Mier, *Op. Cit.*, pp. 221-222.

<sup>82</sup> De una manera poco precisa, “Tierra Adentro” se consideraba el territorio ubicado al norte del Trópico de Cáncer, y “Tierra Afuera” al territorio que circundaba la ciudad de México.

manera describió la ventaja orográfica, Miguel Ramos Arizpe en la *Memoria* que entregó a las Cortes de Cádiz en 1811.<sup>83</sup>

Los caminos que cruzaban la villa eran: al norte hacia Santiago de la Monclova y la región de la provincia de Coahuila; al noreste hacia Monterrey y el Nuevo Reino de León; al sur hacia Mazapil y Zacatecas, al sureste hacia Matehuala y San Luís Potosí; al oeste hacia Parras y Mapimí, conectando con el Camino Real de Tierra Adentro. Esta última ruta, era la parte norte del llamado camino de la plata. Partiendo de la ciudad de México, comunicaba la capital de la Nueva España con Santiago de Querétaro y con la zona productora de plata de Zacatecas; continuaba hacia el norte, pasando por Durango, Santa Bárbara, San José del Parral y San Felipe el Real de Chihuahua; y llegaba hasta la lejana Santa Fe en el Nuevo México.

Debido a su posición geográfica, Saltillo se convirtió en un importante centro comercial en los siglos XVII y XVIII. La primera vocación de ser un centro abastecedor para la zona minera zacatecana de: trigo, harina de trigo, ganado caballar y mular, productos derivados de cuero, así como de indios esclavos, fue cambiando al intercambio comercial de toda clase de artículos: paños, vinos, aceites, sedas, porcelanas, especias, loza, pasamanería, grana, trigos, sarapes, lanas, pieles y ganado.

El comercio de Saltillo se desarrolló en dos modalidades: el ordinario que se realizaba todo el año con productos locales y novohispanos y el ferial, que se desarrollaba el intercambio directo con comerciantes foráneos y mayor variedad de productos. La feria de Saltillo se celebraba en el mes de septiembre, después de las festividades en agosto del Santo Cristo de la Capilla, la devoción local que atraía gran número de fieles.

Las principales ferias de la Nueva España durante el siglo XVIII y principios del XIX, fueron: la de Jalapa, donde se comerciaban las mercancías europeas que

---

<sup>83</sup> Miguel Ramos Arizpe, *Op. Cit.*, p. 55.

llegaban al puerto de Veracruz y la de Acapulco, lugar donde se mercadeaban los bienes provenientes del oriente. Ambas ferias iniciaban el circuito comercial que continuaba con otras como la de San Juan de los Lagos, de gran importancia al norte del reino de la Nueva Galicia. En las provincias internas, la de Chihuahua y la de Taos en el distante Nuevo México, y la de Saltillo, que se celebraba en el mes de septiembre<sup>84</sup> y era el centro distribuidor del noreste, es decir de la provincia de Coahuila, la de Texas, Nuevo Reino de León y la colonia del Nueva Santander. Fray Juan Agustín de Morfi, que acompañó al caballero Teodoro de Croix en su viaje a Texas en 1777, describe en su crónica, dicha feria:

Se hace aquí un gran comercio de géneros de España, en frutos, semillas y ganados: con los primeros se surte la provincia de Coahuila, y los demás se consumen en el nuevo reino de León y provincias exteriores. Por septiembre de todos los años, se celebra una gran feria, que solemnizan con toros y otras diversiones, a la que concurren de todas partes compradores y mercaderes en tanta abundancia, que no cabiendo en las casas del lugar, se construyen chozas junto a la iglesia para hospedarlos.<sup>85</sup>

El anterior párrafo da una idea de los comerciantes foráneos que concurrían a la feria, tanto a ofrecer como a demandar mercancías. Era el acontecimiento anual que reforzaba la importancia comercial de la villa de Santiago del Saltillo. Se constituyó en el gran evento social, donde concurrían los habitantes de pueblos y villas del noreste para comprar y vender diversas mercancías y para asistir a las peleas de gallos, las carreras de caballos y los juegos de cartas. Durante unos días se transformaba la quieta villa en un bullicioso centro ferial, donde había diversiones para todos los asistentes y los residentes permanentes.<sup>86</sup>

Sin embargo no todo era positivo para los pobladores del valle de Saltillo, Miguel Ramos Arizpe en el análisis que hace de la situación de la provincia de Coahuila, se refiere en los siguientes términos a la feria de Saltillo:

---

<sup>84</sup> Arnoldo Hernández Torres, *Castilla, tierra y viento*, pp. 24-25.

<sup>85</sup> Fray Juan Agustín de Morfi, *Viaje de indios*, p. 251.

<sup>86</sup> Charles H. Harris III, *El imperio*, p. 103.



Las finas lanas, los preciosos algodones, la peletería, los ganados de todas clases, los frutos del sudor de los habitantes de aquellas provincias, se convierten en instrumentos de su esclavitud y miseria, pues vendiendo este año un carnero en doce reales, un macho cabrío en ocho, un toro en cinco duros, al siguiente compran la lana del mismo carnero en los doce reales que recibieron por él vivo, compran la piel del macho hecha cordobán por doce reales, y la del toro hecho vaqueta en seis duros, de suerte que con sólo la piel y pelos de sus apreciables ganados, les pagan sus precios y aún ganan los de tierra afuera.<sup>87</sup>

Es claro que expone lo que actualmente se conoce en la teoría económica como “deterioro en los términos de intercambio”, esto es cada vez se requiere de mayor cantidad de materias primas para adquirir a cambio productos terminados. Los productores recibían menos ingreso por sus productos primarios (ganado en pie) y los comerciantes foráneos eran los que se beneficiaban al venderles los bienes procesados. Ramos Arizpe señala a “los de tierra afuera” como los que obtenían las ganancias en este mercadeo.

La feria del Saltillo representaba el comercio más intenso del año y si bien concurrían mercaderes de “tierra afuera”, no significaba que los locales quedaran excluidos. Desde la tercera década del siglo XVIII hasta 1814, año en que declinó la feria debido a los efectos de la guerra de Independencia y al surgimiento de Monterrey como nuevo centro comercial de la zona, contribuyó a formar una próspera comunidad mercantil. La época de más esplendor de la feria saltillense fue de los años setenta del siglo XVIII hasta la segunda década del siglo XIX, y sufrió una declinación a partir de 1811 causada por la guerra de Independencia. A partir de 1815 la feria de Monterrey fue la más importante de la región, fortaleciéndose las elites de comerciantes regiomontanos que desempeñarían un decisivo papel en las siguientes décadas.

---

<sup>87</sup> Miguel Ramos Arizpe, Op. Cit., p. 55.

## **1.2.- Reordenamiento borbónico en la administración territorial**

### **1.2.1.- La Comandancia General de las Provincias Internas de Oriente y el sistema de intendencias**

El vasto septentrión novohispano representó un reto para las autoridades virreinales de la ciudad de México. Las grandes distancias, climas extremos, la escasa población y los continuos ataques de los indios bárbaros, hicieron difícil un gobierno efectivo sobre los extensos territorios. Para resolver estos problemas y como parte de la reorganización administrativa derivada de las reformas borbónicas, se creó la Comandancia General de las Provincias Internas en 1776. Se trataba de una estructura militar para controlar una extensa frontera. Pronto fue evidente que era imposible gobernar desde un solo punto, un territorio tan extenso y se dividió en dos: Las Provincias Internas de Occidente (Chihuahua, Durango, Sonora y Sinaloa) y las Provincias Internas de Oriente (Coahuila, Nuevo Reino de León, el Nuevo Santander y Texas).

El término "provincias internas" era el nombre genérico de todas las provincias situadas al norte de Zacatecas; se consideraba que estaban "en el interior del territorio", como lo indicaba también el nombre "Camino de Tierra Adentro" aplicado a la vía que conducía a ellas, a partir de la ciudad de México. De una manera aproximada los territorios ubicados al norte del Trópico de Cáncer, era lo que se consideraba "Tierra Adentro".

En este período se propuso la creación de una Real Audiencia del Norte de la Nueva España que permitiera un mejor gobierno. Inclusive se llegó a considerar crear un nuevo virreinato pero las guerras europeas primero, los eventos de 1808 y las guerras de independencia hispanoamericanas después, cancelaron toda posibilidad de la instauración de esta forma de gobierno en el septentrión<sup>88</sup>.

Lo que se implantó en la Nueva España fue el sistema de intendencias, siguiendo el modelo francés de administración territorial. En 1786 se emitió la Ordenanza de

---

<sup>88</sup> *Vid* Charles R. Cutter, "La Real Audiencia del Norte ...", pp. 277-292.

Intendentes, con el objetivo de recuperar para la monarquía española el poder que los Habsburgo habían delegado en las corporaciones como la iglesia católica y los comerciantes. La pretensión era incrementar la recaudación de impuestos y derechos para la Corona, siempre necesitada de recursos para financiar sus guerras en Europa. Un año después, en 1787 se crearon 12 intendencias: México, Puebla de los Ángeles, Nueva Veracruz, Antequera de Oaxaca, Valladolid de Michoacán, Santa Fe de Guanajuato, San Luís Potosí, Guadalajara, Zacatecas, Arizpe, Mérida de Yucatán y Durango. Cada intendencia era una unidad administrativa, fiscal y territorial que le restaba poder al virrey y a los gobernadores de las provincias.<sup>89</sup>

La intendencia de San Luís Potosí era una de las más extensas del virreinato, en ella se encontraban regiones heterogéneas y contrastantes, y su gobierno era complejo, ya que incluía la Provincia de San Luis Potosí y las Provincias Internas de Oriente. La jurisdicción de la Intendencia potosina era demasiado extensa para que desde la ciudad de San Luis Potosí, se pudiera ejercer un control eficiente sobre las cuatro provincias del noreste de la Nueva España, cuyos gobernadores nunca aceptaron la autoridad del intendente y se dirigían directamente al virrey. Para manejar la recaudación, se estableció en Saltillo la Caja Real, considerando que era la puerta de entrada y el mayor centro comercial<sup>90</sup>. El administrador también controlaba los monopolios reales del tabaco, la pólvora, los naipes y el papel sellado. Como tesorero regional era responsable de los salarios de los soldados presidiales y los misioneros de la frontera noreste.<sup>91</sup>

Durante el período de las Cortes de Cádiz el diputado coahuilense ante las Cortes de Cádiz, José Miguel Ramos Arizpe, en septiembre de 1813, logró que se decretara la creación de la Intendencia de Saltillo.<sup>92</sup> El propósito era facilitar la formación de milicias y el cobro de impuestos en las Provincias Internas de

---

<sup>89</sup> Hira de Gortari Rabiela, "La organización política territorial ...", en Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *El establecimiento...*, pp. 44-47.

<sup>90</sup> María Isabel Monroy Castillo, "Un problema de representación...", en María Isabel Monroy Castillo e Hira de Gortari Rabiela (coordinadores), *San Luis Potosí*, pp. 42-44.

<sup>91</sup> José Cuello, *Op. Cit.*, p. 267.

<sup>92</sup> Luis Jáuregui, *La Real Hacienda...*, pp. 309-310.

Oriente, considerando la lejanía de San Luis Potosí, sede de la intendencia del mismo nombre. Sin embargo la intendencia saltillense nunca se instaló, pues Fernando VII disolvió las Cortes en 1814 y derogó las disposiciones que de ellas emanaron. El funcionario nombrado para ocupar el cargo de Intendente, pero que no llegó a tomar posesión era Manuel Royuela, caballero de Santiago que anteriormente había tenido la responsabilidad de la Caja Real en Saltillo. De origen peninsular estaba casado con una hermana de José Melchor Sánchez Navarro, el principal hacendado en Coahuila, que a su vez estaba emparentado con Ramos Arizpe.<sup>93</sup>

### **1.2.2.- Los santiagosaltillenses de novovizcaínos a coahuilenses**

Como resultado de la reorganización territorial incluida en las reformas borbónicas, la villa de Santiago del Saltillo y la villa de Santa María de las Parras, dejaron de pertenecer a la Nueva Vizcaya, y fueron incorporadas a la provincia de Coahuila, por la Real Cédula del 21 de mayo de 1785. Ambas poblaciones se localizaban al extremo oriente de la Nueva Vizcaya y al integrarse a la provincia coahuilense, la ampliaron al sur. Este movimiento significó un aumento de 15 mil habitantes, a los 12 mil que contenía anteriormente Coahuila. *Mapas 1 y 2.*

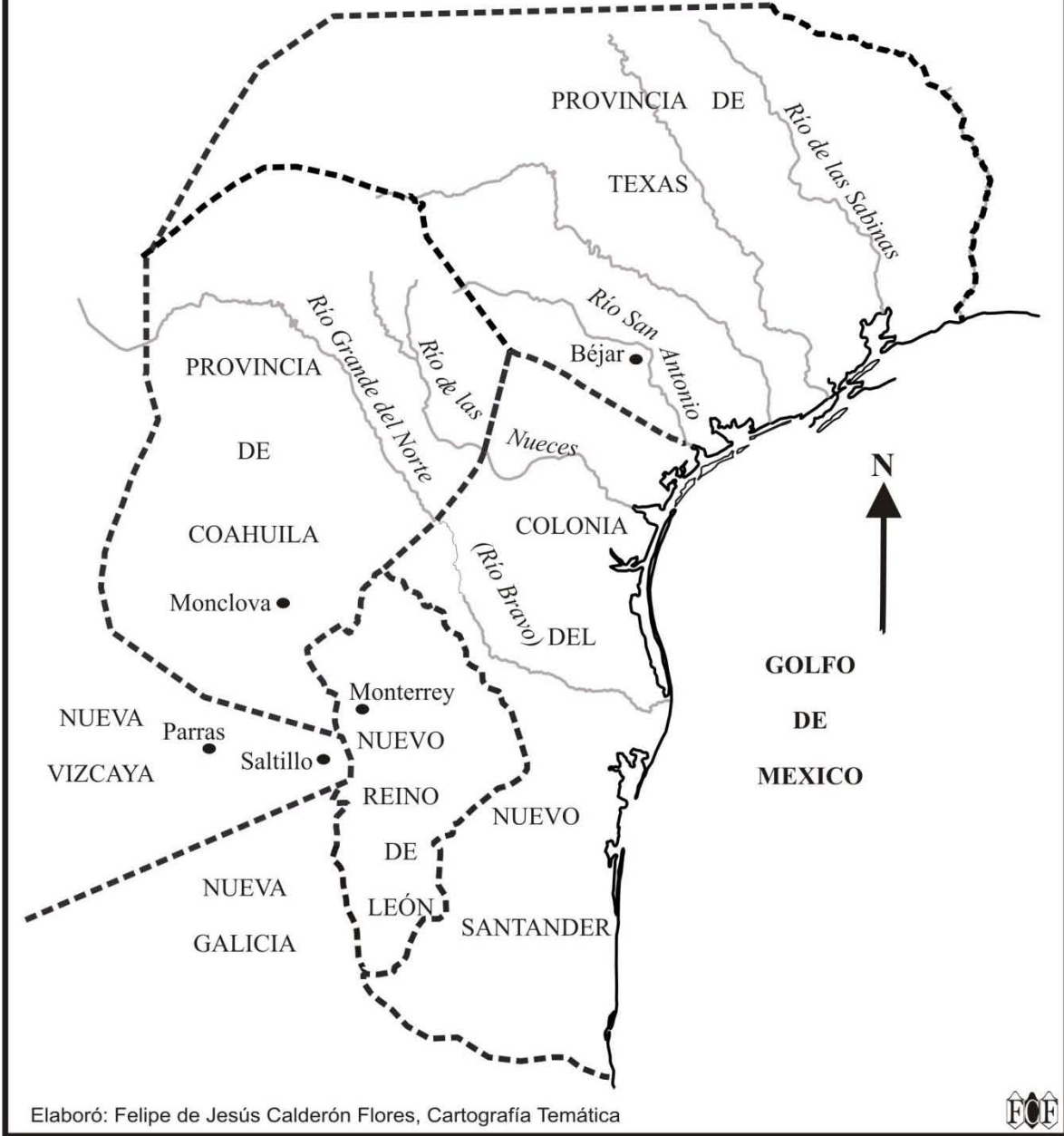
Mientras que los vecinos de la ciudad de Monterrey, eran conocidos como “reineros”,<sup>94</sup> esto es oriundos del Nuevo Reino de León y residentes de la capital de la provincia, los santiagosaltillenses habían pasado de ser novovizcaínos a ser coahuilenses. Las identidades provinciales no eran tan importantes como las locales y el sentido de patria se aplicaba a la localidad de origen. Saltillo dada su mayor importancia e impulsada por sus elites dirigentes desde el momento en que se formalizó el cambio, le disputó la capitalidad de la provincia de Coahuila a la villa de Santiago de la Monclova, llamada originalmente San Francisco de

---

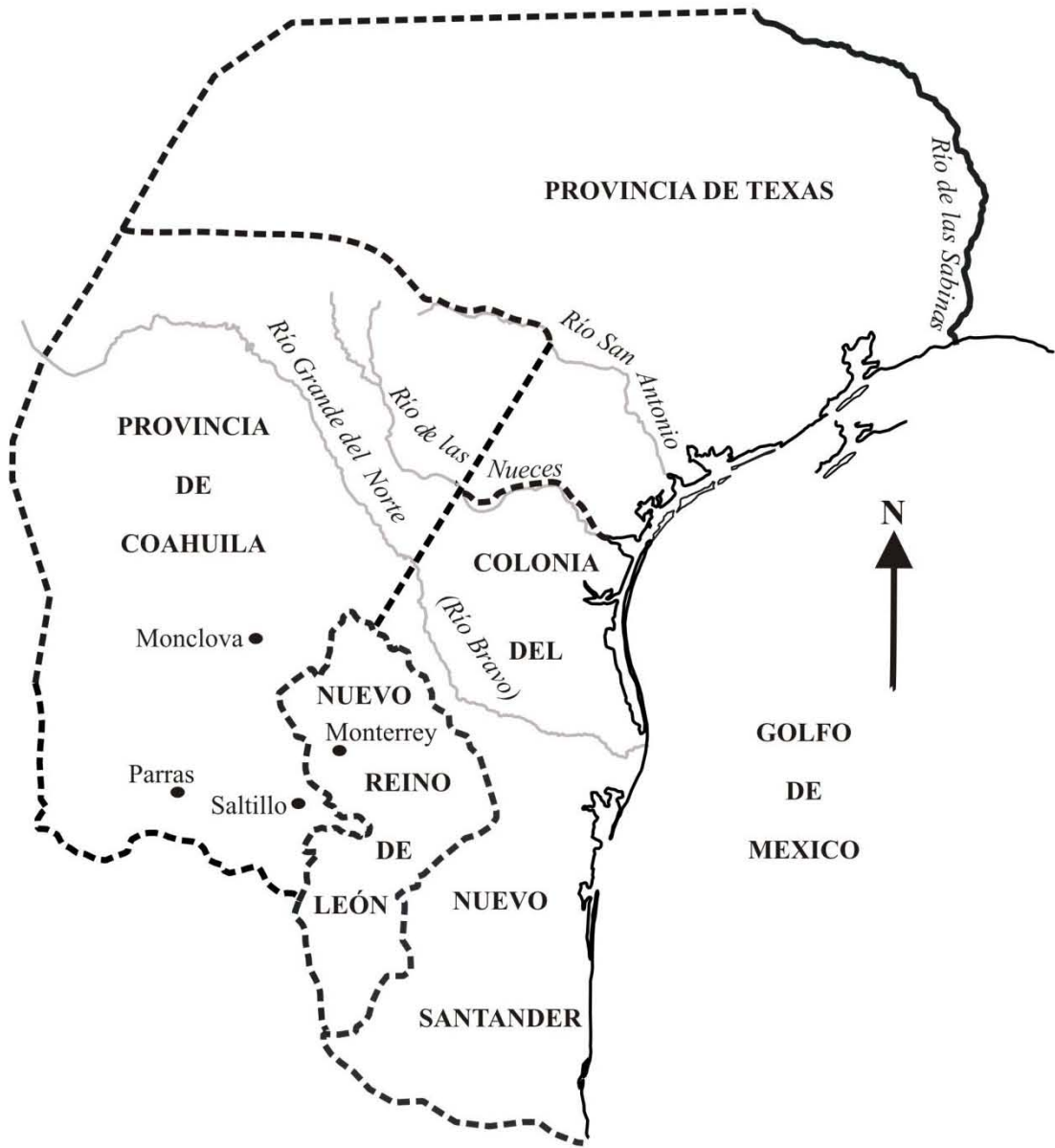
<sup>93</sup> Carta del Caballero Manuel Royuela a José Miguel Ramos Arizpe (1º de diciembre de 1815). Centro Cultural Vito Alessio Robles, Saltillo, Coah, Fondo Vito Alessio Robles, Manuscritos, Tomo III, *Correspondencia del Caballero Royuela*, III/XXVI/96.

<sup>94</sup> El gentilicio de “reinerio” se aplicaba originalmente a todos los habitantes del Nuevo Reino de León, pero posteriormente se usó principalmente para designar a los vecinos de la ciudad de Monterrey.

NORESTE ANTES DE 1787  
Mapa 1



PROVINCIAS INTERNAS DE ORIENTE 1787 - 1824.  
Mapa 2



Elaboró: Felipe de Jesús Calderón Flores, Cartografía Temática



Coahuila.<sup>95</sup> Los recién agregados a la provincia habían desarrollado algún grado de autonomía al depender durante dos siglos de autoridades distantes. Durante el tiempo que estuvieron sujetos a la Nueva Vizcaya, respondieron a lejanas autoridades ubicadas en Durango, Parral o Chihuahua y se acostumbraron a gobernarse con un bajo nivel de sujeción, por lo que el cambio jurisdiccional a la provincia de Coahuila, significó una pérdida de poder de decisión para las élites locales.

El pueblo indio de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, antes de los cambios de adscripción de Saltillo y Parras de la Nueva Vizcaya a Coahuila, contaba con un protector y dependía directamente del virrey, constituyendo un enclave novohispano en territorio de la Nueva Vizcaya. Posteriormente pasó a depender del gobernador de Coahuila, conservando su ayuntamiento. En la época de la Primera República Federal fue fusionado a Saltillo, perdiendo la comunidad de tlaxcaltecos la relativa autonomía que había conservado más de dos siglos.<sup>96</sup> Otro cambio de jurisdicción para Saltillo y Parras fue el eclesiástico. Como ya se describió anteriormente, se creó en 1777 la diócesis de Linares cuya cabecera en los hechos fue Monterrey. De esta manera las parroquias coahuilenses que se encontraban adscritas al lejano obispo de Guadalajara, pasaron a depender de la más cercana mitra con sede efectiva en Monterrey.<sup>97</sup>

Una consecuencia del establecimiento de las intendencias fue la desaparición de los alcaldes mayores y el nombramiento de los subdelegados, funcionarios que respondían a los intendentes. Los cabildos estaban obligados a dirigirse a este funcionario sobre todo en cuestiones económicas (censos de población,

---

<sup>95</sup> Alessio Robles hace una cita aclaratoria sobre las fundaciones de Monclova: "La primera fundación fue entre los años de 1582 y 1585 por el general don Luís de Carvajal y de la Cueva con el nombre de Nuevo Almadén. Se despobló poco después y así permaneció hasta el año de 1674, en que el capitán Valcárcel Rivadeneira y Sotomayor, acompañado del franciscano fray Larios, efectuó en el mismo sitio una repuebla con el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe de Nueva Extremadura. Abandonando nuevamente el sitio, el año de 1689 el general Alonso de León hizo una nueva fundación con el nombre de Santiago de la Monclova." En los comentarios introductorios que hace a Miguel Ramos Arizpe, *Memoria*, p. 33.

<sup>96</sup> Vito Alessio Robles, *Op. Cit.*, p. 135 y Fernando Gracia García, *Op. Cit.*, p. 67.

<sup>97</sup> La parroquia del pueblo de indios de San Esteban originalmente estaba asignada a la orden franciscana, posteriormente se secularizó junto con las misiones del centro y norte de Coahuila.

inventarios de capitales, salarios, comercio y producción). En Saltillo como en otros casos el subdelegado era considerado por el gobernador provincial en la nómina de vecinos distinguidos, lo que no siempre fue bien recibido.

El ayuntamiento de la villa saltillense resintió entre otros aspectos, la pérdida de autonomía en materia de las festividades locales y la celebración de la feria comercial. En 1789 el gobernador de la provincia de Coahuila le ordena al cabildo de Saltillo que suspenda las fiestas hasta que reciba la autorización correspondiente. Los integrantes del ayuntamiento pertenecían a la élite de hacendados y comerciantes, criollos y peninsulares que recelaron de las medidas de control emitidas por el gobierno con sede en Monclova. En 1795 se prohibió la fiesta de toros durante la feria local y en 1799, ocurrió lo mismo con la venta de aguardiente. Estas medidas a tono con el nuevo sentido del orden y la modernidad de la administración borbónica, provocaron descontento contra las autoridades de la capital coahuilense, la villa de Santiago de la Monclova.<sup>98</sup>

La integración política y territorial de los distritos de Parras y Saltillo a la provincia de Coahuila, fue un proceso complicado pues los nuevos coahuilenses se resistían a serlo y los pobladores de lo que ahora era el centro (Monclova) y el norte (Río Grande), veían con recelo a los nuevos vecinos. La rivalidad entre las regiones se manifestaría durante buena parte del siglo XIX, hasta provocar serios conflictos.

### **1.2.3.- Fundación de la Colonia del Nuevo Santander y fortalecimiento de Texas**

El largo proceso de conquista de la Nueva España, que en el altiplano se consolidó a mediados del siglo XVI, en la zona septentrional se prolongó hasta el siglo XVIII y se logró la pacificación hasta la segunda mitad del siglo XIX, ya en el México independiente. La expansión española fue motivada por la búsqueda y descubrimiento de yacimientos minerales, especialmente de oro y plata. Los reales de minas se convirtieron en villas y se apoyaron en la estrategia dual de

---

<sup>98</sup> Laura Elena Gutiérrez Talamás, "Fiestas cívicas...", p. 44.



misiones y presidios. El apoyo de la Iglesia, en especial la orden franciscana junto con las milicias presidiales, fue crucial para consolidar las precarias fundaciones. Sin embargo para mediados del siglo XVIII y de acuerdo al esquema reformista Borbón, se emprende un esfuerzo civil para colonizar una región que había permanecido al margen de la consolidación novohispana en el noreste.

El territorio en cuestión era la planicie costera comprendida entre el Río Pánuco al sur, la Bahía del Espíritu Santo hacia el norte, y por la Sierra Madre Oriental al oeste. Era llamado el Seno Mexicano y a principios del siglo XVIII se encontraba despoblado en su mayor parte. Tal situación representaba un peligro debido a la presencia de indios bárbaros, y la amenaza de que llegaran los franceses a establecerse, por lo que el virrey nombró a José de Escandón y Helguera, conde de Sierra Gorda para que poblara el territorio en cuestión. La nueva provincia recibió el nombre de Colonia del Nuevo Santander y sus asentamientos fueron planeados, entre 1748 y 1768, se fundaron 21 poblaciones. Hacia el norte se expandió hasta el Río Nueces y hacia el noroeste por la ribera del Río Bravo.<sup>99</sup>

Llama la atención el término usado por única vez de “colonia”, que denota una ocupación civil del territorio, estrategia diferente a la seguida anteriormente de las fundaciones de misiones y presidios. Se explica por la época, a fines del siglo XVIII, en plena aplicación de las Reformas Borbónicas. El cambio de nomenclatura de “reino”, a “provincia” y finalmente a “colonia”, denota un cambio de la noción cuasi feudal de la merced real, a la ilustrada que abiertamente anuncia la explotación de la tierra, en una acción concertada y planeada.

Otro caso de consolidación tardía fue la provincia de los Texas o Nuevas Filipinas, que desde fines del siglo XVII fue explorada y considerada como una extensión del territorio coahuilense, pero con escasos asentamientos. Desde 1691 hasta 1722, los gobernadores de Coahuila también lo fueron de Texas, pues no se justificaba que la provincia texana tuviera un gobernador propio.<sup>100</sup> En 1727 se fundó la villa de Béjar y la misión de San Antonio Valero y en 1731 lograron llegar

---

<sup>99</sup> Octavio Herrera Pérez, *Tamaulipas historia breve*, pp. 55-60.

<sup>100</sup> Vito Alessio Robles, *Op. Cit.*, p. 4.

diez familias canarias, de las cuatrocientas que había ordenado el rey. Para 1777 la población total de la provincia era de 3,103 almas, incluyendo soldados y burócratas. Alessio Robles afirma que “la dominación de España en la provincia de Texas era enteramente simbólica y nominal. La población de Texas era muy corta. Su vinculación racial y económica con el resto de la Nueva España era asaz débil, casi nula”.<sup>101</sup>

La provincia texana se ubicaba al norte del Río Medina y del Río Nueces, tenía como límites al este el Golfo de México, al oeste la Sierra Madre Occidental y al noreste la Luisiana. Esta última frontera era la que preocupaba al gobierno virreinal, pues desde el siglo XVII hubo intentos de los franceses por ocupar el territorio. Los galos sostenían que la Luisiana llegaba hasta el Río Bravo y a partir de 1803, con la venta del enorme territorio francés a los Estados Unidos de América, el reclamo fue retomado por la joven república del Norte. En 1819 se firmó el Tratado Adams-Onís que estableció la frontera a partir del Río Sabinas, hasta el paralelo 32, de ahí en línea recta hasta el Río Rojo y luego hasta el Arkansas, para continuar en línea recta hasta el paralelo 42.<sup>102</sup> Sin embargo los nuevos límites no detendrían las ambiciones de los especuladores estadounidenses que promoverían la colonización legal e ilegal, de las abandonadas tierras de Texas. El Nuevo Santander, Texas, Coahuila y el Nuevo Reino de León, las cuatro provincias internas orientales unidas bajo una administración, enlazarían por un tiempo su devenir y cada una de ellas tomaría su propio camino a partir de 1824.

### **1.3.- De las Provincias Internas de Oriente a Cádiz y de regreso**

#### **1.3.1.- El Cabildo de Saltillo elige un diputado a las Cortes de Cádiz**

En 1808 ocurre la invasión napoleónica a España, y ante la ausencia del rey se formaron varias juntas que finalmente reconocieron a la Junta Central, que gobernó en nombre de Fernando VII, desde Sevilla primero, después tomó como sede la isla de León en el puerto de Cádiz, donde se designó un Consejo de

---

<sup>101</sup> Vito Alessio Robles, *Op. Cit.*, p. 528.

<sup>102</sup> Josefina Zoraida Vázquez, *México y el expansionismo*, pp. 26-27.

Regencia. Este cuerpo colegiado señaló el 29 de enero de 1810, para que se designasen veintiséis diputados suplentes que representaran las provincias de América en las Cortes instituidas. En la Nueva España se publicaron las respectivas convocatorias y para representar la lejana provincia de Coahuila, convocó a la elección respectiva, el ayuntamiento de la villa de Santiago del Saltillo, el único de las Provincias Internas de Oriente en condiciones de responder al llamado<sup>103</sup>. El diputado que resultó elegido de una terna mediante un sorteo, fue José Miguel Ramos Arizpe, originario de San Nicolás de la Capellanía o Valle de las Labores, al norte de la misma Villa y en ese momento párroco del Real de Borbón, ubicado en el Nuevo Santander.<sup>104</sup>

Los otros integrantes de la terna eran: el doctor en derecho José Domingo López de Letona y Sánchez Navarro, doctoral del obispo de Oaxaca y eclesiástico oriundo de Saltillo y el comerciante parrense Francisco Antonio Gutiérrez. La ceremonia del sorteo se realizó en Monclova, la capital de la provincia y fue presidida por el gobernador Antonio Cordero y Bustamante, a quien le fue entregada la papeleta con el nombre del elegido. Años después Tomas Flores, testigo del acto afirmarí que solo Cordero vio el nombre y así lo anuncio, dando lugar a la conjetura de que la elección de Ramos Arizpe, se debió a algo más que al azar.<sup>105</sup>

Fuera o no la suerte política, lo que es indudable es que Ramos Arizpe era el más capacitado para representar al ayuntamiento saltillense y a la provincia. Se había formado en Monterrey, donde desempeñó cargos en su mitra, estudió en Guadalajara y en la ciudad de México y fue nombrado párroco en varias poblaciones en el Nuevo Santander. Reunía pues las credenciales académicas y el conocimiento de primera mano de los problemas de las Provincias Internas de Oriente.<sup>106</sup>

---

<sup>103</sup> Vito Alessio Robles, *Op. Cit.*, p. 627.

<sup>104</sup> Vito Alessio Robles, *Miguel Ramos Arizpe...en Miguel Ramos Arizpe 1843-1993*, p.88.

<sup>105</sup> Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, "La elección del Dr. José Miguel Ramos Arizpe...", 2012, pág. 19-20.

<sup>106</sup> Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, *Op. Cit.*, 2012, pp. 23-24.

La elección de un eclesiástico para representar a la provincia de Coahuila, no fue algo excepcional, de los 17 diputados electos en la América Septentrional, 10 fueron tuvieron tal condición. Todos excepto uno que era peninsular, eran criollos y pertenecían a las élites de sus provincias.<sup>107</sup> No podía ser de otra manera, pues para integrarse a la iglesia era necesario tener la calidad de español, ya fuera americano o europeo; y los diputados fueron electos por los ayuntamientos que estaban integrados por miembros distinguidos de las élites locales y era de esperarse que designarían a representantes de su misma condición. Sin embargo en una afirmación que puede ser políticamente correcta a la luz de la historiografía oficialista coahuilense, pero históricamente errónea, Gómez Villarreal sostiene que “Ramos Arizpe fue un diputado del estrato popular de clase baja [...]”.<sup>108</sup> En el discurso populista del nacionalismo revolucionario coahuilense, el llamado “padre del federalismo”, no podía provenir de las elites saltillenses sino de los estratos populares. A pesar de esta versión interesada en mostrarlo como representante de los sectores sociales menos favorecidos, el diputado coahuilense claramente pertenecía a la oligarquía local y respondía a sus intereses.<sup>109</sup>

José Miguel Ramos Arizpe, nacido en 1775, pertenecía a una familia de propietarios agricultores-ganaderos medios, Sus padres llevaban los apellidos de Ramos de Arreola y Arizpe Fernández de Castro. Descendía de los fundadores de Saltillo y estaba emparentado con los poderosos hacendados Sánchez Navarro.<sup>110</sup> Al ser electo diputado a las Cortes de Cádiz, inició una carrera política, dejando atrás la eclesiástica que parecía estar estancada. Al principio de su vida religiosa como protegido del cuarto obispo de Linares, Primo Feliciano Marín de Porras, desempeñó varios cargos en la curia episcopal. El presbítero Ramos Arizpe, ordenado en 1803, fue sucesivamente: capellán, familiar del obispo, sinodal, promotor fiscal eclesiástico, defensor general de obras pías, primer profesor de derecho canónico en el seminario de Monterrey, provisor y vicario general, juez de testamentos, capellanías y obras pías. Por oposición obtuvo el importante cargo

---

<sup>107</sup> Julio Zarate, *La guerra de Independencia*, p. 81.

<sup>108</sup> Humberto Gómez Villarreal, *Ramos Arizpe*, p. 38,

<sup>109</sup> Para su ingreso al Colegio de Abogados en 1810, hubo de probar su “limpieza de sangre”.

<sup>110</sup> Cfr. Charles H. Harris III, *El imperio* y Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, *Dos familias...*

de doctoral de la diócesis de Linares, pero Marín lo vetó y lo nombró cura de Santa María de Aguayo y vicario y juez eclesiástico de Güemes y Padilla, en el Nuevo Santander.<sup>111</sup>

Al parecer el obispo Marín dejó de apoyarlo y algunos autores lo atribuyen al carácter de Ramos Arizpe o a la condición de peninsular del primero y de criollo del segundo.<sup>112</sup> De manera reciente se ha mencionado como causa del alejamiento entre el coahuilense y su prelado, la administración de una capellanía cuyos beneficiarios eran Miguel y Rafael Ramos Arizpe, ambos presbíteros y cuyos beneficios reclamaba el obispo de Linares.<sup>113</sup> Lo que es un hecho es que hacia 1810, el clérigo saltillense se encontraba relegado al curato del Real de Borbón, una lejana parroquia neosantanderina sin importancia y alejado de los cargos diocesanos que anteriormente había desempeñado. En lo académico sin embargo, prosiguió con su preparación y obtuvo los grados de doctor en Cánones en 1808 y en Leyes en 1810, poco antes de ser nombrado diputado. Los grados los obtuvo a pesar del obispo Marín, quien hubiera preferido mantenerlo relegado en los curatos más remotos de la diócesis linarense.

Ramos Arizpe fue designado diputado en ausencia cuando se encontraba preso en la ciudad de México, recluido en el convento de Carmelitas Descalzos por órdenes del obispo Marín, antiguo capellán de la corte de Carlos IV. La causa de la detención era que había viajado a la ciudad de México, para obtener el grado de doctor en derecho, sin contar con la licencia de su prelado. Sin embargo logra obtener permiso del Arzobispo-Virrey de México, Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, para salir de su encierro y presentarse al examen de grado y obtener la borla en derecho por el Real Colegio de Abogados de México. Marín trata de evitar que Ramos Arizpe viaje a España para ocupar su curul en las Cortes, pero Francisco Javier Venegas el nuevo virrey, autoriza su salida presionado por los decretos del Consejo de la Regencia.

---

<sup>111</sup> Alfonso Toro, *Miguel Ramos Arizpe*, pp.8-9.

<sup>112</sup> Alfonso Toro, *Op. Cit.*, p. 88.

<sup>113</sup> Francisco Javier Rodríguez González, *El poder y las instrucciones*, p. 12.

El cabildo saltillense le extendió las cartas credenciales a su representante, el 14 de febrero de 1810, mismas que contenían los amplios poderes para que en su nombre y en el de toda la Provincia de Coahuila actuara ante las Cortes Extraordinarias del Supremo Consejo de Regencia. Se trataba de un detallado documento que incluía las elaboradas formulas legales que hacían del diputado electo, un procurador investido de amplísimas facultades.<sup>114</sup> El cabildo era presidido por el alcalde de primer voto, el licenciado en derecho José Román de Letona Sánchez Navarro, hermano de Domingo de Letona Sánchez Navarro, doctor en derecho. Como ya fue señalado, el diputado electo y apoderado era nuevo miembro del Real y Muy Ilustre Colegio de Abogados de la Ciudad de México, por lo que tanto los miembros del ayuntamiento como Ramos Arizpe fueron conscientes del alcance del documento.<sup>115</sup>

Junto con el poder “amplio y bastante”, se formularon detalladas Instrucciones al recién nombrado diputado Ramos Arizpe, a fin de que efectuara diversas gestiones y propuestas ante las Cortes de Cádiz, “para el bien general de la provincia y en particular de esta villa”. En este documento se le pedía al clérigo que presentara los males que sufría la provincia y los medios para remediarlos. El Cabildo identificó la problemática provincial y propuso las soluciones para enfrentarla. Le otorgó un claro mandato imperativo, esperando que su representante lo cumpliera. Cifró sus esperanzas de desarrollo y prosperidad en que su enviado pudiese hacer llegar a las altas autoridades de la metrópoli sus requerimientos y que éstos fueran atendidos.

### **1.3.2.-Mandato imperativo: Poderes e Instrucciones**

Las cartas credenciales otorgadas a Ramos Arizpe el 24 de septiembre de 1810, contenían los amplios poderes para que en su nombre y en el de toda la provincia de Coahuila actuara, así como las Instrucciones que resumían las demandas,

---

<sup>114</sup> Los poderes otorgados fueron para representar al ayuntamiento de Saltillo y a la Provincia de Coahuila, ante el Rey Fernando Séptimo o ante el Supremo Consejo de Regencia. Nettie Lee Benson, “La elección de Ramos Arizpe...”, pp. 527-531.

<sup>115</sup> Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, “La elección del Dr. José Miguel Ramos Arizpe...”, pp. 21-22 y 8.

reclamos e inquietudes provinciales. Rodríguez González señala que el nombramiento de diputado tenía el carácter de procurador de tipo antiguo para que gestionara ante el Rey y ante el Supremo Consejo de Regencia todo lo que considerara conveniente para sus representados.<sup>116</sup>

De acuerdo con lo establecido en el decreto del Consejo de Regencia sobre las elecciones de diputados, éstos deberían de recibir los poderes e instrucciones del ayuntamiento que los elija. Al solicitar Ramos Arizpe su admisión ante las Cortes, lo hace sin tener en su poder los documentos de los poderes ni de las instrucciones, debido a su salida precipitada de la Nueva España. En igual situación se encontraba Manuel María Moreno, diputado por las Provincias Internas de Occidente, por lo que el diputado de Tlaxcala José Miguel Guridi y Alcocer apoyó el que ambos fueran admitidos bajo el siguiente argumento:

“...este poder, es decir, el papel que firma el escribano con los clausulones de estilo, por sí no da el poder, sino solo hace constar que se ha conferido; constando pues que estos sujetos han sido nombrados como Diputados, no se necesitan más documentos para ser admitidos, aunque no hayan obtenido los poderes y si han sido nombrados Diputados es lo mismo que si hubieran sido nombrados apoderados, porque hacerle a uno Diputado es lo mismo que hacerle apoderado, pero en el caso presente no se necesita para esto ni aun el papel documental”.<sup>117</sup>

Se aprecia en la argumentación de Guridi, la equiparación entre el ser diputado y el ser apoderado. El cargo supone entonces la representación política contando con las más amplias facultades delegadas por el ayuntamiento, para obrar en su nombre ante el rey o en su ausencia ante el Supremo Consejo de Regencia, en el ámbito de las Cortes. En el caso del cabildo de Saltillo y de Ramos Arizpe, se contaba con el conocimiento jurídico, por lo que tanto el otorgamiento como la aceptación, se hicieron con pleno conocimiento de causa.

---

<sup>116</sup> Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, *La elección del Dr. José Miguel Ramos Arizpe*, p. 21.

<sup>117</sup> Exactamente un año antes de la promulgación de la Constitución de Cádiz, *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, núm. 171, Sesión del día 19 de marzo de 1811, pp. 713-714.

Por lo que se refiere a las *Instrucciones*, se elaboraron de forma detallada a fin de mandar al recién nombrado diputado Dr. Ramos Arizpe, para que efectuara las gestiones que considerara necesarias ante las Cortes de Cádiz, para resolver los asuntos de la provincia y del ayuntamiento. Los documentos no los recibió sino hasta julio de 1811, cuando ya se encontraba en funciones en las Cortes.<sup>118</sup>

Atendiendo el mandato imperativo y tomando en cuenta las Instrucciones, elaboró y presentó su extensa *Memoria* ante las Cortes, fechada en Cádiz en noviembre de 1811. Entre los puntos más importantes de las Instrucciones destacaban los siguientes:

- Dar a conocer los males que sufre la provincia y proponer sus remedios. Señalar la división de mandos y la considerable distancia en que se encontraban las sedes de las autoridades superiores: justicia y policía dependientes del gobernador, con residencia en Monclova y hacienda y guerra del intendente, con residencia en San Luís Potosí. El ayuntamiento recomendaba que el diputado gestionara la unificación de las autoridades en una sola persona.
- Establecer una moderada pensión para el pago de delegados y ministros de justicia, a fin de que se dediquen exclusivamente a sus labores y que no sean tentados por los sobornos. Pedirles a los párrocos que contribuyan a la instrucción cristiana y política de la jurisdicción.

---

<sup>118</sup> Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, *El doctor José Miguel Ramos Arizpe. De súbdito a ciudadano*, p. 130. Para ser admitido y registrado en Cortes, Ramos Arizpe llevaba un oficio del virrey Francisco Javier Venegas y un recorte de *El Diario de México*, que hacía constar en un listado que había sido electo para representar a Coahuila. Ver a Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, "La elección del Dr. José Miguel Ramos Arizpe...", p. 16. La *Memoria* que presentó Ramos Arizpe ante las Cortes, fechada el 1° de noviembre de 1811, incluía los principales puntos de las *Instrucciones* del Ayuntamiento saltillense.



- Promover el establecimiento de nuevas poblaciones para propósitos defensivos y dar ocupación a “muchacha gente vaga [...] sin oficio y sin ocupación”, con lo que se incrementaría la agricultura, el comercio y se aprovecharían grandes extensiones de tierra.
  
- gestionar la reparación de caminos de la provincia y que se levanten ventas u hosterías para los viajeros y sus cabalgaduras. Establecer fábricas de tejidos de algodón y lana, eximiendo del pago de alcabalas a los compradores. Autorizar a los propietarios de obrajes la utilización de los individuos vagos, que fomentan los vicios y desordenes en los lugares donde residen.
  
- Revisar el real cargo de alcabala, cobrándolo en cierta época del año y se reintegrasen a las cajas reales más cercanas al lugar de cobro. De esta manera se incrementaría la recaudación y se aliviaría el peso de los vasallos contribuyentes.
  
- Solicitar el título de ciudad para la villa de Santiago del Saltillo y el privilegio para levantar fabricas, entre ellas una de tabaco. Fundar en la misma población un colegio donde se enseñe gramática y filosofía a la juventud, considerando que su clima es el más benigno de la provincia.<sup>119</sup>

Como se puede apreciar, las *Instrucciones* dadas a su representante son las demandas de una élite que se consideraba gobernada en forma deficiente y a distancia. Manifiestan preocupación por mejorar las condiciones para el desarrollo del comercio, como reflejo de los intereses de algunos miembros del cabildo y evidencia de la principal actividad de la villa. El alcance del instructivo es local y

---

<sup>119</sup> Oscar Flores Tapia, *Miguel Ramos Arizpe*, pp. 132-135.

provincial, sin embargo el activo clérigo tornado en diputado se encargaría de realizar los planteamientos a nivel regional.

Ramos Arizpe se incorporó a las Cortes de Cádiz, el 21 de marzo de 1811, justo siete días antes de que se publicara el *Reglamento Provisional*, que regulaba el funcionamiento del cuerpo legislativo. En la provincia de Coahuila en la misma fecha es descabezado el movimiento insurgente, al ser emboscados los principales jefes en las Norias de Baján, en el camino a Monclova. Tiempo después en noviembre del mismo año, al argumentar en la *Memoria* sobre la conveniencia de contar en cada provincia con una junta gubernativa o diputación de provincia, expone el caso de Monclova ocupada por los insurgentes. En ausencia del gobernador, una junta tomó el poder y dirigió la contrarrevolución; que “sin más recursos que los brazos y fidelidad de sus habitantes, batió en campo raso a casi todos los principales autores y factores de la insurrección de Nueva España, tranquilizando la provincia y cerrando aquella puerta tan importante, que abre paso a los Estados Unidos.”<sup>120</sup> Además de ser un argumento sobre la conveniencia de contar con un organismo de gobierno local, con la capacidad de responder a las necesidades inmediatas, es una muestra de cómo fue conceptuada la insurgencia de Hidalgo y Allende por un representante de las élites de Saltillo, que se mostraron partidarias de promover cambios pero dentro del orden virreinal vigente.

Siguiendo la tradición hispánica de presentar memoriales ante el rey o las más altas autoridades reales, Ramos Arizpe presentó el 7 de noviembre de 1811,<sup>121</sup> ante las Cortes de Cádiz una *Memoria*, documento en el que expuso la situación de las Provincias Internas de Oriente,<sup>122</sup> así como las medidas que deberían de tomarse para “su bien y el de toda la nación”.<sup>123</sup> Al inicio hizo la aclaración de que representaba a las otras tres provincias, además de la suya, debido a la ausencia de sus representantes. Como ya se ha señalado, tenía conocimiento directo de

---

<sup>120</sup> Miguel Ramos Arizpe, *Op. Cit.*, p. 77.

<sup>121</sup> Benson, Nettie Lee, *La diputación provincial*, p. 14.

<sup>122</sup> Las provincias eran: Nuevo Reino de León, Nuevo Santander (hoy Estado de Tamaulipas), Texas o Nuevas Filipinas y Coahuila.

<sup>123</sup> Miguel Ramos Arizpe, *Op. Cit.*, p. 21.

Coahuila, su provincia natal, del Nuevo Reino de León, por haberse educado en Monterrey y haber desempeñado cargos en su catedral y de la Colonia del Nuevo Santander, por haberse encargado de varios de sus curatos.

La *Memoria* dedicada a sus provincias constituye un acertado diagnóstico sobre la situación política y económica del noreste novohispano. Analiza las complejas y superpuestas jurisdicciones gubernamentales y propone reformas para acercar las autoridades a los pobladores del extenso noreste. El documento es calificado por Alfonso Toro como “un verdadero programa político de lo que Ramos Arizpe como diputado había de intentar en las cortes en beneficio de sus representados”.<sup>124</sup>

En el memorial, el coahuilense mencionó que debido a siglos de abandono por parte de los gobiernos, se desconoce casi todo lo relativo a las provincias, por lo que es necesario hacer una descripción geográfica y orográfica de ellas. Después procedió a analizar sus gobiernos. En el caso de Coahuila, objeto del presente estudio, describió las relaciones de dependencia y las distancias respectivas:

En la villa de Chihuahua reside un comandante general, independiente del virreinato de México y con las mismas y aun mayores facultades que el virrey. A él están sujetas en todo, las provincias Coahuila y Texas, distantes doscientas cuarenta leguas hasta setecientas leguas de su residencia<sup>125</sup>. Cada una de estas provincias tiene un jefe inmediato con el nombre de gobernador militar y político, quien por facultades natas o delegadas conoce en todo género de causas, con dependencia en lo de guerra y policía, al general; en lo de hacienda, al intendente de San Luís Potosí, distante de cien hasta seiscientas leguas,<sup>126</sup> con recurso a la Junta Superior de Real Hacienda de México; y en lo de justicia para apelaciones, a la audiencia de Nueva Galicia, tan distante como la comandancia.<sup>127</sup>

---

<sup>124</sup> Alfonso Toro, *Op. Cit.*, p.18.

<sup>125</sup> Tomando al legua castellana a 4.19 kilómetros, las distancias serían de: mil cinco kilómetros y hasta dos mil novecientos treinta y tres kilómetros respectivamente.

<sup>126</sup> Cuatrocientos diecinueve kilómetros y dos mil quinientos catorce kilómetros respectivamente.

<sup>127</sup> Miguel Ramos Arizpe, *Op. Cit.*, p. 32.

Ramos Arizpe describe las villas, pueblos, villas presidiales y misiones de Coahuila y Tejas, el Nuevo Reino de León y la Nueva Santander. Hace con devoción una mención sobre el lugar donde nació:

“El fértil valle de San Nicolás de la Capellanía, está situado tres leguas al norte de Saltillo, su temperamento es más templado que el de esta villa, su terreno plano y feracísimo, está regado todo de varios ojos de aguas abundantes y muy saludables, y produce todo género de frutos; su vecindario es compuesto de propietarios, todos españoles, descendientes de los primeros pobladores de Saltillo. Tiene en sí, y en las haciendas y cortijos inmediatos cerca de tres mil almas, y se está fabricando iglesia parroquial”.<sup>128</sup>

Sin embargo la descripción del Valle de Capellanía o de Las Labores (actual ciudad de Ramos Arizpe), aparte de bucólica y nostálgica, refleja la existencia del estamento socioeconómico de medianos propietarios o hacendados, del que procedía Ramos Arizpe.

Después del diagnóstico sobre las Provincias Internas de Oriente, presentó propuestas para mejorar la forma de gobierno. Ante las diferentes autoridades con jurisdicciones traslapadas, sugirió lo que llamó “un gobierno interior de las provincias”, con el nombre de *Junta Superior Gubernativa de las Cuatro Provincias Internas de Oriente en la América Septentrional*. El órgano gubernativo se integraría por siete vecinos: dos de Coahuila, dos del Nuevo Reino de León, dos del Nuevo Santander y uno de Texas. En la rama judicial propuso un Tribunal Superior de Apelaciones, integrado por tres ministros y un fiscal. La sede de ambos órganos de gobierno, sería naturalmente, Saltillo.<sup>129</sup>

Para el buen gobierno de cada una de las provincias, hace ver la necesidad de contar con una junta gubernativa o diputación de provincia, la que junto con los cabildos que se establecerían en cada población, permitirían contar con un gobierno cercano a las comunidades y evitar las arbitrariedades y errores que se

---

<sup>128</sup> Miguel Ramos Arizpe, *Op. Cit.*, pp. 35-36.

<sup>129</sup> Miguel Ramos Arizpe, *Op. Cit.*, pp. 70-75.

cometían. El esquema que propuso Ramos Arizpe es similar al que finalmente se adoptó en la Constitución de Cádiz de 1812. Benson no vacila en atribuirle la paternidad de las diputaciones provinciales, las que afirma fueron el antecedente del sistema federal adoptado en la Constitución de 1824.<sup>130</sup>

Ramos Arizpe expresó en la *Memoria* la necesidad de contar con instancias de gobierno local o más cercano a las comunidades y las provincias, que sustituyeran las confusas estructuras que existían. El problema de las diferentes jerarquías que se traslapaban territorialmente como La Comandancia General de las Provincias Internas de Oriente, la Intendencia de San Luis Potosí y la Real Audiencia de Guadalajara del Reino de la Nueva Galicia, era común en todas las posesiones españolas en América. El asunto se debatió en las Cortes de Cádiz y como solución se crearon dos importantes órganos de gobierno, el ayuntamiento constitucional y las diputaciones provinciales.

### **1.3.3.- La representación local, provincial y regional**

Como lo señala Arroyo García, la representación de los diputados ante las Cortes tuvo un carácter dual; territorial pues representaban a sus provincias y nacional, representando a la nación española tanto de España como de América. "...la metrópoli les exigía ser representantes de la nación, las autoridades locales, que lo fueran de sus territorios".<sup>131</sup> Ramos Arizpe resuelve satisfactoriamente las dos responsabilidades, viendo por los intereses locales o provinciales y por otros de mayor alcance. Se puede afirmar que cumplió con el doble compromiso, pues dedicó sus esfuerzos tanto a promover a Saltillo, como a debatir y sancionar asuntos que afectaban al conjunto de las provincias americanas.

En las Cortes, participó en discusiones sobre los siguientes temas: administración de justicia, libertad de imprenta, proyecto de constitución, tabacos, indulto, convocatoria de Cortes, agentes de Indias, cámara de Indias, disenso paterno, audiencias y juzgados, publicación de documentos reservados, división de mandos, responsabilidad judicial, expedición de reales cédulas, gobierno

---

<sup>130</sup> Nettie Lee Benson, Op. Cit., pp. 13-21.

<sup>131</sup> Israel Arroyo García, *La arquitectura del Estado mexicano*, p. 408.

económico de las provincias, Tribunal espacial y abolición de la pena de azotes, entre otros.<sup>132</sup> Lo anterior nos da la idea de la intensa labor que realizó el diputado de Coahuila, en el debate parlamentario sobre asuntos que competían a la nación que se extendía en ambos lados del Atlántico y no sólo a las Provincias Internas de Oriente.

José Miguel Ramos Arizpe fue electo diputado ante las Cortes reunidas en Cádiz, por el cabildo saltillense, para que representara a la provincia de Coahuila. Ante la ausencia de otros enviados, tomó la representación de las cuatro provincias internas orientales. La capacidad parlamentaria mostrada como representante de las Provincias Internas de Oriente, hizo que ante el fallecimiento de Manuel María Moreno, diputado a las Cortes por las Provincias de Sonora, Sinaloa y las Californias, Ramos Arizpe fuese nombrado también representante de las mismas. En diciembre de 1820 presentó la *Exposición o Memoria sobre el estado natural, civil y político militar de las provincias de Sonora, Sinaloa y las Californias*. El documento presenta una estructura parecida a la *Memoria* que elaboró sobre las provincias orientales. Cabe agregar que por ausencia de varios diputados se ocupó también de representar los intereses de Puerto Rico y Caracas.<sup>133</sup>

El diputado coahuilense desplegó una gran actividad en el debate de diversos temas, inclinándose hacia el grupo de los liberales en contraposición a los llamados “serviles”. Fue aprehendido en 1814 acusado de conspirar contra Fernando VII, momento en que manifestó en cuanto valoraba su representación y su mandato. Por encargo real el ministro Ostolaza le propuso la mitra de Puebla u otra dignidad, con el fin de atraerlo al partido servil, a lo que el coahuilense contestó, “Yo no he salido de mi tierra a mendigar favores del despotismo; la misión que se me confió es de honor y no de granjería”. Seis años estuvo privado de la libertad y por el levantamiento liberal de Riego, fue excarcelado en 1820, representando nuevamente a las Provincias Internas de Oriente ante las Cortes,

---

<sup>132</sup> Cfr., Índice del *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, Cádiz, 1812.

<sup>133</sup> Juan Domingo Vidergas del Moral, “Memoria ...”, pp. 181-200.

reunidas ahora en Madrid, hasta 1821 al proclamarse la Independencia, con lo que dio por terminada su labor como diputado.<sup>134</sup>

### **1.3.4.- Saltillo en los planes del antiguo Cura de Borbón**

El Doctor Ramos Arizpe siempre promovió a Saltillo a la que consideró como su “patria”, en el significado de la tierra de sus padres. De acuerdo a Rodríguez Gutiérrez, el sentido de patria era diferente a principios del siglo XIX:

Cuando el Ayuntamiento de Saltillo o el mismo Ramos Arizpe hablan de “patria”, no se corresponde con la idea que actualmente tenemos del término; a lo más, lo que la patria podía significar, era a la provincia, pero en sentido original, era la tierra que se pisaba, la de los padres, el lugar de nacimiento. “mi patria, Saltillo”, Expresa el Doctor Ramos en una ocasión.<sup>135</sup>

Por lo que respecta a Coahuila, en una carta antes de marcharse a Cádiz a cumplir con las labores de representación que le habían sido encomendadas, expresó sus sentimientos filiales al calificar a su comarca natal como “mi madre, la provincia de Coahuila”.<sup>136</sup> Las convicciones de amor al terruño nunca lo abandonarían en el largo viaje hacia las Cortes y en su regreso.

Miguel Ramos Arizpe, además de las Instrucciones del cabildo saltillense, relativas a la provincia de Coahuila, llevó a las Cortes diversas peticiones para solicitar para Saltillo ser sede de lo siguiente: la Junta Superior Gubernativa de las Cuatro Provincias Internas del Oriente de la América Septentrional, el Tribunal de Apelaciones, el Consulado del Comercio y un Colegio Real. Adicionalmente solicitó el título de ciudad para la entonces villa.<sup>137</sup> Se trataba de darle una mayor jerarquía a Saltillo, para que fuese el eje de los poderes provinciales, sobre otras poblaciones como Monterrey y Monclova. El diputado por Coahuila no sólo

---

<sup>134</sup> Alfonso Toro, *Dos constituyentes...*, pp. 30-33.

<sup>135</sup> Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, *El doctor José Miguel Ramos Arizpe. De súbdito a ciudadano*, p. 130.

<sup>136</sup> Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, *Carta al Arzobispo de México solicitando valide la certificación del Justicia del Curato de Borbón y del oficio del Cabildo de (Saltillo) mi patria en El doctor José Miguel Ramos Arizpe. De súbdito a ciudadano*, p. 111.

<sup>137</sup> Miguel Ramos Arizpe, *Op. Cit.*, pp. 70-89.

planteaba la hegemonía saltillense dentro de Coahuila, sino en las cuatro Provincias Internas de Oriente.

El antiguo cura del Real de Borbón en la Colonia del Nuevo Santander, José Miguel Ramos Arizpe fue un parlamentario activo en los debates de los temas nacionales más importantes como la ciudadanía, la libertad de prensa y el gobierno interno de las provincias, entre otros. Cumplió por lo tanto con la doble responsabilidad, ante su provincia y ante la nación. Promotor de los gobiernos internos de las provincias, ha sido cuestionado su papel como el autor de los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales. Las conclusiones de Benson a este respecto han sido puestas en duda a la luz de análisis más recientes, sin embargo la contribución del diputado coahuilense fue importante y quizá decisiva. La adopción de estas formas de gobierno comunitario y provincial significó una suerte de representación política pues supuso procesos electorales para elegir a los alcaldes y a los integrantes de las diputaciones provinciales. Las Instrucciones que recibió el diputado coahuilense fueron cumplidas en la medida de lo posible y dentro de las difíciles circunstancias, la voz de los vecinos fue oída y en el transcurso, los súbditos se tornaron en ciudadanos

Sin embargo lo destacable para efectos de la presente investigación es lo relativo a la defensa de los intereses de su “patria”, Saltillo. Planteó hacerla sede de diversos órganos de gobierno a fin de favorecerla en su desarrollo político y económico. Antes de lograrlo lo alcanzó el triunfal movimiento iturbidista que interrumpió los nexos de la vieja y la Nueva España haciendo infructuosos sus esfuerzos. Pero tendría otra oportunidad de dar cumplimiento a su mandato, a su regreso a México Ramos Arizpe se incorpora al Congreso Constituyente de 1823-1824 y continúa con su labor de promoción de su tierra de origen. La hegemonía regional que proyectó para Saltillo en 1811-1813 no fue aceptada por las otras provincias en 1824, momento definitorio de la estructura territorial de México en general y del noreste en particular.

Entonces la villa de Santiago del Saltillo era la segunda población más importante del noreste y podía aspirar a la capitalidad regional. El obstáculo más difícil de



superar era la ciudad de Monterrey, que era con mucho el principal centro urbano de la región y residencia de la Comandancia General de las Provincias Internas de Oriente y del obispo de Linares. La villa de Santiago de la Monclova, capital histórica de Coahuila, recibió el título de ciudad desde 1811, como premio al apoyo brindado a los realistas en contra de los insurgentes y representaba otro formidable impedimento para las ambiciones de las elites saltillenses. Durante los siguientes cuarenta años las tres localidades disputarían la capitalidad, no sólo de Coahuila y Texas sino de Coahuila y Nuevo León.

## **Capítulo 2.- Monterrey y Saltillo: del virreinato, al imperio y a la república**

### **2.1.- Del orden virreinal novohispano al imperial mexicano**

#### **2.1.1.- Entrada de los insurgentes a las provincias internas orientales**

La villa de Santiago del Saltillo fue de manera breve, escenario de la guerra de Independencia en su primera etapa. La noticia del levantamiento del cura de Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla, llegó por medio de los asistentes foráneos a la feria de Saltillo, que en el año de 1810 dio inicio el 23 de septiembre. Otra razón para concurrir a la villa saltillense era su clima, ya que gozaba de una temperatura más fresca que la villa de Santiago de la Monclova, capital de la provincia de Coahuila y que la ciudad de Monterrey, capital del Nuevo Reino de León, por lo que se había convertido en una suerte de “capital de verano”, tanto para el gobernador de la Provincia de Coahuila como para el obispo de Linares.

Antonio Cordero gobernador de la Provincia de Coahuila quien se encontraba en Saltillo, recibió órdenes del Comandante Félix María Calleja del Rey de reclutar elementos de tropa para que fueran enviados al sur a combatir a los sediciosos. Otro personaje que se encontraba en la villa con motivo de la feria anual era el superior de Ramos Arizpe, el obispo de Linares, Primo Feliciano Marín de Porras, que dirigió el 15 de octubre de 1810 a sus feligreses una carta pastoral amenazando de excomunión a quien ayudara a los rebeldes.<sup>138</sup> En el documento llamaba a Hidalgo “nuevo anticristo” y lo acusaba de “inquietar y poner en armas a los honrados y fidelísimos habitantes de este mi Obispado”.<sup>139</sup> Era la doble defensa de la entidad Iglesia-Estado,<sup>140</sup> como se manifestó por toda la Nueva España, ante el peligro que representaba una revolución contra el orden establecido.

Mariano Jiménez había sido comisionado por Hidalgo para propagar la revolución en el noreste y para noviembre de 1810, ya representaba una amenaza para las

---

<sup>138</sup> Pablo M. Cuellar Valdés, *Historia de la ciudad de Saltillo*, p. 30.

<sup>139</sup> Regino F. Ramón, *Historia general*, pp. 319-320.

<sup>140</sup> En la época las dos entidades eran llamadas “las dos Majestades”.

fuerzas realistas de la provincia de Coahuila. El 7 de enero de 1811, el gobernador Cordero opuso resistencia con 700 soldados al sur de Saltillo, a Jiménez que venía de Matehuala, con siete mil hombres y 16 piezas de artillería, las fuerzas realistas defecionaron y se unieron a los insurrectos. El gobernador fue capturado y Jiménez entró a Saltillo el día siguiente. Parras ubicada al poniente de Saltillo, ya había sido ocupada por los insurgentes y pronto cayeron Monterrey y Monclova.

Una vez establecidos los insurgentes en Coahuila y el Nuevo Reino de León, Ignacio Allende llegó a Saltillo el 24 de febrero ya como jefe del movimiento, y el 4 ó 5 de marzo llegó Miguel Hidalgo. El antiguo párroco de Dolores, considerado el Padre de la Patria, había sido despojado del nombramiento de Generalísimo del Ejército Nacional, debido a sus errores militares y políticos, especialmente la derrota en el Puente de Calderón. Era más un prisionero que el jefe del movimiento insurgente. En la villa saltillense los jefes insurgentes celebraron una junta en la cual ratificaron a Allende como Generalísimo, y posteriormente acordaron ir hacia el norte para adquirir armamento y continuar la lucha. Ignacio López Rayón es nombrado jefe del Ejército Nacional y encargado de seguir con la revolución, junto con José María Liceaga.<sup>141</sup>

Es en Saltillo donde se recibe el ofrecimiento de indulto a los jefes insurgentes, por parte de Calleja, que les envió un ejemplar de la Ley de Amnistía decretada por las Cortes el 15 de octubre de 1810, ofreciéndoles el indulto si reconocían la autoridad del virrey, con lo que salvarían las vidas de los insurgentes presos por las autoridades realistas. Hidalgo y Allende le contestan lo siguiente:

El indulto, Señor excelentísimo, es para los criminales, no para los defensores de la patria, y menos para los que son superiores en fuerza. No se deje Vuestra Excelencia alucinar de las efímeras glorias de Calleja: estos son unos relámpagos que más ciegan que iluminan: hablamos con quien lo conoce mejor que nosotros.

---

<sup>141</sup> Pablo M. Cuellar Valdés, *Op. Cit.*, p. 30.

Nuestras fuerzas en el día son verdaderamente tales, y no caeremos en los errores anteriores.<sup>142</sup>

La respuesta conjunta indica que Allende aún no quería divulgar la destitución de Miguel Hidalgo, que reconocía los errores de las campañas previas (casi todos de Hidalgo) y que confiaba en que las provincias internas orientales le ofrecerían un refugio seguro y podría continuar con el movimiento. Muy pronto se daría cuenta de lo erróneo de esta última percepción.

La causa de la insurgencia se extendió por el noreste y para el mes en que llegaron los jefes insurgentes a Saltillo, en febrero de 1811, se podía considerar que las provincias de Coahuila, Texas y el Nuevo Reino de León estaban controladas por los insurgentes. El gobernador realista de Coahuila había sido aprendido, así como el de Texas; el del Nuevo Santander se había fugado y el de Nuevo León se había adherido a los rebeldes. Sin embargo el dominio de los rebeldes no perduró, Allende no pudo consolidar los gobiernos insurgentes locales y las alianzas que le hubieran permitido formar una base estable en la región.

El noreste tenía características muy diferentes al Bajío, centro y occidente de la Nueva España. Tenía poca población, prevalecían los criollos y mestizos sobre los indígenas, su territorio era extenso y amenazado constantemente por los indios bárbaros. Los escasos pueblos indios de tlaxcaltecos que existían en la región, traídos para estabilizar el avance español desde fines del siglo XVI, eran leales súbditos de la Corona, ya que contaban con la protección del virrey<sup>143</sup> y derecho a elegir sus cabildos, a cambio de prestar apoyo en la guerra contra los comanches y lipanes, que merodeaban por la región. Ante la amenaza de los insurgentes,

---

<sup>142</sup> Julio Zárate, *Op. Cit.*, pp. 204-205.

<sup>143</sup> Existía un funcionario llamado *Protector de Indios* que reportaba directamente al virrey y que intervenía en defensa de la comunidad tlaxcalteca frente a los pobladores de la villa española. Los protectores de indios en la frontera norte tenían una responsabilidad más allá de la simple representación legal, se denominaron, generalmente, “capitanes protectores” y eran hombres avezados en la guerra. Su misión era la defensa de los indios en procedimientos judiciales, vigilar que no se dañaran sus derechos sobre tierras y aguas así como abastecerlos en su alimentación, ropa y herramienta y hasta en juegos y libros por su adoctrinamiento. Beatriz Suñe Blanco, “Evolución de la figura del protector de indios...” en Antonio Gutiérrez Escudero y María Luisa Laviana Cuetos (coords.), *Estudios sobre América*, pp. 727-743

estas comunidades indígenas se mantuvieron leales al bando realista, a diferencia de lo ocurrido en el Bajío y occidente de la Nueva España.

La lejanía de “Tierra Adentro”,<sup>144</sup> como se denominaba a los territorios del Norte en general, provocó un aislamiento de sus pobladores, quienes desconfiaban de los de “Tierra Afuera”, es decir los provenientes de la Nueva España. El neoleonés Vizcaya Canales señala que una motivación para que milicianos presidiales se unieran a los insurgentes fue “impedir que llegara gente de afuera” al Nuevo Santander.<sup>145</sup> Es indudable que existía un sentimiento contra los de “Tierra Afuera”, en especial comerciantes que llegaban a tomar ventaja sobre los de “Tierra Adentro”, sobre los habitantes de las Provincias Internas, ya fueran españoles europeos, españoles americanos, mestizos o indios. Ramos Arizpe lo resalta en la *Memoria* que presenta ante las Cortes gaditanas en noviembre de 1811.<sup>146</sup>

En Monterrey capital del Nuevo Reino de León, se enteraron de la caída de Saltillo ante las fuerzas de Jiménez y recibieron a su enviado, el coronel Juan Bautista Carrasco el día 17 de enero de 1811. Pocos días después, el 26 hizo su entrada Jiménez, ingresando a la catedral bajo palio. En ausencia del obispo que había huido hacia Altamira, el cabildo catedralicio lo bendijo, se cantó el *Te Deum* y lo financió con ciento veinticinco mil pesos. El jefe insurgente volvió a Saltillo ante las noticias de la derrota de Hidalgo y Allende en Puente de Calderón y el avance realista de Parras a Saltillo. El gobernador realista de Nuevo León, Manuel de Santa María se unió a los insurgentes y fue nombrado mariscal de campo, designando a Santiago Villarreal como gobernador insurgente.<sup>147</sup>

En el Nuevo Santander, el gobernador Manuel Iturbe e Iraeta, recibió órdenes de Calleja para auxiliar con tropas la ofensiva realista en San Luis Potosí, pero diversas causas retardaron el envío de las mismas. Andrews y Hernández señalan

---

<sup>144</sup> *Tierra Adentro* comprendía en términos generales el territorio al norte del Trópico de Cáncer, mientras que *Tierra Afuera* se refería al territorio situado al sur.

<sup>145</sup> Isidro Vizcaya, *En los albores de la Independencia*, p. 161.

<sup>146</sup> Miguel Ramos Arizpe, *Op. Cit.*, pp. 54-56.

<sup>147</sup> Isidro Vizcaya, *Op. Cit.*, pp. 171-173..

que más que las dificultades para emprender la marcha y la insuficiencia de hombres, lo que motivó la demora para movilizar las tropas neosantanderinas, fue la necesidad de proteger la provincia de los ataques insurgentes, y no combatirlos fuera del Nuevo Santander.<sup>148</sup>

El gobernador Iraeta ordenó al capitán Joaquín Vidal de Lorca, jefe de la Segunda Compañía de Veteranos de la Provincia, marchar de San Carlos a San Luis Potosí, a fin de auxiliar a Calleja. Las deserciones y el avance de los insurgentes hizo imposible dar cumplimiento a las órdenes y en febrero de 1811, tanto el gobernador Iraeta como el capitán Vidal de Lorca huyeron hacia Altamira con los pocos efectivos que conservaban. Meses después justificarían la huída argumentando que buscaban rehacer sus fuerzas para contraatacar a los insurrectos, pero lo más probable es que buscaran la cercanía del puerto de Tampico para ponerse a salvo. De esta manera la Colonia del Nuevo Santander se consideraba a punto de perderse totalmente, pues si bien no fue controlada por la insurgencia como el Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas, se encontraba sumamente comprometida.

### **2.1.2.- Contrarrevolución realista de las elites coahuilenses**

En marzo de 1811, la situación cambió pues el día 18 desembarcó en el Pueblo Viejo de Tampico, el coronel realista Joaquín de Arredondo con el batallón fijo de Veracruz. Poco después el día 22 los rebeldes potosinos que contaban con aliados en el Nuevo Santander, fueron derrotados en el Valle del Maíz.<sup>149</sup> El avance insurgente se detuvo e inició su retroceso, Arredondo a partir de este momento comenzó a consolidar su poder regional que ejercería durante diez años hasta la proclamación de la Independencia.

En la Provincia de Texas, a fines de 1810 se presentaban dos amenazas, la presencia de angloamericanos en Florida occidental que se acercaban cada vez más, y la insurrección de Hidalgo, que se temía llegara a las Provincias Internas

---

<sup>148</sup> Andrews, Catherine y Jesús Hernández J., *La lucha por la supervivencia*, p. 45.

<sup>149</sup> Catherine Andrews y Jesús Hernández J., *Op. Cit.*, p. 62.

de Oriente. En el mes de enero de 1811, cae Saltillo en manos de Mariano Jiménez, lo que provocó alarma en San Antonio de Béjar, capital texana. El gobernador Manuel Salcedo y el comandante Simón de Herrera, se dispusieron a combatir la insurrección, pero fueron sorprendidos el 22 de enero y apresados por el capitán retirado Juan Bautista Casas, el alférez Vicente Flores y el alcalde Francisco Travieso. Las tropas que se localizaban en San Antonio abrazaron la causa insurgente y Casas envió comunicaciones a Hidalgo, reconociéndolo como su superior. Pronto llegó la respuesta de los jefes insurgentes en Saltillo, nombrándolo gobernador.

A los pocos días llegaron las noticias de la derrota insurgente de Puente de Calderón y de la huida al norte de Hidalgo y de Allende. También se conoció de los avances de las fuerzas realistas que los perseguían y de la posible llegada de una expedición marítima a La Bahía procedente de Veracruz. Lo anterior provocó alarma entre los partidarios texanos de la insurgencia. Casas arresta por unos días al teniente Antonio Sáenz por dudar de su lealtad, lo que provoca que éste se una al subdiácono regiomontano Juan Manuel Zambrano, quien encabeza un contragolpe realista. Los contrarrevolucionarios forman el 1º de marzo, una junta que logra que los oficiales y tropa de la localidad vuelvan al bando realista. El gobernador insurgente Casas es arrestado junto con Ignacio Aldama, quien había sido comisionado por Allende para trasladarse a los Estados Unidos para comprar armamento y buscar apoyos políticos.<sup>150</sup> Se recuperan los caudales sustraídos por los insurgentes, poniéndolos a la disposición de las autoridades provinciales, la provincia de Texas vuelve al bando realista cerrando el camino al norte para las fuerzas insurgentes.

En Coahuila como en toda la región del noreste, se desarrolló un estamento de hacendados-comerciantes, que junto con propietarios, eclesiásticos y funcionarios de todos niveles, conformaban la élite provincial. Los había criollos y peninsulares, algunos de éstos últimos mediante matrimonios establecieron lazos con las élites locales. Uno de los casos más representativos fue el de Manuel Royuela,

---

<sup>150</sup> Martín González de la Vara, *La lucha por la Independencia...*, en Ana Carolina Ibarra (Coord.), *La Independencia en el Septentrión*, p. 86.

encargado de las Cajas Reales en Saltillo, que se casó con María Josefa, hermana de José Melchor Sánchez Navarro y Palau, sobrino nieto del canónigo José Miguel Sánchez Navarro, fundador del inmenso latifundio coahuilense.

Para enero de 1811, los Sánchez Navarro y los hacendados, comerciantes y funcionarios del centro y norte de Coahuila, alarmados ante el avance de los insurgentes se organizaron para conspirar contra la revuelta. Uno de los principales conspiradores era el tesorero Royuela quien había huido al norte con barras y monedas de oro y plata y los archivos de la Caja Real de Saltillo. Los caudales ascendían a 300,000 pesos y al dirigirse a San Antonio de Béjar en Texas, Royuela fue asaltado en el presidio de Río Grande. El gobernador insurgente Aranda trató con consideración al tesorero y pocos días después le permitió la visita del capitán retirado Ignacio Elizondo, quien había participado en el despojo, uniéndose a los rebeldes. El militar según la versión de Harris, le hizo comentarios desfavorables a la causa insurgente y le confió que pensaba dar un golpe contrarrevolucionario, Royuela lo animó, pero le sugirió que esperara para planear algo más significativo.<sup>151</sup>

La ocasión se presentó cuando el gobernador Aranda le da a Royuela, Santa Rosa (hoy Muzquiz, Coah.) por cárcel. Al teniente coronel Manuel Salcedo, gobernador realista de Texas y al teniente coronel Simón de Herrera, comandante militar de esa provincia, los traslada de Río Grande a Monclova. Más tarde se lleva a Royuela, lo que sitúa a los prisioneros en territorio de José Melchor Sánchez Navarro, eclesiástico y principal terrateniente de la región. Los conspiradores planean tomar Monclova, liberar a los prisioneros y enterados de que los jefes insurgentes van de paso a San Antonio Béjar, tomarlos prisioneros. Según lo narra Harris, el plan se llevó a cabo, paso por paso a pesar de las dificultades logísticas y de coordinación entre los implicados.

Para tomar Monclova es enviado el capitán Elizondo, quien llegó el 17 de marzo, el mismo día que la columna insurgente salió de Saltillo. Hace contacto con

---

<sup>151</sup> Charles H. Harris III, *Op. Cit.*, pp. 148-150.



simpatizantes de los realistas como el comandante del fuerte, el teniente Rábago, el hacendado Macario Vázquez Borrego y el cajero de los Sánchez Navarro. Esa misma noche da el golpe, apoderándose del palacio del gobernador, el fuerte, el hospital y las barracas. El gobernador Aranda es apresado, aprovechando su afición a la bebida y las fiestas. Una vez consumado el golpe, son enviados mensajeros a Santa Rosa y a otras haciendas solicitando hombres para consumir la contrarrevolución.

José Melchor Sánchez Navarro y los conspiradores formaron una junta y nombraron autoridades. El teniente coronel Herrera es nombrado gobernador y es dispuesto el envío de tropas comandadas por Elizondo para enfrentar la columna insurgente. Monclova es aislada hacia el sur para evitar que las noticias de la recuperación realista llegaran a Saltillo. Desde el inicio de la conspiración habían enviado a Saltillo a dos espías: el Barón de Bastrop y a Sebastián Rodríguez.<sup>152</sup> Su misión era asegurarse de que la ruta que tomaran las fuerzas insurgentes pasara por Monclova e ir proporcionando información de su avance a los conspiradores.

Las noticias del avance del ejército de Calleja hacia San Luis Potosí, amenazando la base saltillense de los insurgentes, provocaron que sus jefes tomaran la decisión de ir al norte. Buscaron la cercanía de la frontera con el fin de obtener armamento y en caso necesario, refugio ante el ataque de los realistas. Mariano Jiménez al parecer creía en que los angloamericanos podrían ser aliados del movimiento insurgente, y confiaba en que llegando a su territorio iban a ser auxiliados. En el momento en que inician su marcha hacia Monclova, el centro y norte de Coahuila ya estaba en manos realistas lo mismo que Texas. Ignoraban que se encontraban encerrados en Saltillo y emprendieron la jornada confiados, sin tomar precauciones y animados de encontrar partidarios todo el camino hasta San Antonio de Béjar.

---

<sup>152</sup> Philip Hendrik Nering Bögel era un militar holandés que tomó el nombre de Felipe Enrique Neri y se ostentaba como noble con el título de *Barón de Bastrop*, había hecho fortuna en Texas y después de la Independencia llegó a ser diputado en el Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Texas. Ver a Vito Alessio Robles, *Op. Cit.*, pp. 639-640.

La caravana incluía artillería y armas, lo que puede ser un indicativo de que los jefes insurgentes tenían pensado establecer una base en Monclova que les permitiera llegar a Texas y asegurar un seguro acceso a la frontera. Con los caudales de que disponían podrían adquirir armamento moderno en Nueva Orleans y tener el apoyo de las autoridades estadounidenses que suponían afines a su causa. La estrategia de contar con un paso fronterizo con los Estados Unidos y poder disponer de armas y auxilios, tuvo éxito años después para el gobierno fugitivo e itinerante de Benito Juárez (1864-1867) y para algunos de los revolucionarios en el siglo XX, cien años después de los sucesos de Baján.

La columna que salió de Saltillo el 17 de marzo, se integraba por cerca de mil personas. Soldados y oficiales de caballería, carruajes, carretas, mulas, cañones, eclesiásticos y mujeres, componían la caravana insurgente que se dirigía a Monclova, para de ahí proseguir a San Antonio Béjar en Texas. Elizondo los vigilaba y aún envió mensajeros para indicarles que en Monclova los esperaban arcos triunfales y que deberían llegar en forma espaciada a las norias de Baján para que todos alcanzaran agua. El 21 de marzo de 1811 fueron sorprendidos por quien creían fiel a la causa insurgente. El camino bordeaba un cerro que facilitó que los fueran aprehendiendo a medida que llegaban. Hubo escasa resistencia y sólo Allende trató de defenderse y su hijo Indalecio fue muerto. Los prisioneros fueron atados con lazos que llevaban los 250 hombres de Elizondo y conducidos a Monclova. Los principales jefes fueron ejecutados, algunos cuantos en forma inmediata en Monclova, otros posteriormente en Durango y en Chihuahua. Entre los prisioneros insurgentes capturados en Baján se encontraban dos sobrinos de José Miguel Sánchez Navarro, que eran: el abogado José María de Letona Sánchez Navarro y el capitán José Juan Sánchez Navarro. El poderoso cura logró que fueran perdonados y después de la Independencia, apoyaron a la familia aprovechando su prestigio de insurgentes.

La contrarrevolución en la provincia de Coahuila fue hecha con recursos propios, sin contar con apoyos del gobierno virreinal. Las élites coahuilenses actuaron en coordinación con Elizondo, quien fue el ejecutor de la estrategia diseñada por un

grupo de conspiradores. La aprehensión fue una sorpresa para las autoridades en la ciudad de México y significó el mayor fracaso de la forma en que habían luchado los insurgentes. A partir de entonces cambiaría la lucha insurgente hacia la guerrilla, los reductos montañosos y al dominio de zonas que pudieran controlar con fuerzas propias y de reconocida lealtad.

Ignacio Elizondo Villarreal ha sido señalado como el principal responsable de la captura de Hidalgo, Allende y los demás jefes insurgentes. Adicionalmente ha recibido el calificativo de traidor pues militó brevemente en las filas insurgentes, sin participar en ninguna acción militar. Su actuación se limitó al asalto a Royuela en Río Grande, que tuvo más motivaciones pecuniarias –despojarlo de los caudales que transportaba-- que patrióticas. Después actuó de manera ambigua y cuando vio que la fuerza de los insurgentes menguaba, secundó el contragolpe realista. Más que traidor merece el calificativo de oportunista, pues ante el empuje y calidad de los conspiradores, retomó el camino de la lealtad al rey, reclamando posteriormente reconocimiento a sus meritos contrainsurgentes.

Sin embargo, Elizondo ha sido señalado como el gran traidor de Hidalgo y Allende en Baján. En la historia mexicana se registraron numerosas traiciones pero los casos más satanizados son entre otros: el de la Malinche traicionando a su pueblo, el italiano Francisco Picaluga que entregó a Vicente Guerrero, el del capitán Miguel López que traicionó a Maximiliano de Habsburgo y en el siglo XX, Victoriano Huerta a Francisco I. Madero, Jesús Guajardo a Emiliano Zapata y Rodolfo Herrero a Venustiano Carranza. En este imaginario de la memoria histórica de los grandes traidores, se encuentra en forma destacada Elizondo, que le tendió una emboscada nada menos que al llamado “Padre de la Patria” y a otros jefes insurgentes. Bustamante fue quien lo señaló como infidente y autor de la celada en Acatita de Baján, instigado por el obispo de Linares, Primo Feliciano Marín de Porras y creó así la imagen de un villano auspiciado por un maquiavélico prelado.

En el otro extremo Pérez Maldonado afirma que Elizondo no fue traidor, ya que nunca militó con las fuerzas insurgentes y que el obispo Marín, no se encontraba

en las Provincias Internas en el momento de la conjura. Sostiene que el peninsular Manuel Royuela, encargado de la Caja Real, fue el autor intelectual de la emboscada a los jefes insurgentes y que Elizondo fue el ejecutor material.<sup>153</sup> Tal versión es apoyada por Alessio Robles, basándose sólo en los documentos de Royuela que obraban en su poder.<sup>154</sup> Tanto Pérez Maldonado como Alessio Robles exculparon al prelado y redujeron a Elizondo a simple autor material de la traicionera captura de los insurgentes, omitiendo la decisiva participación de otros interesados.

Harris sostiene que la conspiración fue organizada por José Melchor Sánchez Navarro, quien proporcionó los medios para ejecutar la celada. En 1810 los Sánchez Navarro se habían convertido en los principales propietarios de Coahuila y Zacatecas, con fuertes intereses comerciales que llegaban hasta la ciudad de México. Una extensa red de familiares y asociados les permitía estar enterados de los acontecimientos más importantes. La presencia de los insurgentes constituía una amenaza a sus intereses por lo que apoyaron decididamente la contrarrevolución.<sup>155</sup> Martínez Sánchez apoya la versión de Harris, si bien señala que José Melchor Sánchez Navarro no fue el principal conspirador, ya que participaron otros hacendados, funcionarios, militares y eclesiásticos, en la conjura de Baján. Usa el término de *élite provincial* para referirse a ellos y advierte que su mérito en la contrarevolución creció al morir Elizondo.<sup>156</sup>

Con el paso del tiempo, la historiografía sobre los sucesos de Baján, tiende a mostrar que se trató de acciones colectivas concertadas y no la labor de un solo hombre. La versión más verosímil es la que sostiene que las elites regionales actuaron ante la amenaza insurgente, en el momento en que vieron vulnerabilidad en el movimiento. Para la ejecución de la emboscada tuvieron el apoyo de tropas presidiales, trabajadores de las haciendas y aún de indios comanches. Los insurgentes fueron hechos prisioneros, conducidos a Monclova, posteriormente

---

<sup>153</sup> Carlos Pérez Maldonado, "El Excelentísimo y Reverendísimo ...", pp. 4-7.

<sup>154</sup> Vito Alessio Robles, *Op. Cit.*, p. 24. La documentación de Manuel Royuela se puede consultar en el Centro Cultural Vito Alessio Robles en Saltillo, Coah.

<sup>155</sup> Ver Charles H. Harris III, *Op. Cit.*, pp. 145-160.

<sup>156</sup> Lucas Martínez Sánchez, *Acatita de Baján*, p. 21.

llevados a Durango y Chihuahua y nunca en ese transcurso hubo intentos de liberarlos. La contrarrevolución en Coahuila tuvo éxito y la provincia volvió a ser leal al rey.

En 1811, La villa de Santiago de la Monclova fue elevada a la categoría de ciudad con el nombre de ciudad de Monclova, como recompensa por haber contribuido a la captura de los insurgentes. Se reforzaba su peso dentro de la provincia de Coahuila, como la capital y como el centro de la lealtad realista. Los participantes en la conspiración solicitaron reconocimientos por la ayuda que prestaron a la corona, José Melchor Sánchez Navarro y su hermano fueron nombrados capitanes y los funcionarios realistas rescatados apoyaron la solicitud que hizo de ser nombrado Marqués de la Casa Sánchez Navarro. La petición se basaba en su poderío económico y en los méritos por la contrarrevolución en Baján, pero debido a la guerra de independencia y a la burocracia virreinal, nunca prosperó y los Sánchez Navarro no obtuvieron el ansiado título nobiliario.

La emboscada en Baján que resultó en la captura de los principales jefes insurgentes, representó la culminación de la contrarrevolución en la provincia de Coahuila en 1811. El proceso fue realizado con recursos locales y su éxito fue una sorpresa para las autoridades virreinales. Posteriormente se formularían planes contra la insurgencia, siendo el más conocido el Plan Calleja, así como una serie de medidas y otras elaboradas estrategias. En Coahuila el resultado favorable al bando realista, fue producto tanto de la oportuna reacción de las elites y autoridades locales, como de los errores cometidos por los dirigentes independentistas. Allende y sus oficiales no supieron adaptarse a las condiciones del noreste, con la posible excepción de Jiménez, quien se mostró conciliador con las diversas fuerzas locales y fue bien recibido por su carácter moderado.

La aprehensión de los principales jefes de la insurgencia en territorio coahuilense, significó el fin de la primera etapa de la Guerra de Independencia. Ignacio López Rayón el jefe insurgente que quedó en Saltillo, rompió el cerco realista y después de una penosa travesía hacia el sur, pudo llegar a Michoacán y Guerrero, donde mantuvo vivo el movimiento independentista junto con José María Morelos y

Pavón. Ni la contrarrevolución en las Provincias Internas de Oriente, ni la captura de Hidalgo y Allende fueron obra de un individuo. Se trató de una serie de acciones, llevadas a cabo por autoridades y miembros de las corporaciones civiles, eclesiásticas y militares, pertenecientes a los niveles medios y bajos. Otras acciones fueron promovidas por miembros de las elites económicas como hacendados y comerciantes. Les movió una diversidad de intereses: conservar sus puestos, evitar cargos por infidencia y defender sus propiedades y negocios. El tiempo que las Provincias Internas de Oriente fueron territorio insurgente fue muy breve, escasos tres meses. En los años siguientes pequeños grupos de rebeldes continuaron la lucha contra los realistas pero sin representar un peligro para los gobiernos provinciales. En 1821 las mismas élites coahuilenses contrarrevolucionarias, apoyarían la proclamación de Independencia, por convenir así a sus intereses.

Al proclamarse la Primera República Federal en 1824, las figuras de los jefes insurgentes fueron retomadas para ser consagradas como héroes y fundadores de la Patria. Se inició un culto que supuso la exaltación de Hidalgo como la figura principal y Allende junto con otros, como figura secundaria. Esto implicó la satanización de sus enemigos, entre los cuales figuró Elizondo en la versión de Bustamante. Para los implicados en la conspiración de Baján fue una oportunidad de deslindarse de los hechos y presentarse sin culpas en el México republicano. La poderosa familia Sánchez Navarro y otros personajes coahuilenses, nunca fueron acusados de tramitar la aprehensión de los ahora héroes insurgentes y por lo tanto, nunca cargaron con el calificativo de traidores.

### **2.1.3.- La Independencia, el Imperio y el Supremo Poder Ejecutivo en el noreste**

El 24 de febrero de 1821, Agustín de Iturbide proclamó el Plan de Iguala, pero no es sino hasta el mes de mayo que provocó inquietud en Saltillo y para junio el Comandante de las Provincias de Oriente, el brigadier Joaquín de Arredondo con residencia en Monterrey, al tener conocimiento de la creciente adhesión al plan iturbidista, ordenó el traslado de la Caja Real de Saltillo a Monterrey. Ante la

oposición del tesorero, envió tropas a la Cuesta de los Muertos (en el camino entre Monterrey y Saltillo).<sup>157</sup> Sin embargo en Saltillo el 1 de julio de 1821, el jefe de la guarnición, el teniente Pedro Lemus proclamó la independencia y fue secundado por Nicolás del Moral, oficial a cargo del regimiento “Fijo de Veracruz”, enviado para vigilar a los saltillenses. El Comandante Arredondo ante el apoyo que manifestaron saltillenses y regiomontanos se adhirió al Plan de Iguala, pero el militar fue desconocido por la población de Saltillo y se formó una Junta de Gobierno, integrada por: el licenciado José María López de Letona, Juan Marcelino González, Joaquín de Arce y Rosales, Dr. Rafael Ramos Arizpe (hermano de Miguel Ramos Arizpe), Francisco Antonio de Iturbide (primo hermano de Agustín de Iturbide y Ministro tesorero de las Cajas Reales en Saltillo), José Ignacio de Arizpe (pariente de Miguel Ramos Arizpe) y el bachiller Juan Nepomuceno de la Peña.<sup>158</sup>

La integración de la Junta de Gobierno que tomó el poder y desconoció a las autoridades leales a la corona, nos indica que las élites locales ante el irresistible avance del movimiento iturbidista, abandonaron la causa realista y apoyaron la causa independentista. Frente a los hechos consumados prefirieron sumarse al movimiento Trigarante, encabezando el gobierno local. El día 5 de julio se ratificó la proclamación de la Independencia en un acto solemne. En Monclova y Monterrey a los pocos días se realizaron ceremonias semejantes, con lo que las Provincias Internas de Oriente se unieron formalmente al movimiento encabezado por Agustín de Iturbide.

En agosto de 1821, el coronel Antonio Gaspar López, nombrado por los generales Anastasio Bustamante y José Antonio de Echávarri fue enviado desde San Luis Potosí a Saltillo y asumió el cargo de Comandante General de las Provincias Internas de Oriente.<sup>159</sup> Permaneció en la villa a pesar de la insistencia del cabildo de Monterrey, para que cambiara su residencia a esa ciudad. En diciembre del

---

<sup>157</sup> Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, p. 143.

<sup>158</sup> María Elena Santoscoy, *La Independencia en la provincia de Coahuila* en María Elena Santoscoy *et al*, *La Independencia y el problema de Texas*, p. 17.

<sup>159</sup> Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas desde la consumación de la Independencia*, Tomo I, p. 73.

mismo año, el ayuntamiento regiomontano, por medio de una representación, se quejó ante la Junta Superior Gubernativa, encargada del provisionalmente del gobierno de la novísima nación mexicana, que los saltillenses tenían la intención de hacerse de la capital de las Provincias Internas de Oriente. El documento exponía las ventajas que ofrecía Monterrey para erigir allí los tribunales superiores de audiencia, la silla episcopal, la diputación provincial, la comandancia general y la tesorería nacional. Los ediles solicitaban que no se tomara una decisión sobre el cambio de capital, antes de considerar todos los elementos expuestos pues temían que el diputado en Cortes, Doctor Miguel Ramos Arizpe, a quien esperaban de vuelta de España, inclinara la balanza a favor de Saltillo.<sup>160</sup>

Miguel Ramos Arizpe regresó el 31 de diciembre de 1821, a un país diferente al que había dejado once años antes. Ingresó por el puerto de Tampico y el 2 de enero de 1822 dirigió al ayuntamiento de Monclova una carta, dando aviso de su retorno después de haber cumplido con la representación que le fue encomendada.

Sé cuanto debo a mi patria, sé cuanto debo a ese ilustre ayuntamiento y a toda mi provincia, y aunque estoy satisfecho de no haber omitido trabajo, sacrificio ni peligro por grave que fuese en su obsequio y en su bien, en llegando a ésta daré gustoso cuenta de mi conducta política y económica, como debe hacerlo todo empleado que tiene la honra de merecer la confianza de su patria. Once años largos de duros trabajos, de grandes sacrificios, y de ellos seis de oscuros calabozos y continuos y mortales peligros no han podido debilitar las fuerzas de mi espíritu, ni aún quebrantar mi robusta salud, que en todas partes, y en todos destinos consagraré al bien y prosperidad de mi cara Patria y amados conciudadanos. Siendo mi destino en Puebla, sólo podré estar breves días en esta villa, debiendo estar, como deseo, en México, lo más tarde el 20 de febrero.<sup>161</sup>

---

<sup>160</sup> Vito Alessio Robles, *Op. Cit.*, 1979, p. 119.

<sup>161</sup> Carta del Dr. Miguel Ramos Arizpe al *Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Santiago de la Monclova de dos de enero de 1822, al arribar a las costas de Tampico*, Archivo Municipal de



En el documento destaca su intención de informar sobre su encargo, tanto en lo político como en lo económico y el considerarse a sí mismo como un servidor del Ayuntamiento y de la provincia. La carta la dirigió a Monclova y no a Saltillo, pues la capital provincial es la primera, y su destino final era Puebla donde ya tenía asignado el cargo de chantre de la catedral.<sup>162</sup> Sin embargo su deseo era llegar a México para atestiguar el inicio de las sesiones del Congreso Constituyente del Imperio Mexicano. Podemos suponer, que muy a su pesar asistió como simple espectador, al inicio de las labores legislativas el 24 de febrero de 1822. Alamán describe su protagonismo legislativo de la siguiente manera: “Haber un congreso y no ser individuo de él, era para (Ramos) Arizpe cosa que no podía sobrellevar”.<sup>163</sup>

Desafortunadamente para él, ya se habían realizado las elecciones para diputados constituyentes y por Coahuila, el propietario era Melchor Múzquiz y el suplente Antonio Elosúa, el primero originario de Santa Rosa, al norte de Coahuila y el segundo de origen cubano. Debido a que Múzquiz también fue electo por México donde tenía su residencia, no representó a Coahuila y Elosúa, electo por el ayuntamiento de Monclova, fue llamado a ocupar la titularidad. Ramos Arizpe intentó anular la elección, argumentando que carecía del origen y de la vecindad. Además promovió que el ayuntamiento de Saltillo declarara que la elección carecía de validez y logró que se celebrara otra elección para ser designado diputado por Coahuila. El Congreso Constituyente no aceptó la nueva elección que designaba a Ramos Arizpe y determinó la de Elosúa como legítima, por lo que el chantre no pudo ser miembro del Congreso Constituyente del Imperio Mexicano.

Iturbide convocó al Congreso Constituyente que se instaló el 24 de febrero de 1822. En mayo del mismo año, fue proclamado emperador por un Congreso sujeto a la doble presión del ejército iturbidista y de una muchedumbre, además de los

---

Monclova, C20, F4, Exp. 46 en Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, *El doctor José Miguel Ramos Arizpe. De súbdito a ciudadano*, pp. 275-276.

<sup>162</sup> Como reconocimiento a su labor en las Cortes, se le concedió en 1820 el cargo de chantre en el cabildo catedralicio de Puebla. Posteriormente recibió la dignidad superior de deán pero fue más conocido como el chantre Ramos.

<sup>163</sup> Lucas Alamán, *Op. Cit.*, p. 334.

partidarios del consumidor de la Independencia dentro del cuerpo legislativo. Pasada la euforia inicial, el nuevo emperador se enfrentó a la imposible tarea de cumplir las expectativas que creó mediante el Plan de Iguala. Al poco tiempo y en medio de una crisis de gobernabilidad, Iturbide el 26 de agosto, mandó aprehender a algunos miembros del Congreso, acusándolos de conspiradores.

En el mes de septiembre el brigadier Felipe de la Garza, encabezó en el Nuevo Santander, un movimiento que pedía la liberación de los diputados y se manifestaba contrario a la forma de gobierno. Se apoya en el ayuntamiento de Soto la Marina y miembros de la diputación provincial, sin embargo el pronunciamiento fracasa y de la Garza es perdonado por el emperador. Alamán sostiene que detrás del movimiento estaba Ramos Arizpe, que se encontraba en Coahuila después de haber fracasado en su intento de participar en el Congreso Constituyente. Nunca se probó su participación, pero es indudable su activismo en las instituciones que él ayudó a crear, los ayuntamientos constitucionales y la diputación provincial de las Provincias Internas de Oriente.<sup>164</sup>

Alamán le atribuye a Ramos Arizpe, el fomento de la participación política en las Provincias Internas de Oriente, en la negociación de la Junta de Puebla con Iturbide y el Congreso. Añade que “ocurre naturalmente cuando hay cuerpos constituidos, como las diputaciones provinciales, en las que nacen con facilidad pretensiones de independencia: en materia de instituciones políticas, basta crear las cosas y despertar los intereses locales; ellos se desarrollan después por sí mismos”.<sup>165</sup> Este último comentario, hecho años después suena más a un argumento contra el federalismo como forma de gobierno, que una crítica a las circunstancias del momento. Lo cierto es que entre marzo de 1822 y agosto de 1823, el activismo del ex diputado a Cortes, fue evidente en las Provincias Internas de Oriente, especialmente en su provincia natal.

Mientras tanto en la ciudad de México, ante los conflictos con los legisladores, Iturbide intentó reducir el Congreso a setenta diputados partidarios suyos y

---

<sup>164</sup> Lucas Alamán, *Op. Cit.*, p. 378.

<sup>165</sup> Lucas Alamán, *Op. Cit.*, pp. 425-426.

finalmente, lo disuelve el 31 de octubre de 1822, argumentando que conspiran en su contra y que no han cumplido su principal objetivo de redactar una constitución. Sin embargo, obligado a contar con un congreso y una Constitución, formó la *Junta Nacional Instituyente* de 45 miembros a manera de un cuerpo legislativo. En febrero de 1823 aprobaron el *Reglamento Político Provisional del Imperio*, que substituiría a la Constitución de Cádiz, la cual según el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, aún regía el Imperio Mexicano. En tanto la oposición escalaba y el 2 de diciembre de 1822 se proclamó el Plan de Veracruz, contra Iturbide y que ponía en duda la forma monárquica de gobierno. A los pocos días, el 1 de febrero de 1823, es firmado el Plan de Casa Mata que pedía la convocatoria para un nuevo Congreso y preveía de manera indirecta que las diputaciones provinciales tomaran a su cargo, el control administrativo de sus provincias. El resultado fue que varias provincias se unieron al Plan, lo cual junto con la presión de los militares obligó a la abdicación de Iturbide el 19 de marzo de 1823.

## **2.2.- El Noreste en la primera Republica Federal**

### **2.2.1.- La pugna entre Miguel Ramos Arizpe y Fray Servando Teresa de Mier por la supremacía de Saltillo y Monterrey**

La antigua rivalidad regional entre Saltillo y Monterrey, se encarnó en los primeros años de vida independiente, en dos clérigos extraordinarios: José Miguel Ramos Arizpe y José Servando de Teresa Mier y Noriega. El primero, sacerdote del clero secular, doctor en cánones y en leyes, diputado a las Cortes de Cádiz, el segundo, fraile dominico, doctor en teología y controvertido predicador. Ambos vivieron conflictos con sus superiores eclesiásticos, así como prisiones y persecuciones en la España de los Borbones. Después de permanecer en Europa varios años, los dos regresaron a un México independiente, y se desempeñaron como diputados en el Segundo Congreso Constituyente de 1823-1824. El origen familiar era similar, ambos pertenecieron a familias de las élites provinciales de sus provincias y eran probablemente parientes. En alguna ocasión, Mier llamó a Ramos Arizpe, primo, lo que en el noreste de la época no hubiera sido raro, pues por la cercanía

y por la escasa población, había lazos de consanguinidad entre saltillenses y regiomontanos.

Sin embargo las diferencias entre ambos personajes son notables. Mier era doce años mayor y su formación eclesiástica fue muy diferente, pues mientras que fray Servando fue educado como predicador (Orden de los Predicadores) y teólogo, Ramos Arizpe se formó en los seminarios diocesanos de Monterrey, Guadalajara y México, con estudios en leyes y cánones. El regiomontano perteneció a la orden de los dominicos<sup>166</sup> y se desempeñó como orador sacro, en tanto que el saltillense perteneció al clero secular y tuvo experiencia pastoral, además de tener cargos en el cabildo catedralicio de Monterrey.

La estancia en Europa tuvo orígenes diferentes para los dos, el dominico fue desterrado por haber pronunciado un polémico sermón, fue puesto en distintas prisiones y se fugó varias veces. Viajó por Francia, Portugal e Inglaterra y tuvo trato con intelectuales y conspiradores como Blanco White. Conoció a Lucas Alamán y a Francisco Xavier Mina. Después viajó a Estados Unidos y participó en la fallida expedición de Mina. Fue un prolífico escritor y su obra fue muy difundida. En cambio el antiguo cura de Borbón, viajó a España, al ser electo diputado por Coahuila ante las Cortes de Cádiz, donde se desempeñó de manera brillante, sufrió prisiones, reanudó su representación y finalmente volvió al independizarse el país.

Antes de su participación en el Segundo Congreso Constituyente, los dos se enfrentaron durante la primera mitad de 1823. Mier desde la ciudad de México y Ramos Arizpe desde el noreste. El motivo fue la defensa que cada uno hacía de su "patria", en la disputa por ser la capital de las Provincias Internas de Oriente. Saltillo reclamaba la sede de los poderes, basado en su antigüedad, en ser la mejor ubicada, en ser cabeza de una intendencia ya autorizada aunque nunca

---

<sup>166</sup> Mier tramitó en 1802 su secularización, misma que fue autorizada el 6 de julio de 1803. Mediante esta autorización papal dejó de pertenecer a la Orden de Santo Domingo y se le consideró como perteneciente al clero secular, con lo que podría años después desempeñar cargos políticos. Sería conocido como fray Servando cuando lo apropiado hubiera sido llamarlo padre Mier. Ver Gisella L. Carmona y Armando Arteaga Santoyo, *Fray Servando de Mier*, p. 41.

instalada, y en contar con la Caja Real y por tanto con la administración regional del estanco de tabacos, así como alcabalas y correos. Monterrey al iniciar el siglo XIX se convirtió en el centro de las Provincias Internas de Oriente, al ser la sede de la Comandancia General, del obispado de Linares, del Seminario Conciliar y brevemente en 1814, de la diputación provincial. Al poco tiempo deja de tener vigencia la Constitución de Cádiz y la diputación se disuelve. En 1820, cuando se restablece la Constitución, se vuelve a instalar el día 20 de noviembre, si bien en la práctica nunca funcionó, debido a la oposición de Joaquín de Arredondo, el Comandante General, quien la disuelve a principios de 1821. Con la proclamación de la Independencia, queda como Jefe Político y provisionalmente Comandante General, Gaspar López, quien elige residir en Saltillo, lo que provoca el disgusto de los regiomontanos.<sup>167</sup>

El 29 de enero de 1822, se realizaron las elecciones para restablecer la diputación provincial, para el bienio 1822-1823. Fueron elegidos siete miembros, dos por el Nuevo Reino de León, dos por la Provincia de Coahuila, dos por el Nuevo Santander y uno por Texas. El Ayuntamiento de Saltillo solicitó a la Soberana Junta Provisional Gubernativa, que la diputación fuera establecida en esa villa. Gaspar López recomendó que no se instalara la diputación y el Nuevo Santander solicitó se reconociera la elección que había hecho para instalar una diputación provincial propia. Ni el Congreso ni la Junta Instituyente resolvieron ninguna de las solicitudes, por lo que López no instaló la diputación provincial de las Provincias Internas de Oriente.

El diputado ante el Congreso Constituyente del Imperio Mexicano por el Nuevo Santander, José Antonio Gutiérrez de Lara insistió en la instalación de la diputación de su provincia y Juan Bautista de Arizpe, sobrino de Ramos Arizpe y suplente de Mier, propuso al Congreso la creación de diputaciones provinciales para cada provincia. En junio se aprobó por parte del Congreso la diputación provincial de Monterrey y que los diputados del Nuevo Santander pasaran a formar parte de dicho cuerpo. Al mismo tiempo se autorizaba el establecimiento de

---

<sup>167</sup> Nettie Lee Benson, *Op. Cit.*, pp. 76-77.

una diputación propia para la Colonia del Nuevo Santander. La medida al parecer contradictoria se debía según Mier, a la necesidad de determinar y distribuir las dietas de los diputados.<sup>168</sup> Finalmente el 7 de octubre de 1822, las Comisiones de Constitución y Gobernación del Congreso, determinaron el establecimiento en San Carlos de la diputación provincial del Nuevo Santander, y en Monterrey la diputación de Nuevo León, Coahuila y Texas. El decreto se sancionó el 14 de octubre y se publicó en la Gaceta del Gobierno Imperial el 5 de febrero de 1823 cuatro días después de la proclamación del Plan de Casa Mata.<sup>169</sup>

En marzo de 1823 llegó al noreste la noticia del Plan de Casa Mata y en Monterrey Ramos Arizpe y Rafael del Llano, organizaron una Junta Provisional Gubernativa, con el objetivo de reasumir facultades plenas, sustraerse a la obediencia del gobierno y obrar con independencia absoluta, en tanto se instalase un gobierno (central) provisional. A fines del mismo mes, el ayuntamiento regiomontano disolvió la Junta y promovió la instalación de la diputación provincial. En abril el ayuntamiento de Saltillo organizó elecciones para formar una Junta Provisional cuyo presidente fue Ramos Arizpe. Dicha Junta desconoció a la diputación provincial, con el argumento de que provenía del gobierno iturbidista y que era reinstalada y no nombrada. También trató de llegar a una conciliación con la Junta de Monclova, que pretendía erigirse en General Gubernativa que controlase a todas las provincias.

Mientras tanto en Monterrey se instaló formalmente la diputación provincial el 31 de marzo de 1823, aunque sólo con cinco de los siete miembros previstos. Uno de los faltantes era Ramos Arizpe, quien sería su presidente. En opinión de Jáuregui, su ausencia obedecía a que el saltillense apoyaba la unión de las provincias por medio de una Gran Junta Gubernativa y no por medio de la reinstalación de la

---

<sup>168</sup> *Servando Teresa de Mier al ayuntamiento de Monterrey, México*, 21 de agosto de 1822, en Manuel Flores, (Comp.), *Diez cartas*, pp. 32-33.

<sup>169</sup> Nettie Lee Benson, *Op. Cit.*, p. 80.

diputación provincial de origen iturbidista. Otra razón que apunta, es que la ley estipulaba que ningún eclesiástico podía ser nombrado jefe político.<sup>170</sup>

Para documentar el conflicto entre Saltillo y Monterrey, entre 1823 y 1824, se cuenta con la correspondencia del regiomontano Servando Teresa de Mier. Nos brinda una vívida crónica de sus enfrentamientos con las propuestas de Ramos Arizpe, dentro y fuera de la Cámara de Diputados. Las diferencias van desde la defensa de sus lugares de origen, hasta sus posturas respecto a la mejor forma de gobierno de la Nación. Lamentablemente carecemos de la correspondencia del chantre, lo que hubiera completado la visión de lo ocurrido entre los dos personajes, en la defensa de sus respectivas “patrias”. A pesar de que contienen algunos errores y contradicciones, a continuación se utilizarán las cartas que dirigió Fray Servando a Bernardino Cantú, al ayuntamiento de Monterrey y al propio Ramos Arizpe.

Por lo que se refiere al intento de formar una Junta Gubernativa y desconocer a la diputación provincial de Monterrey, Mier, diputado por Nuevo León ante el Congreso Restaurado, escribe a su ayuntamiento, con fecha 23 de abril.

(Al congreso) hice presente un oficio circulado por esa junta gubernativa o de la del Saltillo (...) en que se invita a todas las cuatro provincias a formar una junta gubernativa general que no reconocería superior sino al congreso mexicano. Esto querría decir que las cuatro provincias compondrían un estado soberano confederado de la república mexicana. Como en esto hemos de venir a parar según los pasos que van dando las provincias, aunque yo no quería sino central la república, hasta de aquí a diez años, en que ya las provincias poseyeran los elementos para ser estados soberanos.<sup>171</sup>

Mier claramente se oponía a un estado confederal, ya que sus propuestas fueron en el sentido de un federalismo moderado. El regiomontano actuó dentro del

---

<sup>170</sup> En esta época inicia la secularización de la vida pública en México ver a Luis Jáuregui, “Nuevo León ...” en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento...*, pp. 357-358.

<sup>171</sup> *Servando Teresa de Mier al ayuntamiento de Monterrey* 23 de abril de 1823, en Manuel Flores, (Comp.), *Op. Cit.*, pp. 9-12.,

Congreso restaurado, contra la posición de Ramos Arizpe quien se encontraba fuera de la legislatura, promoviendo la unión de las Provincias Internas de Oriente. El de Coahuila siguió con su idea de crear una gran provincia confederada en el noreste, con un jefe político en Monterrey y otros jefes políticos subalternos en Saltillo, Monclova, Béjar y Aguayo. Por necesidad sacrificó la capitalidad de Saltillo, con tal de mantener unidas las provincias, en el Estado Interno de Oriente.

En la misma carta del 23 de abril de 1823, escribió sobre el fallido intento de Ramos Arizpe, de establecer un Junta Provisional Gubernativa, con sede en Saltillo, lo que hubiera dejado a los “reineros” sin poder.

Dije en mi anterior que había pedido al Soberano Congreso la reinstalación de la Diputación provincial de las tres provincias, Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas, porque a pedimento de Dn. Juan Bautista Arizpe, mi suplente, la Colonia (del Nuevo Santander) obtuvo una (diputación) separada desde junio del año pasado, división que aunque lo intenté, ya no pude remediar. (...) Posteriormente he visto una carta particular de Monterrey, en que avisan que medio amotinados sus vecinos disolvieron la Junta porque conocieron que el Sr. Ramos Arizpe, ciego como siempre por su Saltillo, quería llevarse allá el gobierno, y reinstalaron la Diputación provincial que tomo luego el mando político. Que el Saltillo no quiso enviar sus miembros, ni quiere reconocer a Monterrey ni a Monclova. (...) No reinará el Saltillo vive Dios! Antes será comprendido en el Nuevo Reino de León.<sup>172</sup>

El cierre de su carta es emotivo y refleja claramente la pugna entre las dos poblaciones, encarnada en los dos eclesiásticos norestenses. Fray Servando afirma convencido de que no prevalecerá Saltillo, como centro hegemónico de la región, y sostiene que en cambio será sometido a Monterrey, capital del Nuevo Reino de León.

Para contrarrestar la influencia de Ramos Arizpe y los “saltilleros”, Mier afirmó en abril de 1823 que obtuvo el nombramiento de Felipe de la Garza, como nuevo

---

<sup>172</sup> *Servando Teresa de Mier al ayuntamiento de Monterrey, México, 23 de abril de 1823*, en Manuel Flores, (Comp.), *Op. Cit.*, pp. 9-12.,



Comandante General de las Provincias Internas de Oriente. Supuso que siendo su pariente y recomendado, no iba a ser cooptado por Ramos Arizpe y la facción saltillense. Lo que el dominico ignoraba o desdeñaba, era la cercanía del militar con el de Coahuila.

Allá envió de Comandante General y Jefe Político a (Felipe de la) Garza, que lo remediará todo y no sucumbirá a las seducciones de los saltilleros. (...) No subsiste nada de lo resuelto sobre Intendencia ni Audiencia en el Saltillo, y el Ministro de Relaciones, D. Lucas Alamán, que es obra mía, me ha dicho que cajas y todo debe ir a Monterrey. El Gobierno piensa suprimir las intendencias, como ya se han suprimido las capitanías generales, pero si acaso hubiere intendentes se pondría en Monterrey como la Audiencia si la hubiese, porque pensamos más bien que haya Cortes de justicia trimestral como en Estados Unidos. (...) Cuidado con mi Ramos Arizpe huelo nada de lo que digo contra su Saltillo, no he visto hombre más ciego por su villorrio, y es lástima, en lo demás es republicano y buen patriota; pero intrigante temible. Él me tiene por un cándido, y cierto no soy malicioso como él; pero yo se las entiendo, y siempre que él prevalezca, el Saltillo es todo y Monterrey nada.<sup>173</sup>

En una rotunda afirmación, confirma que Saltillo se queda sin ser la sede de la intendencia, ni de la audiencia que también se llegó a plantear. Añade que Lucas Alamán, Ministro de Relaciones Exteriores e Interiores, según Mier hechura suya, le comunicó que “cajas y todo”, es decir la tesorería con archivos, sellos y papelería, deberían ser trasladadas a Monterrey. Además alerta sobre la posibilidad de que Ramos Arizpe se entere de su correspondencia y maniobras, pues su único objetivo es favorecer a Saltillo en detrimento de Monterrey.

En una de las pocas cartas que le manda a su rival, el 14 de mayo de 1823, fray Servando entre afectuoso e irónico se dirige al chantre, dándole aviso de la próxima aprobación del proyecto federalista y de la convocatoria para el Segundo Congreso Constituyente.

---

<sup>173</sup> *Servando Teresa de Mier al Dr. Bernardino Cantú*, México, 30 de abril de 1823, en Adalberto Arturo Madero Quiroga (Comp.), *Obras completas de David Alberto Cossío*, p. 32.

Sr. Chato mi querido saltillero embrollón. (...) La semana que entra saldrán a luz las bases liberales de una Republica representativa federal con su Congreso general, su Senado, y su congreso en cada provincia y cuanto Ud. Pueda apetecer, todo discutido en mi casa. Después se seguirá la convocatoria y tendrán ustedes su nuevo suspirado congreso que según se agitan clericos y serviles, será de servilones.<sup>174</sup>

El 25 de junio de 1823, en una fecha más próxima a la convocatoria y las elecciones para el Segundo Congreso Constituyente, fray Servando reitera sus temores de que el chantre logre para su patria, la sede de la diputación provincial y de la comandancia. Aunque advierte de la dificultad de que las provincias internas se unan como es el deseo de Ramos Arizpe, ya que el Nuevo Santander definitivamente se ha separado para formar un gobierno aparte. Termina negando sus propias intenciones de ser diputado del Segundo Congreso Constituyente y alerta sobre el proyecto del chantre de que Saltillo sea la capital del noreste.

Venga ese famoso patriota Ramos Arizpe, oráculo de mis paisanos, a intrigar para poner en el Saltillo Audiencia, Comandancia General, Intendente y universidad, como todo lo consiguió en España, y por fin el Congreso de esas provincias. Ese es su empeño, y con la nueva convocatoria, él logrará venir de diputado de Coahuila. Algo embarazado se halla para que el Congreso sea de las cuatro provincias, con la Diputación de Santander; pero esa fue obra de su pariente D. Juan Arizpe, mi suplente a quien desde España consiguió la plaza de secretario del Jefe Político. (...) En fin no piensen ahí que yo tengo ganas de ser Diputado: venga otro que sea capaz de contrarrestar el influjo de Ramos Arizpe, porque si no, se lo lleva todo al Saltillo. (...) Cuidado con Ramos. Ese chato nos pierde.<sup>175</sup>

Mier mantenía el temor de que su rival lograra la unión de las provincias nororientales, en un estado semiautónomo, adscrito a una confederación con la que no estaba de acuerdo. En una carta del 5 de julio de 1823, se atribuye la

---

<sup>174</sup> *Servando Teresa de Mier al Dr. Miguel Ramos Arizpe*, México, 14 de mayo de 1823, en Adalberto Arturo Madero Quiroga (Comp.), *Op. Cit.*, p. 72.

<sup>175</sup> *Servando Teresa de Mier a la Diputación Provincial de Monterrey*, México, 25 de junio de 1823, en Adalberto Arturo Madero Quiroga (Comp.), *Op. Cit.*, p. 38.

creación de diputaciones provinciales para cada una de las cuatro provincias orientales, con excepción de Texas, la cual quedaría unida a Nuevo León. Esta medida fue tomada para evitar el proyecto autonomista de Ramos Arizpe.

El Congreso quedó tan atónito como yo, y propuse por medida que para desbaratar la centralización de esas provincias, inventada por el Sr. Ramos Arizpe, se pusiese una Diputación en cada provincia, una en Coahuila, otra en Monterrey, quedando unida a ésta, Texas por su corta población. (...) ¿Creerá Ud. que con el fin de sacar de esas provincias a Ramos (Arizpe) me lo propusieron los Ministros para el Poder Ejecutivo? Primero me harían pedazos, les respondí, no sólo alborotaría yo el Congreso, sino a todo México y mi provincia se levantaría: todo se lo querría llevar al Saltillo, con esto callaron y yo hice elegir a los otros. (...) P.D.- Ramos (Arizpe) escribe al Sr. Michelena, que en los gobiernos despóticos anteriores siquiera se consultaba a las Provincias; ahora basta que lo diga o haga el Dr. Mier para arrollar una provincia entera, contra personas que tienen más conocimientos prácticos que dicho señor. ¡Pobre diablo! Como le ha dolido la extinción de la junta del Saltillo.<sup>176</sup>

Se atribuye también el haber bloqueado la candidatura de su rival, al poder ejecutivo de la República. Según él, lo hizo con el argumento de que Ramos Arizpe se querría llevar todo al Saltillo y todos lo repudiarían. Es indudable que el chantre era apreciado por algunos ministros pero en ese momento, sus intereses eran locales, antes que nacionales. Por otro lado menciona que el saltillense se ha quejado con Michelena (compañero suyo en las Cortes), sobre la desmedida influencia que ejerce Mier, en las Provincias Internas de Oriente, lo que éste supone se refiere a la disolución de la Junta que promovía el saltillense.

En el mismo mes de julio, en una carta a Bernardino Cantú en Monterrey, Fray Servando hace un comentario sobre el procedimiento de elección para diputado por Coahuila, señalando que los electores de Monclova, quizá no votarían por

---

<sup>176</sup> *Servando Teresa de Mier al Dr. Bernardino Cantú*, México, 5 de julio de 1823, en Adalberto Arturo Madero Quiroga (Comp.), *Op. Cit.*, pp. 40-41.

Ramos Arizpe. Sin embargo en las elecciones para el Segundo Congreso Constituyente, resultó electo y pudo al fin ejercer de nuevo la representación política de Coahuila que tanto había buscado.

Aunque la comisión dictaminó que cada provincia de las de Oriente, tenga su Diputación, y en todas se divida el mando político del militar, aún no se ha dado cuenta, y todo está paralizado por los intereses de la facción. (...) Como no hay en toda la Nación, tres provincias con una Diputación sino allí, se puso el artículo de remitir a los Ayuntamientos de Coahuila y Texas las juntas preparatorias. Para solo ellas, a instancia mía se puso ese artículo. Y si esa Diputación se quiere atener al primer artículo, es que los saltilleros de esa Diputación quieren hacer la cosa a su gusto para sacar (elegir) a Ramos (Arizpe), que quizá no lo elegiría Monclova. Hay enredo. Allá se lo hayan, que yo ya estoy harto, y me consuelo con el Poder Ejecutivo que esta inmaculado.<sup>177</sup>

Ramos Arizpe es electo diputado por Coahuila en septiembre de 1823 y el 30 de octubre participa en las sesiones preparatorias del nuevo Congreso General Constituyente. La nueva legislatura inicia sus labores el 5 de noviembre de 1823, quedando instalada dos días después. Debido a su experiencia gaditana, el diputado coahuilense fue nombrado miembro de la comisión de Poderes, que revisaría estos documentos a los diputados electos. Pero el nombramiento más importante que recibe, es el de presidente de la comisión de Constitución. Como tal coordina la redacción de un proyecto constitucional y en breve tiempo, para el 19 de noviembre, la comisión presentó el proyecto de *Acta Constitutiva* que establecía el sistema federal.<sup>178</sup>

El modelo de gobierno local que impulsó Ramos Arizpe, integrado por los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales, tendía por sí solo al autonomismo, que se tradujo en el federalismo de 1824, sin necesidad de imitar

---

<sup>177</sup> Servando Teresa de Mier al Dr. Bernardino Cantú, México, 30 de julio de 1823, en Adalberto Arturo Madero Quiroga (Comp.), *Op. Cit.*, p. 48.

<sup>178</sup> Para efectos del presente trabajo, no se ahondará en el problema de discutir si el de 1824, fue federalismo o tenía rasgos de confederalismo. El tema lo desarrolla a profundidad, Israel Arroyo García en *Op. Cit.*, pp. 107-134.

el sistema federal norteamericano. Después de ser discutida, fue aprobada el 31 de enero de 1824, con el nombre de *Acta Constitutiva de la Federación*. Fray Servando no estuvo de acuerdo con este documento, que establecía la forma federada de gobierno y se expresaba en forma negativa, tanto del *Acta* como de su principal autor:

Habrá visto usted el acta constitutiva que (...) salió en todos los periódicos, obra diabólica del Chato (Ramos Arizpe). Para su aprobación tenía ya hecho capítulo, porque a título de las palabras hipócritas de paz y fraternidad logró que se admitiesen los diputados de Jalisco, Querétaro y Oaxaca, a pesar de traer poderes con bases constituidas, restricción prohibida por la convocatoria (...). En vano se pidió que tales restricciones se considerasen como no puestas en los poderes; respecto a que los diputados que las tenían se creían ligados por ellas y decían que no eran más que agentes diplomáticos. Tres veces se ha hecho esta proposición y tres veces se ha desechado, porque han votado los mismo interesados.<sup>179</sup>

En esta carta lo acusa de manipular los votos de diputados provistos de poderes limitados, con credenciales condicionadas a no votar por un proyecto distinto al federal, a fin de lograr la aprobación de su proyecto preconstitucional. La votación final no fue tan cerrada como para que estos votos fueran decisivos, pero hay que recordar que Ramos Arizpe fue parte de la comisión de Poderes, encargada de revisar las credenciales de los diputados, a medida que ingresaban al Congreso, por lo que no se puede descartar que admitió a diputados, cuyos votos sabía que serían favorables a su proyecto.

### **2.2.2.- El fin del Estado Interno de Oriente y la formación de los estados de: Tamaulipas, Coahuila y Texas y Nuevo León**

El 1 de abril de 1824 se inició el debate sobre el proyecto de la *Constitución Federativa de los Estados Unidos Mexicanos*. Ramos Arizpe se enfrentó a Mier,

---

<sup>179</sup> *Servando Teresa de Mier a Bernardino Cantú, México, 20 de diciembre de 1823, en Adalberto Arturo Madero Quiroga (Comp.), Op. Cit., p. 55.*

principalmente por tener visiones diferentes del federalismo o confederalismo. Pero un factor importante en las diferencias entre ambos personajes, era la lucha por la supremacía regional de sus respectivas patrias, esto es Saltillo y Monterrey. Las dos poblaciones se disputaban la capitalidad de la diputación provincial de Oriente. Esto es de las tres provincias que aún permanecían unidas: El Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas. La cuarta provincia, el Nuevo Santander se había escindido y había establecido una diputación provincial propia.

Ramos Arizpe desde 1811 cuando era diputado ante las Cortes de Cádiz, trató de que las Provincias Internas de Oriente fueran consideradas una sola unidad político-administrativa. Al presentar la *Memoria* su intención era "...que de las cuatro provincias se hiciese un todo político y se fijasen en la Constitución como una de las grandes partes de la monarquía".<sup>180</sup> Once años más tarde, cuando regresa de su encomienda ante las Cortes, sigue manteniendo la idea de una sola entidad que agrupara a las cuatro provincias.<sup>181</sup>

La idea de mantener unidas las provincias nororientales tenía un claro objetivo geopolítico. Escasamente pobladas, solo juntas podrían sostener exitosamente la guerra contra los indios bárbaros, mantener un aparato adecuado de gobierno, asegurar la independencia frente a las otras provincias y enfrentar las amenazas del expansionismo norteamericano. Sin embargo cada provincia tenía su propia dinámica, expectativas diversas sobre la forma de gobierno y diferentes intereses de sus élites. Su desarrollo económico había sido desigual, como lo era su potencial de crecimiento.

El antiguo Seno Mexicano o Nuevo Santander, estaba en condiciones de desarrollar un activo comercio debido a sus puertos marítimos. Texas también estaba en posibilidades de abrir puertos y recibir colonos que cultivaran sus enormes extensiones. Coahuila presentaba dificultades debido a la rivalidad entre

---

<sup>180</sup> D.U.L.A., *Idea general ...*, p. 3.

<sup>181</sup> Junto con el Estado Interno de Oriente, se contempló el Estado Interno de Occidente, compuesto por las provincias de Sonora, Sinaloa y las Californias y el Estado Interno del Norte, con las provincias de Durango y Chihuahua. Así que su idea de integración regional, no era diferente al resto de las provincias internas.

Monclova y Saltillo por el protagonismo político y el Nuevo Reino de León que giraba en torno a Monterrey, podía incrementar su comercio apoyado por las actividades agropecuarias. Lo que se había mantenido unido, política y administrativamente, ya daba señales de separación. Los intereses locales tendían a separar las provincias, paradójicamente mediante el órgano de gobierno que Ramos Arizpe contribuyó a crear, es decir las diputaciones provinciales. En efecto estas instancias de gobierno interior, que el coahuilense propuso como medida para resolver los problemas de la distante administración virreinal, ahora se convertían en una amenaza a la unión de las Provincias Internas de Oriente.

Como se ha expuesto anteriormente, la primera provincia en separarse fue la Colonia del Nuevo Santander, lo que complicó la existencia del Estado Interno de Oriente, que perdía los puertos marítimos del Golfo de México. Pero más allá de la salida al mar, lo que estaba en juego era la factibilidad de continuar “como un todo político”, como había señalado Ramos Arizpe. Las élites de la Colonia del Nuevo Santander, consideraron desde enero de 1822 que contaban con los elementos suficientes para establecer su propia diputación provincial. Se eligieron siete diputados propietarios y tres suplentes, que sesionaron en la villa de San Carlos y elevaron al Congreso General, su petición de se reconociera la diputación provincial del Nuevo Santander. Sus argumentos para mantener una diputación propia, eran los siguientes: 1) su gran extensión territorial, vinculada más al Golfo de México que a las provincias de Coahuila, Texas y el Nuevo Reino de León. 2) la falta de interés de la diputación de las Provincias Internas de Oriente, debido a las pugnas internas, especialmente entre Saltillo y Monterrey. 3) el abandono de la Colonia del Nuevo Santander para la defensa de los indios bárbaros, lipanes y comanches que asolaban las villas del norte.<sup>182</sup>

La separación del Nuevo Santander inició el proceso de desintegración de las antiguas Provincias Internas de Oriente. A partir de noviembre de 1823 se discutió la conformación de los estados de la futura federación, manteniéndose la idea del Estado Interno de Oriente, sin embargo la rivalidad entre Monterrey y Saltillo por la

---

<sup>182</sup> Octavio Herrera Pérez, “Autonomía y decisión federalista ...” en Zoraida Vázquez (coordinadora), *El establecimiento ...*, pp. 425-426.

capitalidad, disminuye sus posibilidades. En el mes de enero, Nuevo León, según expresa Mier, su diputado ante el Segundo Congreso Constituyente, prefiere formar un nuevo estado por sí solo, ya que “Coahuila y Texas no le servían para nada”. En el caso de la reunión de las cuatro provincias, sostiene la importancia de Monterrey y su derecho a ser capital por ser “donde estuvo la diputación general y donde había recursos y era la metrópoli”. La narración del debate en el Congreso, toma un cariz personal, pues Mier señala airado que “aquí el Chato (Ramos Arizpe) se salió de madre diciendo que eso era mentira” (la importancia de Monterrey). Agravando la situación el saltillense agregó que Monterrey era “una ciudad corrompidísima y levantisca endemoniada”. A lo cual Fray Servando contestó que “nada se le debía creer (a Ramos Arizpe) por ser enemigo jurado de mi “patria” (Monterrey) contra la cual desahogaba su rabia porque dos veces le trastornó sus planes de rebelión”.<sup>183</sup> Tal era el nivel de animosidad y conflicto entre los dos clérigos que se desempeñaban como diputados y que defendían intensamente los intereses de sus provincias. Entre abril y junio de 1824, se decidió la suerte de Nuevo León, de Coahuila y de Texas. El resultado final que se reflejó en la Constitución de 1824, fue la separación definitiva en tres estados: Tamaulipas (llamado anteriormente Colonia del Nuevo Santander), Nuevo León y unidos en un solo estado, Coahuila y Texas. (*Mapa 3.-*).

Al discutirse la integración del Estado de Coahuila y Texas, el representante texano Erasmo Seguín, se vio obligado a votar por la unión con Coahuila. Al parecer a los texanos les parecía más conveniente depender del gobierno central, ya que suponían los protegería. Con el propósito de convencerlos Ramos Arizpe escribió al ayuntamiento de San Antonio, a fin de advertirle que si Texas se convertía en territorio federal, perdería el control de sus tierras públicas. Ante esto Seguín aceptó que su provincia se integrara a Coahuila.<sup>184</sup> Únicamente logró que en el decreto de fecha 7 de mayo, en el artículo segundo, se asentara que “Texas tiene el derecho a formar un solo estado tan pronto sienta que es capaz de

---

<sup>183</sup> *Servando Teresa de Mier al Dr. Bernardino Cantú*, México, 10 de enero de 1824, en Adalberto Arturo Madero Quiroga (Comp.), *Op. Cit.*, p. 57.

<sup>184</sup> David J. Weber, *La frontera norte...*, p. 54.

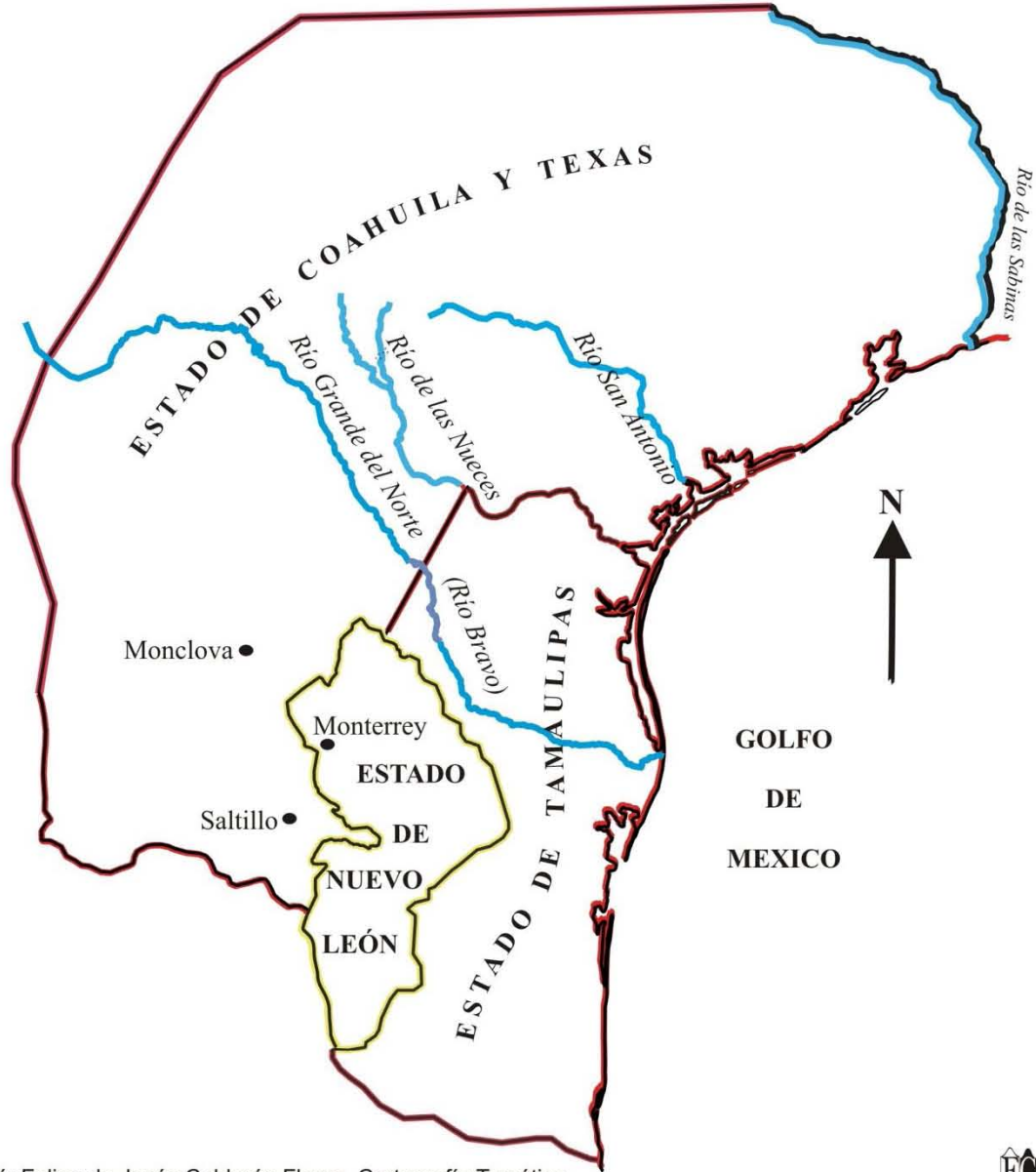


hacerlo". En artículo tercero se especificó que "la legislatura estatal, se compondrá de los cinco diputados que han elegido los electores secundarios de Coahuila, otros cinco con los suplentes respectivos que elegirán los mismos, y de uno también con un suplente que se nombrará por la junta electoral de Texas, sino los hubiese elegido". La desproporción en el número de diputados más que a la población, obedecía al poco peso político que se le daba a Texas. Esto tendría consecuencias en la siguiente década. En el artículo cuarto, se indicaba que "la elección de los cinco, se hará en el Saltillo, lugar en que debe instalarse la legislatura".<sup>185</sup>

---

<sup>185</sup> Juan A. Mateos, *Historia Parlamentaria...*, tomo II, p. 770.

NORESTE PRIMERA REPÚBLICA FEDERAL  
DE 1824.  
Mapa 3



Elaboró: Felipe de Jesús Calderón Flores, Cartografía Temática



Ramos Arizpe un día después de ser emitido el decreto que creaba el Estado de Coahuila y Texas dirige un *Informe a los pueblos y ayuntamientos de Coahuila*. En dicho documento, el diputado coahuilense, explica la imposibilidad de mantener el Estado Interno de Oriente, como era su deseo y como se vio obligado a aceptar la unión de las dos provincias de Coahuila y Texas, para integrar un nuevo estado. Argumentó que de no hacerlo, ambas provincias hubieran quedado reducidas a la condición de territorios, dependiendo de lejanas autoridades en la ciudad de México. A continuación hace un detallado presupuesto de lo que requiere el aparato del nuevo gobierno estatal y concluye que es factible su sostenimiento. Menciona también las ventajas de que el congreso estatal sesione en Saltillo, lugar donde también es conveniente resida el gobernador.

Estando en el día en los partidos de Saltillo y de Parras la mayor población, la mayor riqueza actual, las mayores luces y mayores comodidades, y siendo estos partidos solos los que cargan hoy contribuciones, con todos sus habitantes en calidad de electores han ido varias veces a Monclova sufriendo las incomodidades del viaje y, debiendo ser las cargas mutuas, parece muy natural que los electores del norte en esta vez vengan al Saltillo. El tiempo en que va a abrirse la legislatura es del mayor calor y en Monclova es ciertamente muy grande, cuando en el Saltillo es fresco y saludable. En esta villa hay además las ventajas de más libros y papeles instructivos, de más comodidad en las habitaciones y en la abundancia y baratura de víveres, y en ella se reciben con una anticipación notable las órdenes del gobierno Supremo y las comunicaciones de todos los estados que deben servir mucho al Congreso de ése para dirigir sus trabajos con acierto.<sup>186</sup>

Como siempre la parte saltillense de su antiguo mandato imperativo de 1810, sigue pesando en su ánimo, más que la coahuilense. Más que un ejercicio de rendición de cuentas, el *Informe* parece ser una justificación de su apoyo a

---

<sup>186</sup> Miguel Ramos Arizpe, *Informe a los pueblos y ayuntamientos de Coahuila*, en Eduardo Enríquez Terrazas y Martha Rodríguez García (compiladores), *Coahuila textos*, pp. 75-82.

Saltillo, para que sea designada como capital del nuevo y disfuncional estado.<sup>187</sup> La lejanía de las autoridades, uno de sus reclamos en Cádiz, al proponer la pretendida capital en el extremo sureste del extenso Estado de Coahuila y Texas, proyecta solucionarla con un jefe político en Monclova y otro en San Antonio de Béjar. Sugiere una estructura del gobierno estatal en función de la designación de Saltillo como sede de los poderes. Sin embargo, para evitar la posible oposición de los monclovenses, menciona que los comicios se pueden celebrar de manera alterna, cada dos años, en Monclova y en Saltillo. Añade que el Congreso estatal en cualquier momento puede determinar cambios en la residencia del gobierno.

La defensa de los intereses locales, va en contra del sentir de la Cámara de Diputados, ya que como señala Aguilar Rivera, en la primavera de 1824, la tendencia era rechazar definitivamente la idea de los mandatos imperativos, referentes a las instrucciones cerradas. La causa era la noción de que los diputados representaban a la nación y no sólo a sus provincias.<sup>188</sup> La naturaleza dual de la representación política, se hace nuevamente evidente, ¿qué tanto corresponde a las provincias o estados, y que tanto a la nación? Las circunstancias en el Segundo Congreso Constituyente son muy diferentes a las de las Cortes españolas. La presión en los congresos mexicanos es mayor, la distancia entre los electores y los diputados es más corta y los grandes intereses nacionales están aún en proceso de definición.

La definición de los tres estados de la naciente federación, a partir de las cuatro antiguas provincias internas, resolvió la disputa entre Monterrey y Saltillo por la capitalidad regional. Sin embargo quedó latente la rivalidad entre Monclova y Saltillo por ser sede de los poderes estatales de Coahuila. El conflicto se resolvería años después en medio de graves conflictos.

---

<sup>187</sup> La ubicación de Saltillo es notoriamente excéntrica respecto al territorio coahuiltecano, lo que dificultó las comunicaciones y el control sobre las poblaciones más alejadas. Al respecto hizo un análisis Roberto Williamson Bosque en *La capital coahuilense*.

<sup>188</sup> José Antonio Aguilar Rivera, *En pos de la quimera*, p. 159.

### 2.2.3.- Los congresos constituyentes estatales y sus constituciones

De 1812 a 1824, las diputaciones provinciales, obra de Ramos Arizpe en su labor parlamentaria en España, tuvieron una vida azarosa. Estuvieron vigentes de 1812 a 1814 y de 1820 a 1821 bajo el gobierno novohispano, venciendo las resistencias de los virreyes, jefes políticos y gobernadores que las veían como una amenaza a su autoridad. Al inicio de la vida independiente, se conservaron las estructuras de gobierno y se multiplicaron los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales. Éstas últimas pasaron de ser un órgano de consulta en los gobiernos provinciales, a ser parte en el poder, sobre todo después del Plan de Casa Mata. Entre 1823 y 1824, las provincias tendieron a tener un mayor grado de autonomía, en gran medida apoyadas por sus diputaciones provinciales. De ser cuerpos consultivos, con facultades restringidas pasaron a ser asambleas legislativas. Sus diputados pasaron de ser meros representantes de sus partidos, a ser legisladores provinciales y a partir de 1824, diputados estatales.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 4 de octubre de 1824, definió la forma de gobierno, México era una república federal, representativa y popular. Se integró por estados libres y soberanos en su régimen interior, estableciendo la obligación de que cada estado tendría que organizar su gobierno y darse una constitución, leyes y decretos mediante un congreso estatal.<sup>189</sup> De la misma manera que las antiguas provincias se convirtieron en estados, libres, soberanos e independientes, las diputaciones provinciales se tornaron en congresos estatales. En algunos casos ya habían iniciado el proceso de darse una constitución y de tomarse atribuciones de gobierno autonómico. Según lo afirma Arroyo García, hubo evidencias de un sistema confederal, antes que uno federal.<sup>190</sup> En el noreste, los cambios se dieron de manera distinta en cada uno de los estados que ahora iniciaban una vida política propia, al desaparecer la figura de Provincias Internas de Oriente o Estado Interno de Oriente, que los agrupaba.

---

<sup>189</sup> *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículo 161º, inciso II, en Manuel Calvillo, *La República Federal Mexicana*, p. 899.

<sup>190</sup> Israel Arroyo, *Op. Cit.*, pp. 107-134.

Al decidir los nombres de los estados, la antigua Colonia del Nuevo Santander, quiso borrar todo vestigio colonial y cambió su denominación a Tamaulipas. El nombre fue tomado de la Sierra de las Tamaulipas, identificando desde entonces al antiguo territorio del Seno Mexicano. Por su parte los reineros retomaron el nombre del Nuevo Reino de León y lo convirtieron simplemente en Nuevo León. Las antiguas provincias de Coahuila y Texas, pasaron a llamarse Estado de Coahuila y Texas, como ya se ha expuesto. Los cambios en la nomenclatura se sucedieron por toda la nación y afectaron también pueblos, villas y ciudades creando la nueva toponimia republicana y nacional, en sustitución de la antigua que provenía del santoral y de la dominación española.

Las fechas de erección en estado y las fechas de instalación del congreso estatal constituyente, de cada uno de los estados del noreste, es un indicador de cómo se acomodaban las fuerzas políticas, ante las nuevas circunstancias. Tamaulipas, se erigió en estado el 7 de febrero de 1824 e instaló su congreso el 7 de mayo. Nuevo León se erigió en estado el 7 de mayo de 1824 e instaló su congreso el 1 de agosto. Coahuila y Texas se erigió en estado el 7 de mayo e instaló su congreso el 15 de agosto de 1824.<sup>191</sup>

Como se puede apreciar, Tamaulipas se adelanta al proceso de conversión de provincias a estados y a la instalación de su Congreso Constituyente. Nuevo León demora poco menos de tres meses en contar con un cuerpo legislativo, en tanto que Coahuila y Texas, se toma casi cuatro meses en instalar su congreso. Lo anterior por sí solo, no constituye un indicio de conflictos internos, sin embargo si revisamos las fechas de promulgación de las constituciones, encontramos una señal clara. El Estado de Nuevo León promulgó su Constitución el 5 de marzo de 1825, mientras que el de Tamaulipas hizo lo propio, el 6 de mayo del mismo año. El Congreso del Estado de Coahuila y Texas, se demoró en sus labores y promulgó su Constitución hasta el 11 de marzo de 1827, siendo la última constitución estatal en promulgarse, en toda la República mexicana.

---

<sup>191</sup> Manuel Calvillo, *Op. Cit.*, p. 583.

Fuentes García, señala como una de las razones de la tardanza, el que se hubiera emitido el *Decreto para el arreglo y organización provisional del Gobierno Interior del Estado*. Dicho decreto de fecha 15 de agosto de 1824, fue consensuado dentro del Congreso y establecía las bases para el funcionamiento del gobierno estatal. Otra razón que aduce para la demora en terminar la Constitución local, fue “que se distrajo con la elaboración de otros ordenamientos legales como la *Ley de Colonización del Estado de Coahuila y Texas*, expedida el 25 de marzo de 1825”.<sup>192</sup>

La primera razón esgrimida para explicar la demora en terminar la Constitución, no parece determinante. El retraso de dos años en relación con los otros estados, no se deriva de la falta de interés de elaborar la carta constitucional, por contar con un documento rector, equivalente a un acta constitutiva. La segunda razón que apunta Fuentes García, relativa a la redacción, discusión y aprobación de diversos decretos sobre la colonización, explica en mayor grado la tardanza en la elaboración de la Constitución estatal, como era obligación del Congreso coahuiltexano. Otras causas se encuentran en los conflictos entre los diferentes grupos dentro del Congreso. Los saltillenses apoyados por Ramos Arizpe, que pugnaban por que la sede de los poderes fuera Saltillo, los monclovenses que resentían que su ciudad natal fuera privada de la capitalidad, los de Río Grande del norte de Coahuila, fronterizos que tenían resentimientos por el abandono de las autoridades y finalmente, los texanos que aspiraban a convertirse en estado y los recién llegados colonos anglosajones que pretendían que continuara la esclavitud.

Sheridan Prieto afirma que la legislatura estatal se dedicó a expedir decretos y que pasaron dieciocho meses sin redactar la Constitución. Esta situación provocó que el ayuntamiento de Saltillo organizara a otros ayuntamientos del Estado para degradar al Congreso a convocante, es decir quitarle la calidad de constituyente. El cabildo reunió representaciones de vecinos de Saltillo, Valle de Capellanía, Nadadores y Cuatrociénegas, sobre el mismo tema. Por iniciativa del gobernador

---

<sup>192</sup> José Fuentes García, *Coahuila historia de las instituciones jurídicas*, p. 58.

Rafael González, originario de San Fernando de Austria en el norte de Coahuila, el Congreso emitió un decreto el 20 de febrero de 1826, que le otorgó facultades extraordinarias y calificó de sediciosos a los firmantes por trastornar el gobierno establecido. El ayuntamiento saltillense y dos diputados del mismo origen, se opusieron a la publicación del decreto, por lo que el gobernador los arrestó y los sometió a juicio. El caso llegó en tercería a un letrado de Monterrey y como resultado, el Congreso derogó el decreto y el gobernador González renunció. El gobernador interino, Juan Ignacio de Arizpe, saltillense, emitió una amnistía al Congreso y a los legisladores acusados de desacato. Finalmente la Constitución del Estado de Coahuila y Texas fue elaborada y promulgada el 11 de marzo de 1827.<sup>193</sup>

El artículo sexto de la Constitución estatal, establecía que “El territorio del estado es el mismo que comprendían las provincias conocidas antes con el nombre de Coahuila y Texas. Una ley constitucional demarcará sus límites respecto de los demás estados colindantes de la federación Mexicana”. El artículo séptimo, siguiendo la propuesta de Ramos Arizpe, partía la entidad coahuiltejana en tres partes. “El territorio del estado se dividirá *por ahora* para su mejor administración en tres departamentos, que serán:

*Béjar*.- Cuyo distrito se extenderá a todo el territorio que correspondía a la que se llamó provincia de Texas, que hará un solo partido.

*Monclova*.- Que comprenderá el partido de este nombre, y el de Río Grande.

*Saltillo*.- Que abrazará el partido de este nombre, y el de Parras.<sup>194</sup>

La Constitución no señalaba específicamente la sede de los poderes, esto es la capital del Estado. El artículo 78 dejaba abierto el lugar de residencia del Congreso. “El Congreso se reunirá todos los años para celebrar sus sesiones en el lugar que se designará por una ley, y en el edificio que se destinare para este objeto. Cuando tuviere por conveniencia trasladarse a otro paraje, podrá hacerlo,

---

<sup>193</sup> Cecilia Sheridan Prieto, *El primer federalismo en Coahuila* en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento ...*, p. 406.

<sup>194</sup> *Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Tejas*, p. 2.



con tal que lo acuerden así las dos terceras partes del número total de diputados”. Adicionalmente el artículo 94 evitaba que el gobernador pudiera unilateralmente decidir en qué localidad debería de sesionar el Congreso. “Las resoluciones que tome el Congreso sobre la traslación de su residencia, ó prorrogación de sus sesiones, las hará ejecutar el gobernador sin hacer observaciones sobre ellas”.<sup>195</sup>

La indefinición sobre la capitalidad de Coahuila y Texas en el texto de la Constitución de 1827, fue consecuencia de la lucha entre Saltillo y Monclova por lograr la hegemonía política. Las élites de la primera población eran impulsadas por el chantre Ramos, en tanto que las de la segunda se apoyaban en su historicidad como capital de Coahuila. El conflicto perduraría hasta bien entrado el siglo XIX y provocaría una falta de cohesión que llevaría a dolorosas pérdidas territoriales y a debilitar el extenso y despoblado Estado

---

<sup>195</sup> *Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Tejas*, pp. 11 y 13.

## **Capítulo 3.- Saltillo, Monclova y la capitalidad de Coahuila y Texas**

### **3.1.- Las regiones y los grupos políticos del Estado de Coahuila y Texas**

#### **3.1.1.- Las regiones de Coahuila y Texas<sup>196</sup>**

La integración política del Estado Libre y Soberano de Coahuila y Texas en 1824, se formalizó mediante un decreto expedido en la distante ciudad de México. Se estableció la unión de las antiguas provincias de Coahuila y Texas, sin conocer a fondo la realidad que vivían sus pocos pobladores asentados en las enormes extensiones, formando un solo estado cuya capital se encontraba en su extremo sureste. Lo que tanto criticó Ramos Arizpe sobre las decisiones y el abandono de las autoridades virreinales, se repitió con el primer gobierno republicano de México. Fue una solución obligada por la resistencia de Coahuila de ser parte de otro estado y el temor de Texas de convertirse en territorio federal. Pero la vasta superficie del nuevo estado compuesto presentaba enormes retos de integración y de gobierno, lo integraban departamentos o partidos diversos entre sí y sin lazos que los unieran. A continuación se presentan las regiones que formaron la entidad federativa coahuiltejana. Para explicar la posterior falta de cohesión del Estado de Coahuila y Texas, es necesario examinar cómo se desarrollaron sus regiones. (Ver *Mapa 4.-*)

**Coahuila.-** La zona sureste, cuyo centro era Saltillo fue la primera en ser poblada desde fines del siglo XVI. Durante casi dos siglos mantuvo una autonomía relativa, debido a la lejanía con Durango, Parral o Chihuahua, localidades donde residían sus autoridades superiores. Fue un enclave de la Nueva Vizcaya en su extremo noreste. Por lo que se refiere a su desarrollo económico, su actividad principal fue agricultura comercial, cultivos de trigo para exportar harinas, ganadería a pequeña escala de bovinos, ovinos y principalmente ganado mular. Para principios del siglo XIX su valor más importante era su ubicación como cruce de caminos que le permitió convertirse en el emporio comercial de las Provincias Internas de Oriente, con un activo comercio durante todo el año y que se intensificaba en su feria anual

---

<sup>196</sup> Los datos de población y las distancias entre las poblaciones están tomados de Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas..*, y de Martha Rodríguez *et al*, *Historia breve de Coahuila*.

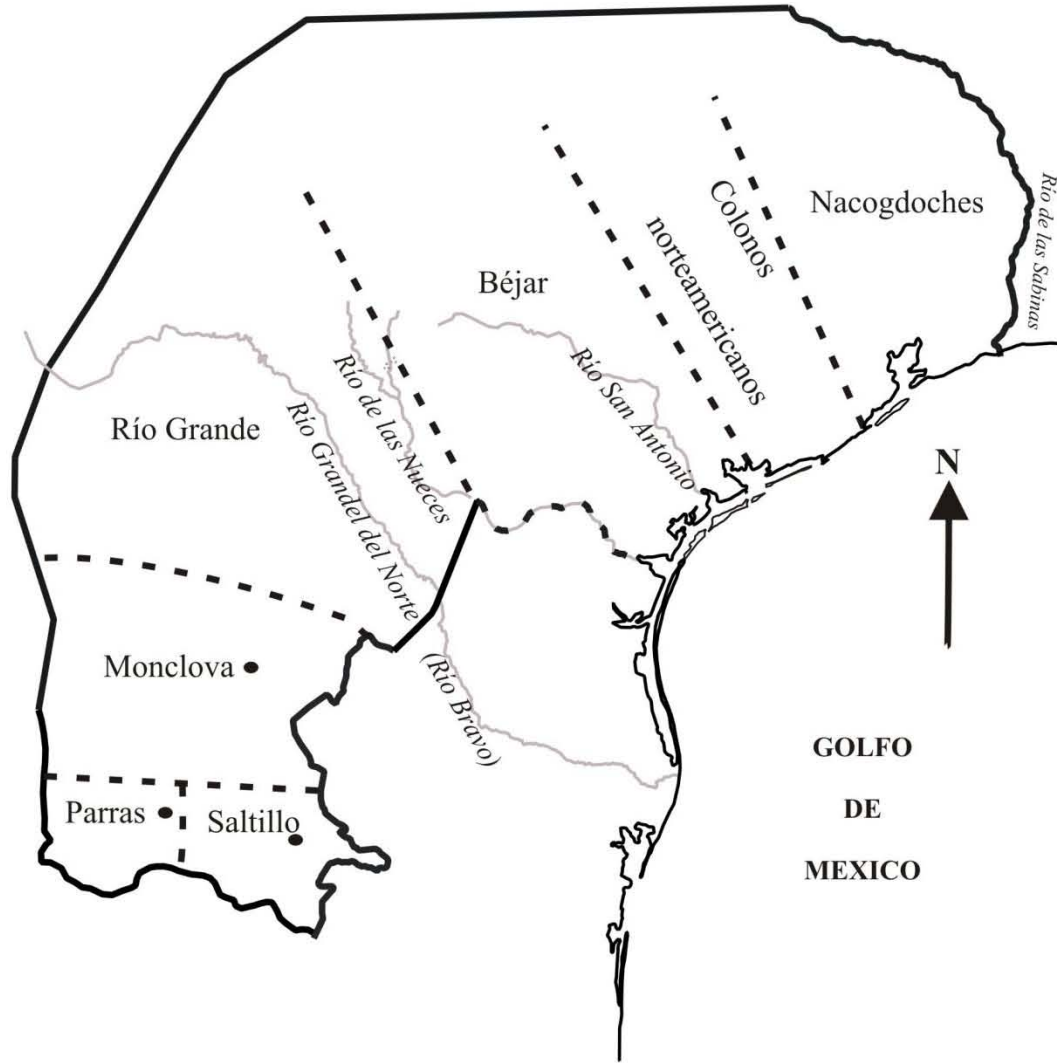
en el mes de septiembre. Cuando los distritos de Parras y Saltillo fueron integrados a la Provincia de Coahuila, resintieron su nueva dependencia de Monclova, población menos importante y que era la capital provincial. La zona se integraba en 1831 por Saltillo con 23,520 habitantes, Capellanía (actual Ramos Arizpe) con 3,532 y San Isidro de las Palomas (actual Arteaga) (población no disponible). Las relaciones que mantenía con otras zonas de Coahuila y de Texas eran de carácter comercial. Era el cruce de caminos hacia el norte en dirección de Monclova que distaba 192 kilómetros y el poniente en dirección de Parras que se localizaba a 160 kms., Río Grande al extremo norte a 437 kms. y Nacogdoches al distante noreste a 1,414 kms.

La zona sur o de Parras fue fundada por misioneros jesuitas a fines del siglo XVI y constituía un prospero enclave vitivinícola cuyos vinos se exportaban a otras regiones. Al este se encontraba la hacienda de San Francisco de los Patos centro del latifundio del marqués de Aguayo y que después de la Independencia pasó a ser propiedad de la familia Sánchez Navarro. La población de Santa María de las Parras en 1831 era de 10,347 habitantes, la de Álamo de Parras (hoy Viesca) 5,027. La distancia entre Parras y Saltillo es de 160 kms y Monclova se localiza a 261 kms. La zona se integraba por Parras, Álamo de Parras (actual Viesca) con y San Francisco de los Patos (actual General Cepeda).

La zona centro cuyo eje era Monclova, centro ganadero, agrícola y de minería en pequeña escala, fue la capital desde la formación de la Provincia de Coahuila en el siglo XVII. Constituyó la base para poblar el norte en ambas márgenes del Río Bravo. Al oeste se encontraba el pueblo de Cuatrociénegas, al norte se ubicaba Santa Rosa María de Sacramento (hoy cd. Múzquiz). Monclova era el asiento del latifundio de la familia Sánchez Navarro. La relación con la zona norte de Coahuila y con Béjar era política y en menor medida comercial. La población de Monclova era de 4,637 habitantes en 1831. Se integraba por: Monclova, San Buenaventura con 4,068 habitantes, Castaños, Cuatrociénegas con 1,569, Baján y Candela con 2,286. La distancia entre Monclova y Saltillo es de 192 kms. , Río Grande dista 245 kms y San Antonio de Béjar 413 kms. .

# REGIONES DEL ESTADO DE COAHUILA Y TEXAS

## Mapa 4



Elaboró: Felipe de Jesús Calderón Flores, Cartografía Temática



La zona norte o del Río Grande, era una región agrícola y ganadera con asentamientos en las márgenes del Río Bravo o Grande del Norte, especialmente en la ribera sur. Se extendía hasta el Río Medina que servía de frontera con Texas. Se integraba por: Santa Rosa (actual Múzquiz) con 2,286 habitantes en 1831, Nava con 580, San Juan de Mata (fundado en 1827, actual Allende) con 557, San Fernando de Rosas (actual Zaragoza) con 1,951, Río Grande (actual Guerrero) con 539. Distancia de Río Grande a Monclova 245 kms.

**Texas.-** El territorio texano con un control efectivo por parte del gobierno mexicano era muy reducido, la mayor parte se encontraba dominado por los indios bárbaros pertenecientes a las tribus comanches, kikapús, lipanes y otras. Nominalmente hacia el sur limitaba con el Río Nueces límite con Tamaulipas y al suroeste con el Río Medina límite con Coahuila, al este con el Golfo de México. Hacia el norte y el oeste sus linderos eran realmente indeterminados.

La zona de Béjar correspondía al territorio de las antiguas misiones franciscanas asentadas a lo largo del Río San Antonio. Su centro era la población del mismo nombre y fue la capital provincial de Texas, en 1831 contaba con 1,634 habitantes y Goliadh con 1,047. La zona se extendía al sureste hasta el presidio de Bahía que cambió su nombre en 1829 a Goliadh o Golhiad, anagrama de Hidalgo, ubicado al norte del Río Nueces. Dista 867 kms. de Saltillo.

La zona de Nacogdoches se localizaba entre el Río Sabino y el Río Trinidad en la frontera con la Luisiana, al extremo noreste de Texas. Fue brevemente capital texana y su población que ascendía a 767 habitantes en 1831, tenía orígenes muy diversos. Al sur se encontraba Galveston sobre la costa del Golfo de México. Se encuentra a 1,414 kms. de Saltillo.

La zona de los colonos norteamericanos se encontraba entre la zona de Béjar y la de Nacogdoches. En 1834 se formó el departamento de Brazos, tomando el nombre del río que cruzaba la región. Su centro era la villa de San Felipe de Austin que en 1831 tenía 5,665 habitantes además de las poblaciones de Victoria, González, Velasco y Washington sobre el Brazos.

### 3.1.2.- Los grupos políticos y gobernadores del Estado de Coahuila y Texas<sup>197</sup>

La instalación de la legislatura estatal en 1824, proporcionó un foro a los diferentes grupos políticos y económicos, tanto de Coahuila como de Texas. Algunos ya existían y otros se formaron o se reforzaron en el ámbito parlamentario. Se integraban por hacendados, comerciantes, eclesiásticos, mineros, agricultores, militares y funcionarios que tenían la experiencia de gobierno por haber pertenecido a los cabildos y a la diputación provincial. Las élites locales que reclamaron un sitio en la toma de decisiones políticas, son las mismas que se resistieron al incremento de impuestos durante las reformas borbónicas a fines del siglo XVIII y que demandaron instancias de gobierno más cercanas a sus comunidades mediante las *Instrucciones* a Ramos Arizpe en 1810. En 1824 tuvieron la oportunidad de participar activamente en las acciones de gobierno y en la formulación de las leyes. El sistema federal les venía bien debido a la relativa autonomía que podría disfrutar, el diseño y aplicación de medidas de administración pública estaba al alcance de sus manos por primera vez en su historia. Fueron estos grupos representativos de las élites, los protagonistas de la política estatal, actuando los siguientes once años en la Legislatura local. Se presentan ordenados por zonas geográficas aunque sus miembros podían pertenecer a diferentes localidades.

Saltillo.- Estaban encabezados por Miguel Ramos Arizpe, el miembro más conocido de una extensa familia compuesta en sus dos ramas por medianos hacendados, comerciantes, agricultores, eclesiásticos y políticos. Entre sus integrantes se contaban los siguientes: Rafael Ramos Arizpe, hermano de Miguel, fue un influyente presbítero; José Cayetano Ramos, diputado constituyente de 1824 a 1827; Rafael Ramos Valdés, médico y miembro de la Junta Gubernativa de

---

<sup>197</sup> Se obtuvo la información de las siguientes obras: Arturo Berrueto González, *Diccionario biográfico de Coahuila*, Martha Durón Jiménez e Ignacio Narro Etchegaray, *Diccionario biográfico de Saltillo*, Álvaro Canales Santos, *Gobiernos y gobernantes de Coahuila*, Ildelfonso Dávila del Bosque, *Alcaldes de Saltillo*, Manuel Guerra de Luna, *Los Madero. La saga liberal* y Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas desde la consumación de la Independencia hasta el Tratado de Paz de Guadalupe Hidalgo*, Tomo I.

Saltillo en 1821 y José Ignacio de Arizpe<sup>198</sup>, comerciante, agricultor y político, fue alcalde en cinco ocasiones entre 1816 y 1839, gobernador de Coahuila y Texas en 1826 y 1827. A este grupo también pertenecían Miguel Lobo y José María de Letona, gobernador de Coahuila en 1831 y 1832.

Parras .- Encabezado por José María Viesca y Montes<sup>199</sup> gobernador de Coahuila (1827-1831), su hermano Agustín Viesca y Montes, Secretario de Relaciones Interiores y Exteriores (1829) y gobernador de Coahuila (1835), ambos calificados como liberales; Diego Grant ciudadano coahuilteño de origen norteamericano con negocios en Parras.

Monclova.- Dirigido por Melchor Sánchez Navarro,<sup>200</sup> heredero del presbítero José Miguel Sánchez Navarro, el mayor propietario coahuilense de su época. Con intereses comerciales en Saltillo, Monterrey y la ciudad de México; José Ignacio Sánchez Navarro, diputado presidente de la legislatura estatal en 1827; Víctor Blanco Rivera, alcalde de Monclova en 1821 y 1832, vicegobernador en 1826 y gobernador en 1827; José María Echáiz, cuñado de José Francisco Madero Gaxiola.

Río Grande.- El personaje más importante era José Francisco Madero Gaxiola diputado estatal en 1827,<sup>201</sup> Dionisio Elizondo cuya hermana estaba casada con Madero y José Antonio Tijerina, diputado por Monclova pero aliado de Madero;

San Antonio de Béjar.- Miguel Arciniega, diputado por el departamento de Texas en 1827; José Antonio Navarro, diputado por el departamento de Texas en 1827, posteriormente se uniría al movimiento separatista texano en 1835 y Erasmo Seguín, diputado en el Segundo Congreso Constituyente.

---

<sup>198</sup> Padre de José María de Arizpe y Lobo, alcalde de Saltillo en 1845 y de Juan Nepomuceno de Arizpe y Lobo, alcalde de Saltillo en 1858 y gobernador del Estado en 1869 y 1872.

<sup>199</sup> Tíos de Andrés S. Viesca Bagües, gobernador de Coahuila en cuatro ocasiones, entre 1864 y 1867.

<sup>200</sup> Ver Charles H. Harris III, *Op. Cit.*

<sup>201</sup> Padre de José Evaristo Madero Elizondo, gobernador de Coahuila de 1880 a 1884, bisabuelo de Francisco Ignacio Madero González, presidente de México de 1911 a 1913, y de Raúl Madero González, gobernador de Coahuila de 1957 a 1963, tatarabuelo de Francisco José Madero González, gobernador de Coahuila en 1981.

Texanos anglosajones.- El más importante era Stephen F. Austin, empresario colonizador de Texas, diputado estatal y hasta 1834 leal a México. Otro personaje que ya se mencionó anteriormente era el Barón de Bastrop; aunque no era de origen anglosajón sino holandés radicado en Texas desde 1811, fue diputado estatal de 1825 a 1827.

En el período estudiado de 1824 a 1836, el Estado de Coahuila y Texas tuvo un total de 22 gobernadores, varios de los cuales desempeñaron el cargo más de una ocasión.<sup>202</sup> Como comparación en el mismo período, en el Estado de Nuevo León se registraron 8 gobernadores, varios de los cuales repitieron en el cargo.<sup>203</sup> Esto nos proporciona un indicador de la inestabilidad de los gobierno estatales coahuiltejanos, lo anterior se hace más evidente si comparamos con Nuevo León el período 1830 a 1835. En Coahuila y Texas hubo 16 gobernadores, mientras que en el vecino estado solo fueron 5. Las razones son múltiples y complejas, en la primera entidad existía un conflicto entre Saltillo y Monclova por ser la capital, además de la falta de cohesión entre las regiones al interior del Estado. Por si fuera poco, la integración de la antigua Provincia de Texas presentó grandes dificultades, por los intereses de los hispanotexanos y los de los colonos norteamericanos. El Estado de Nuevo León, en cambio tenía menos problemas de integración regional, sus élites eran más compactas, no estaban envueltas en conflictos graves y Monterrey fue la capital estatal sin discusión.

### **3.2.- Capitalidad y territorio en disputa.**

#### **3.2.1.- La capital por decreto.**

Era explicable el interés de las principales poblaciones de cada estado, por ser la sede de los poderes, la capitalidad traía como consecuencia la posibilidad de obtener prosperidad económica, control político y mayores oportunidades para las élites locales, que se podían convertir en élites estatales o regionales. En la mayoría de los casos, definir la capital provincial que pasaría a ser estatal, estaba fuera de la discusión. En Chihuahua, Durango, Puebla, Oaxaca, Tlaxcala,

---

<sup>202</sup> Ver Anexo 1

<sup>203</sup> Ver Anexo 2



Zacatecas, Guanajuato, Querétaro, Colima y San Luis Potosí, serían capitales las ciudades del mismo nombre. En Nuevo León, Michoacán, Jalisco, Yucatán, Chiapas, Tabasco, Sinaloa, Alta y Baja California, Nuevo México, sus capitales provinciales históricas continuarían siéndolo con la República. En el caso de Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Estado de México, habría cambios en la sede de los poderes. Pero en Coahuila y Texas, desde el inicio de la Primera República Federal, se presentaron serios conflictos entre la capital histórica, Monclova y la pretendida capital, Saltillo.

Como se ha presentado anteriormente el asiento del poder legislativo ya se había determinado, sin embargo, no se definió de manera explícita la sede de los otros poderes, el ejecutivo y el judicial. La antigua capital de la provincia de Coahuila, había sido Monclova, y era el lugar habitual de la residencia del gobernador y del Comandante provincial. Debido a las altas temperaturas en el verano monclovense, era usual que las autoridades y los vecinos acomodados, mudaran su residencia a Saltillo, durante los meses del verano. Otra razón era la asistencia a la afamada Feria de Saltillo, en el mes de septiembre. Guerra de Luna llega al extremo de llamar a Saltillo, "*seudocapital* ---ya que el Congreso no había querido determinar, para no crear conflictos, si Monclova o Saltillo serían la capital—".<sup>204</sup> Una forma más apropiada de calificarla, sería llamarla *capital parlamentaria*, pues la residencia del Congreso fue dispuesta por el decreto de creación del Estado de Coahuila y Texas. Como se describió en el capítulo anterior, el Congreso Constituyente coahuilteño fue establecido el 15 de agosto de 1824. La sede fue la villa de Saltillo como estaba dispuesto por el decreto del Congreso General del 7 de mayo de 1824. Pero dicha disposición omitió, quizá deliberadamente, determinar explícitamente el lugar de residencia del poder ejecutivo y el judicial. Se puede interpretar que la sede se refería a todo el gobierno y que la capitalidad estaba definida. El Congreso así lo tomó y en el decreto No. 4 de fecha 20 de

---

<sup>204</sup> Manuel Guerra de Luna, *Los Madero*. p. 178.

agosto de 1824, relativo a solemnizar en todo el Estado la instalación de la Legislatura, se refiere a Saltillo como “esta capital”.<sup>205</sup>

El 27 de julio de 1827, el diputado Madero Gaxiola propuso cambiar el nombre de Río Grande a *Guerrero*, como un homenaje a Vicente Guerrero, el héroe insurgente. La propuesta fue aprobada y se acompañó con la realización de un retrato al óleo que fue colocado en el recinto legislativo. Esto se hizo para reconocer a un liberal y era parte de la tendencia de cambiar los nombres anteriores que recordaban la dominación española, por otros acordes con el nuevo régimen republicano y liberal. El mismo diputado propuso cambiar el nombre a la villa de Santiago del Saltillo, por el de *Ciudad Indalecio*, para honrar la memoria del hijo de Ignacio Allende del mismo nombre, muerto en la emboscada de Baján. Afortunadamente a los diputados no les gustó su propuesta y sugirieron el nombre de *Ciudad de Santiago de Vicario Quintana*, como un reconocimiento a Leona Vicario y a Andrés Quintana Roo. Pero la denominación era demasiado larga y contenía el Santiago de reminiscencias virreinales, entonces se acortó por *Ciudad Leona Vicario* y así fue aprobado no sin controversias, mediante el decreto No. 29 del 15 de noviembre de 1827.<sup>206</sup> Se ordenó que se buscaran los títulos originales de la fundación de Saltillo, para oficializar el cambio pero no se localizaron. Guerra de Luna agrega con mala intención, “Seguro que el ayuntamiento de Saltillo se encargó de hacerlos perdedizos.”<sup>207</sup> La verdad era que los archivos más antiguos de Saltillo se habían perdido en un incendio. En el mismo decreto se cambió el nombre de *San Esteban de la Nueva Tlaxcala*, el pueblo indio vecino de Saltillo, a

---

<sup>205</sup> Kimball, J.P. *Laws and Decrees of the State of Coahuila and Texas*, p. 6.

<sup>206</sup> El 13 de noviembre de 1827 el consejero del Estado Víctor Blanco se opuso argumentando que las facultades para honrar a un héroe, eran dirigidas a un personaje muerto, pues uno vivo siempre estaba en posibilidades de cometer errores que podrían desacreditarlo y el homenaje sería inmerecido. Citaba el artículo 97<sup>o</sup> en la parte 14<sup>a</sup> de la Constitución estatal. Ver Archivo Digital Centro de Estudios de Estudios de Historia de México CARSO, LX-2.1.31.1 <http://www.archivo.cehmcars.com.mx> (consultado el 04-04-13). El 2 de febrero de 1828 la misma Leona Vicario le escribió al Congreso coahuiltecano para agradecer el nombramiento que calificó de “inmerecido”. LX2-1.37.1

<sup>207</sup> Manuel Guerra de Luna, *Op. Cit.*, p. 192.

*Villalongín* para honrar a Manuel Villalongín, el guerrillero michoacano, héroe de la Guerra de Independencia, sin ningún vínculo con Coahuila.<sup>208</sup>

El cambio de nombre de Saltillo a Leona Vicario, pudo tener adicionalmente la intención de quitarle el peso que significaba la presencia regional saltillense, que a la fecha sumaba 250 años. El hecho significó eliminar el antiguo nombre y sustituirlo por el de una figura importante del liberalismo insurgente. La esposa de Andrés Quintana Roo no tenía ninguna relación con Coahuila o con Saltillo, y al igual que Villalongín su nombre fue escogido como un símbolo y quizá un desagravio por la emboscada a los jefes insurgentes en territorio coahuilense en 1811. Ante la falta de héroes insurgentes coahuilenses, se tomó prestados a personajes ajenos. El hecho es que los nuevos nombres no fueron aceptados del todo. El de Leona Vicario, quien aún vivía se aplicó al uso oficial en documentos, mientras que a nivel popular siguió vigente el de Saltillo o el Saltillo, nombre quizá no muy grato para los coahuiltecos del centro y norte del Estado. Los tlaxcaltecos por su parte nunca aceptaron el de Villalongín, totalmente extraño a la tradición y a sus orígenes.

El conflicto entre Saltillo y Monclova no se limitó en esta época a los cambios de nombre, sino al cambio de la sede de los poderes. Debido a las presiones del ayuntamiento de Monclova, el Congreso emitió el decreto número 64, del 25 de septiembre de 1828, que disponía lo siguiente: “artículo 1.- Se declara la ciudad de Monclova capital del Estado de Coahuila y Texas, artículo 2.- El gobierno dispondrá lo conveniente para que se reúna en la capital el futuro Congreso”.<sup>209</sup> Sin embargo el segundo Congreso Constitucional del Estado de Coahuila y Texas, inició sus labores en la ciudad de Leona Vicario en 1829. Su mesa directiva la presidía José M. Balmaceda, con Ignacio Sendejas y Vicente Valdés como secretarios, Balmaceda y Sendejas eran texanos. Los demás diputados eran: Rafael Manchola, José M. Cárdenas, Mariano García, José M. Aragón y Mariano García Rojas. El inicio de sesiones contravenía lo dispuesto por el decreto antes mencionado que señalaba que el siguiente Congreso, se reuniera en la ciudad de

---

<sup>208</sup> Tomás Berlanga, *La ciudad de Saltillo*, pp. 76-77.

<sup>209</sup> Kimball, *Op. Cit.*, p. 107.

Monclova.<sup>210</sup> Debemos de suponer que pesó más el grupo saltillense que el de Monclova y que la mudanza de la capital se dejó para mejor ocasión. El 2 de abril de 1831, mediante el decreto No. 170 se derogó el relativo al cambio de nombre y se anexó el pueblo de Villalongín, formando una sola ciudad con el nombre de Saltillo.<sup>211</sup>

Dos años después el 10 de marzo de 1833, Juan Martín de Veramendi el vicegobernador de origen texano a cargo del poder ejecutivo, publicó el decreto No. 214<sup>212</sup> del Congreso que ordenaba cambiar la capital de Saltillo a Monclova, decreto que fue obedecido muy a pesar de los saltillenses. Otro decreto, el No. 262 del 4 de marzo de 1834, ratificó la unión de Leona Vicario y Villalongín, y el nombre de Saltillo.<sup>213</sup> Con este decreto desaparecía el antiguo pueblo indio de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, fundado en 1591 por familias tlaxcaltecas que fueron llevadas al norte para consolidar las poblaciones ante los ataques de los indios bárbaros. Durante más de dos siglos se había respetado su cabildo y sus pobladores, agricultores y artesanos, habían contribuido a la defensa contra las tribus guerreras. También fue anexado el pueblo tlaxcalteca de San Miguel de Aguayo, a la vecina ciudad de Monclova.<sup>214</sup>

### 3.2.2.- La unión y separación de Texas 1824-1836

En este apartado se presenta la integración de las dos provincias que formaron el Estado de Coahuila y Texas, visto como un complejo proceso paralelo al conflicto entre Saltillo y Monclova por la hegemonía estatal. La unión de la Provincia de Texas con la de Coahuila presentó resistencias de inicio por parte de los texanos.<sup>215</sup> La primera dificultad fue la demora en disolver la diputación provincial de Texas, presidida por José Antonio Saucedo con el cargo de jefe político. En

---

<sup>210</sup> Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas ...*, Tomo I, 1979, p. 309.

<sup>211</sup> Kimball, J.P. *Op. Cit.*, p. 177.

<sup>212</sup> Lucas Martínez Sánchez, *Monclova hechos históricos...*, pp. 55-56 y Kimball, *Op. Cit.*, p. 207.

<sup>213</sup> En el mismo decreto se dispuso la unión del pueblo tlaxcalteco de San Miguel de Aguayo a Monclova. Ver a Pablo M. Cuéllar Valdés, *Historia del Estado de Coahuila*, pp. 114-115.

<sup>214</sup> Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas ...*, Tomo I, 1979, p. 490.

<sup>215</sup> Andrés Tijerina utiliza el término *tejano* para referirse a los habitantes de Texas de origen hispano, como opuestos a los *texanos* de origen norteamericano. En el presente capítulo se utilizará el término *texano* en ambos casos, ya que se distinguirán según el contexto. Ver el *Preface* de Andrés Tijerina, *Tejanos & Texas ...*, pp. x y xi.

junio de 1824, los texanos declararon nulo el decreto de la creación del Estado de Coahuila y Texas, de fecha 7 de mayo, emitido por el Congreso General. Esto provocó una airada respuesta de Lucas Alamán, que los conminó a suspender las reuniones que calificó de ilegales y a cumplir con el decreto referente a la creación del nuevo Estado, recordándoles además la obligación de elegir a un diputado para que los representara en el Congreso estatal. Éste último se reunió el 15 de agosto, sin contar con el diputado texano y en su decreto número 8, abolió el cargo de jefe político de Texas.

El recién instalado Congreso, ordenó el día 29 de agosto, la disolución de la diputación provincial texana y el inmediato envío de sus archivos a Saltillo. También dispuso la elección del diputado estatal ante el Congreso General para el siguiente período legislativo. Semanas después ordenaron la reducción del tamaño de los cabildos de Béjar y de Monclova, lo que constituyó un fuerte golpe, pues significaba la pérdida de su peso político dado que ambas poblaciones habían sido capitales provinciales. Apoyado por diputados afines en la legislatura estatal, Saltillo cobraba mayor importancia.<sup>216</sup>

Sin embargo la balanza dejaría de inclinarse hacia Saltillo, a medida que se agregaban los diputados de Parras, Río Grande y Texas. El representante texano era el holandés Philip Hendrik Nering Bögel o Felipe Enrique Neri, que ostentaba el título nobiliario de Barón de Bastrop, quien se incorporó hasta el 28 de octubre, con instrucciones de regular la colonización y de obtener nuevamente instancias de gobierno local para Texas.<sup>217</sup> El día 11 de enero de 1825 pronunció un largo discurso ante la asamblea, en defensa de sus representados. Presentó la situación especial de la frontera, la distancia que los separaba de Saltillo, la presencia ilegal de extranjeros y la necesidad de contar con autoridades locales. Argumentó que el jefe del departamento debería de tener las mismas facultades que el anterior jefe político. El Congreso respondió favorablemente, nombrando a Bastrop junto con Viesca y Valdés, como diputados miembros de un comité que

---

<sup>216</sup> Andrés Tijerina, *Op. Cit.*, p. 99.

<sup>217</sup> Bastrop fue integrante de la Comisión de Instrucción Pública, Milicia Cívica y Colonización, junto con los diputados: Campos, Viesca y Valle. Ver Manuel Guerra de Luna, *Op. Cit.*, p. 137.

redactó el proyecto para la nueva jefatura política. El resultado fue el decreto No. 13 que creó el nuevo cargo de jefe político del departamento de Texas. Entre sus atribuciones estaba la de presidir *ex officio* el ayuntamiento de Béjar, facultades judiciales similares a las de un alcalde ordinario y representar al departamento en materia fiscal y de administración de justicia. El gobernador nombró a José Antonio Saucedo como nuevo jefe político del departamento de Texas, quien solicitó se crearan los puestos de secretario y de jefe subalterno en las colonias angloamericanas. Ramón Múzquiz fue nombrado secretario y Stephen F. Austin, jefe subalterno.<sup>218</sup>

Para entonces ya se había promulgado la Ley de Colonización del 18 de agosto de 1824, mediante la cual el Congreso General dejó en manos de los estados la administración de las tierras baldías. Apoyado en esta Ley, el Congreso estatal elaboró un proyecto que fue presentado el 10 de febrero de 1825 y fue discutido y aprobado el 24 de marzo, como la Ley de Colonización del Estado de Coahuila y Texas. Bastrop cumplió con sus instrucciones y promovió las mejores condiciones posibles para los colonos, en especial para los de origen norteamericano. Obtuvo el cambio de católico a cristiano en el requisito de religión para los colonos recién llegados, evitando que los protestantes que no quisieran profesar la fe católica pudieran practicar la suya sin problemas legales. También se aseguró que la redacción del artículo 46, relativo a la esclavitud, fuera lo suficientemente vago como para que no prohibiera de forma inmediata la importación de esclavos, que los colonos norteamericanos consideraban necesarios para tener éxito en la agricultura.

La necesidad de contar con puertos, fue igualmente presentada por Bastrop ante el Congreso estatal y mediante los senadores coahuiltexanos, ante el Congreso General. Para el desarrollo del comercio para Coahuila y Texas, fue propuesta la habilitación del puerto de Galveston. Después de varios intentos, el puerto fue legalizado, si bien nunca se instaló una aduana o se promovió un asentamiento que desarrollara las instalaciones portuarias. Otro esfuerzo de Bastrop fue dirigido

---

<sup>218</sup> Andrés Tijerina, *Op. Cit.*, p. 104-105.

a fomentar la explotación del tabaco en territorio texano y a que se autorizara el monopolio de su comercialización para beneficio del gobierno local. Esto nunca fue autorizado a pesar de que el terreno era propicio para este cultivo y hubiera significado ingresos suficientes para apoyar la lucha contra los indios bárbaros que asolaban Texas.<sup>219</sup> Bastrop falleció en Saltillo el 23 de febrero de 1827, antes de la promulgación de la Constitución estatal y en vísperas de desempeñar un nuevo período legislativo, ya que había sido reelecto.<sup>220</sup>

Un tema que estuvo siempre presente en el Congreso local desde su instalación, fue el de la esclavitud. Si bien el comercio y tráfico de esclavos estaba prohibido por el decreto del Congreso General del 13 de julio de 1824, los colonos continuaron introduciendo esclavos a territorio texano. La mano de obra cautiva junto con el bajo costo de las tierras, constituía la fórmula para los buenos resultados en la explotación agrícola y pecuaria. Austin personalmente le solicitó a Seguín el diputado texano en 1824, que tratara de defender la esclavitud como una excepción en Texas. El decreto fue muy claro, en su artículo segundo establecía que los esclavos que se introdujeran al país, quedarían libres con el solo hecho de pisar suelo mexicano. Consecuentemente el artículo treceavo de la Constitución estatal de 1827, establecía que “En el Estado nadie nace esclavo desde que se publique esta Constitución en la cabecera de cada partido, y después de seis meses tampoco se permitirá su introducción bajo ningún pretexto”.

En la práctica la esclavitud se mantuvo vigente en el este de Texas, en las colonias de norteamericanos que continuaron introduciendo nuevos esclavos a territorio mexicano. El 15 de septiembre de 1829, el presidente de la República, Vicente Guerrero, mediante sus facultades extraordinarias, decretó la abolición definitiva de la esclavitud. El texto era muy escueto y sólo constaba de tres artículos: *1º Queda abolida la esclavitud en la República. , 2º Son por consiguiente*

---

<sup>219</sup> Andrés Tijerina, Op. Cit., pp. 108-109. El estanco o monopolio del tabaco, fue un recurso de ingresos fiscales para varios estados en la época. Coahuila ya había dispuesto la explotación de una factoría ubicada en Saltillo, por lo que difícilmente se habría autorizado que Texas tuviera otra.

<sup>220</sup> Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas ...*, Tomo I, 1979, p. 227.

*libres los que hasta hoy se habían considerado como esclavos y 3º Cuando las circunstancias del erario lo permitan, se indemnizará a los propietarios de esclavos, en los términos que dispusieren las leyes.* El decreto causó molestia entre los colonos casi todos partidarios de la *institución peculiar* como eufemísticamente se llamaba a la esclavitud. Lo consideraron además un atentado a su patrimonio pues los esclavos eran una propiedad valiosa y la indemnización que prometía la ley, no era clara ni precisa, pues eran conocidas las penurias de los gobiernos de los estados y el gobierno general.

En 1826 se produce un intento de rebelión de algunos colonos anglotexanos, con intenciones separatistas que pretendían fundar la *república de Fredonia*, la revuelta fue sofocada por las fuerzas de Anastasio Bustamante, Comandante General de las Provincias Internas de Oriente<sup>221</sup>. Para esta acción contó con la ayuda de Stephen F. Austin que entonces mostró su lealtad al gobierno mexicano. Un año más tarde hubo un intento de comprar Texas por parte de Joel Roberts Poinsett, ministro plenipotenciario del gobierno de los Estados Unidos de América, ante el gobierno mexicano. Ofreció cinco millones de dólares al gobierno de Guadalupe Victoria, la oferta fue airadamente rechazada. Poinsett insistió ofreciendo un préstamo de diez millones de dólares con la garantía de Texas, lo que también fue rechazado. La fallida rebelión de Fredonia y el manifiesto interés de los Estados Unidos por el territorio texano, hicieron que el gobierno mexicano apresurara el envío del general Manuel Mier y Terán, como presidente de la comisión de Límites, a la frontera noreste de México. Sus instrucciones eran: marcar la línea fronteriza de acuerdo al tratado de 1819, establecer guarniciones para la defensa de la frontera e informar sobre el medio geográfico y la situación general. Mier y Terán estaba capacitado para la misión pues tenía estudios de ingeniería y la expedición tuvo el carácter científico al agregarse el botánico francés Jean Louis Berlandier y los mexicanos, Rafael Chowell, mineralogista,

---

<sup>221</sup> A pesar de que a partir de 1824, las provincias pasaron a ser estados de la federación mexicana, el nombre del cargo de Comandante militar de la región noreste, continuó siendo Comandante General de las Provincias Internas de Oriente.



José Batres, teniente coronel del cuerpo facultativo del estado mayor, Constantino Tárnava y el teniente José María Sánchez, dibujante.<sup>222</sup>

De 1826 a 1829, el general Anastasio Bustamante fue el Comandante General de los estados que componían las antiguas Provincias Internas de Oriente, apoyó la expedición de Mier y Terán y le manifestó que los Estados Unidos representaban una amenaza constante para Texas. Un año después Bustamante ocupó la presidencia de la República y ordenó que se efectuaran todas las medidas propuestas por la Comisión de Límites para defender el territorio mexicano de las intenciones de anexión, por parte del país vecino. Tuvo el apoyo de Lucas Alamán, ministro de Relaciones Interiores y Exteriores que presentó la iniciativa de Ley de Colonización el 8 de febrero de 1830 y logró que se aprobara y publicara el 6 de abril. La nueva Ley volvía a otorgarle a la federación la supervisión de la colonización, a través de un comisionado, quien vigilaría que los contratos cumplieran con la ley. Lo anterior provocó protestas del gobierno de Coahuila y Texas, que veía perder el control del que gozaba desde 1824. Además insistía en la prohibición de introducir esclavos a territorio nacional. Sin embargo el artículo onceavo, fue el que causó más controversia ya que prohibía “colonizar a los extranjeros limítrofes en aquellos estados y territorios que colindan con sus naciones”. De esta manera impedía tajantemente la entrada de nuevos colonos de origen estadounidense. Los contratos que a la fecha no hubieran sido formalizados, se daban por cancelados.<sup>223</sup>

El gobierno mexicano intentó tomar medidas como establecer en Texas un contingente de 2 965 hombres que procederían de las milicias de los estados vecinos a Coahuila y Texas, pero los gobernadores se negaron a enviar sus fuerzas armadas. La promoción para la colonización de origen mexicano, tampoco dio resultado. Mier y Terán que había sido nombrado Comandante General del noreste, recibió también el nombramiento de Inspector de las Colonias. Trató de establecer aduanas y fortificar los débiles puestos militares. A fin de mexicanizar la

---

<sup>222</sup> Mauricio Molina, *Introducción en Crónica de Tejas*, 1988, pp. 7- 8.

<sup>223</sup> Josefina Zoraida Vázquez, *Décadas de inestabilidad ...*, pp. 25-26.

región, hizo una serie de fundaciones con nombres prehispánicos como Tenochtitlán, Anáhuac y Lipantitlán.<sup>224</sup>

Pero en enero de 1832, Santa Anna inicia un movimiento en contra de Bustamante, que deja la presidencia en agosto para combatir a los rebeldes, Mier y Terán queda al mando y los colonos anglotexanos se manifiestan a favor de los santanistas. Austin convocó a una reunión de colonos en San Felipe, que tomó la forma de una convención. La asamblea presentó una serie de peticiones al gobierno mexicano como la abolición de la ley del 6 de abril de 1830, el cierre de las aduanas abiertas, tres años más de exención de impuestos, títulos de propiedad para los colonos considerados ilegales y la separación de Texas de Coahuila. La reacción de los colonos era oportunista, aprovechando el delicado momento por el que atravesaba el gobierno de la República y las peticiones eran desproporcionadas al trato que habían recibido por parte de México. El último punto relativo a la separación de Texas como estado dentro de la federación, sería retomado en una segunda convención celebrada en enero de 1833. Se llegó al extremo de redactar un proyecto de constitución estatal, tomando como modelo la del Estado de Massachusetts de 1780. En esta ocasión el ayuntamiento de San Antonio de Béjar, se negó a secundar la propuesta por no haber seguido las instancias de petición establecidas por las leyes de la federación y del estado.

Mientras tanto Austin había viajado en mayo de 1833 a la ciudad de México, a fin de plantear la separación de Texas de Coahuila para constituirse como otro estado dentro de la federación mexicana. Encontró al Congreso General ocupado en enfrentar movimientos políticos, formulando reformas y la ciudad sufriendo las consecuencias de la epidemia de cólera. Los argumentos para fundamentar la solicitud de convertirse en estado eran: tener la población suficiente con 46,500 habitantes aunque la cifra real rondaba la mitad; la capacidad de generar riqueza mediante la agricultura, ganadería, comercio, industria y el derecho de toda comunidad de tener un gobierno autónomo dentro de la Constitución mexicana. Asimismo recordaba que en el decreto de 1824 que establecía el Estado de

---

<sup>224</sup> Luis Chávez Orozco, "Orígenes de la cuestión tejana" en Mauricio Molina (selección y prólogo), *Op. Cit.*, pp. 178-180.

Coahuila y Texas, se preveía que cuando Texas reuniera las condiciones necesarias podría formar otro estado. Otro asunto importante que llevaba Austin en su agenda era modificar la Ley de Colonización del 6 de abril de 1830, en la parte que restringía la inmigración a norteamericanos.<sup>225</sup> A pesar de que había indicios de que sus propuestas iban por buen camino, el 2 de octubre de 1833 escribió una carta al ayuntamiento de Béjar, solicitando que todos los ayuntamientos se organizaran para formar un gobierno propio como un estado de la federación. Finalmente el 21 de noviembre se derogó el artículo 11 de la Ley del 6 de abril de 1830, decidiendo Austin partir de regreso el 10 de diciembre. Pero la carta fue interceptada y se ordenó su arresto, permaneciendo preso hasta julio de 1835, tan pronto fue liberado viajó a Texas donde arribó en septiembre. Durante su ausencia el clima político se había enrarecido y los colonos radicales habían optado por el separatismo bajo el liderazgo de Samuel Houston.

Se convocó a una nueva convención texana el 3 de noviembre que declaró roto el pacto con México argumentando el establecimiento del centralismo y se organizó un gobierno estatal provisional. Santa Anna reaccionó y formó un ejército para someter a los revoltosos texanos como lo había hecho con los zacatecanos. Después de vencer dificultades de aprovisionamiento y cubrir la enorme distancia hasta Texas, el 24 de febrero de 1836 entró a Béjar y el 6 de marzo tomó la antigua misión franciscana convertida en fuerte con el nombre de El Álamo.<sup>226</sup> Trató a los prisioneros como piratas y no dejó sobrevivientes, otra acción similar sucedió en Goliadh, lo que tendría graves consecuencias. Pero antes de estos hechos sangrientos, el 2 de marzo de 1836 la convención reunida en Washington en el Brazos declaraba la independencia de Texas. Se eligieron como presidente a David G. Burnet y a Lorenzo de Zavala como vicepresidente. El liberal yucateco había viajado a Texas para cuidar sus intereses, ya que contaba con grandes extensiones de tierra. Puso su experiencia de gobierno al servicio de la nueva república y fue recompensado con el segundo puesto más alto de su gobierno. Si

---

<sup>225</sup> Eugene C. Barker, *The life of Stephen F. Austin*, pp. 370-371.

<sup>226</sup> El nombre de *El Álamo* le fue puesto por los soldados presidiales que hicieron la fortificación y que procedían del Álamo de Parras en Coahuila.

bien hacía tiempo que el gobierno estatal no ejercía pleno control sobre Texas, con este acto se formalizó la separación definitiva del territorio texano del Estado de Coahuila y Texas.

Santa Anna después de la victoria del Álamo, es derrotado en San Jacinto, capturado y obligado a firmar los tratados de Velasco, ordenando al ejército mexicano a retirarse al sur del Río Bravo, lo que inexplicablemente el general Vicente Filisola obedeció.<sup>227</sup> Este movimiento significó para México, la privación del pleno dominio de la llamada franja del Río Nueces, territorio ubicado al sur de esta corriente y al norte del Bravo, que estuvo en disputa entre el gobierno mexicano y la República de Texas entre los años de 1836 y 1848. El Estado de Tamaulipas sufrió en los hechos la pérdida de una gran extensión y el de Coahuila y Texas, además del territorio texano, perdió las tierras al norte del Bravo hasta el Río Medina, ubicado al sur de Béjar.

La separación de Texas fue producto de los errores del gobierno de la Primera República Federal de México y del gobierno estatal de Coahuila y Texas. La idea de promover la colonización de los vastos espacios vacíos del noreste, como medio de promover la prosperidad y progreso estuvo presente desde el inicio de la presencia española a fines del siglo XVI. En la presentación de su célebre *Memoria* ante las Cortes de Cádiz en 1811, Ramos Arizpe propuso fomentar la población de la provincia de Texas a fin de conservarla pues previó la amenaza de los estadounidenses.<sup>228</sup> Sin embargo, las leyes de colonización tanto la federal como la local, en su afán de fomentar la población de los territorios poco explotados como el texano, descuidaron la seguridad nacional. Abrieron la puerta a una inmigración que nunca pudieron controlar y que a mediano plazo constituyó una suerte de “caballo de Troya” de los intereses expansionistas norteamericanos. A los colonos anglosajones se les permitió tener sus propias autoridades locales y se adecuaron leyes para establecer juicios por jurados y el uso del idioma inglés. La legislación coahuiltextana se adaptó a los recién llegados y no éstos a las leyes y usos estatales.

---

<sup>227</sup> Josefina Zoraida Vázquez, *México y el expansionismo norteamericano*, pp. 86-90.

<sup>228</sup> Miguel Ramos Arizpe, *Op. Cit.*, p. 80.

Se podría especular sobre la oportunidad perdida de crear el estado de Texas como parte integral de la federación, como un medio de haber evitado la separación definitiva, pero las diferencias culturales y políticas eran demasiadas. Además en ese momento se produjo el cambio en la forma de gobierno de federalista a centralista lo que significó la desaparición de los congresos estatales. Los estados se transformaron en departamentos y de hecho se creó el departamento de Texas el cual sólo existió en el papel pues el territorio texano se sustrajo definitivamente de la soberanía del gobierno mexicano. El conflicto entre las elites de Saltillo y de Monclova por la capitalidad debilitó la eficacia del gobierno estatal para mantener la autoridad plena sobre el territorio texano. El recurso más valioso de Coahuila y Texas, sus extensas tierras, fue dilapidado en pocos años al ser vendido a precios de ganga, sin que se obtuvieran recursos para la tesorería estatal y dando entrada a pobladores que nunca se integraron a México.

### **3.3.- La lucha por la capital coahuiltejana entre Saltillo y Monclova**

#### **3.3.1.- Los gobernadores y el Congreso 1824-1834**

El 15 de agosto de 1824 fue nombrado como primer gobernador del Estado, en calidad de interino el coronel Rafael González, originario de San Fernando de Austria al norte de Coahuila. El Congreso se dedicó a emitir decretos relativos al funcionamiento del gobierno y la Ley de Colonización, demorándose en la elaboración de la Constitución del Estado como estaba previsto pues tenía el carácter de Constituyente. Ante la tardanza el ayuntamiento de Saltillo organizó otros ayuntamientos del Estado para degradar la Legislatura a la calidad de convocante. El 12 de febrero de 1826 los vecinos de Saltillo y de Capellanía formularon una representación al Congreso, demandando una Constitución y mostrándose partidarios de retirar los poderes a sus representantes y convocar un nuevo Congreso Constituyente. Al parecer lograron apoyo de Nadadores, Cuatrociénegas y vecinos de Monclova.

Como respuesta el gobernador González envió una iniciativa al Congreso solicitando facultades extraordinarias, para lo cual se emitió el decreto No. 21 el día 20 de febrero. Se facultaba al gobernador para detener a personas sin distinción de fuero, si hubiera la sospecha de que intentaban alterar el orden público. El 11 de marzo se promulgó el decreto No. 22 relativo a las medidas disciplinarias que se deberían tomar contra las autoridades que hubieran secundado acciones en contra del gobierno del Estado o del Congreso.<sup>229</sup> El ayuntamiento saltillense y los diputados Vicente Valdés y Victoriano Cárdenas se opusieron a la publicación del decreto y el gobierno detuvo a los legisladores opositores. Se les sometió a juicio y un letrado de Monterrey dictaminó que fueran absueltos, el gobernador renunció y se nombró al vicegobernador, el saltillense José Ignacio de Arizpe, como gobernador interino el 15 de marzo. El Congreso mediante el decreto No. 23 de fecha 27 de marzo derogó los decretos anteriores.<sup>230</sup>

Se produjo así el primer relevo de gobernador debido al enfrentamiento entre el Congreso, el gobernador y el ayuntamiento de Saltillo.<sup>231</sup> De esta forma se inició la lucha por la hegemonía estatal por parte de Saltillo y Monclova, dentro y fuera de la Legislatura. Durante el conflicto el monclovense Víctor Blanco se mostró leal al gobernador González y al Congreso y ofreció marchar a la capital saltillense con ochenta o cien hombres de la milicia cívica que estaba bajo su mando. No fue necesaria su intervención y como premio a su lealtad fue nombrado vicegobernador, Arizpe ocupó la gubernatura quince días y al dejar el cargo, Blanco fue gobernador del 30 de marzo de 1826 al 27 de enero de 1827. En esta última fecha regresó Arizpe y es a quien le correspondió promulgar la Constitución del Estado de Coahuila y Texas el 11 de marzo de 1827. Se celebraron las primeras elecciones constitucionales y los candidatos para gobernador fueron: José María Viesca de Parras, Víctor Blanco de Monclova, José Ignacio de Arizpe

---

<sup>229</sup> Kimball, J.P. *Op. Cit.*, pp. 33-34.

<sup>230</sup> Cecilia Sheridan Prieto, "El primer federalismo en Coahuila" en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *El establecimiento ...*, p. 406.

<sup>231</sup> Fue el primer enfrentamiento dentro del Congreso de varios que provocarían cambios en el cargo de gobernador del Estado con mayor frecuencia que en el vecino Estado de Nuevo León, ver *Supra* pp. 85-86.

de Saltillo y José María Letona de Saltillo. Los votos se dividieron y se determinó que no había ganador, por lo que el Congreso lo decidió en una votación interna, resultando electo José María Viesca y como vicegobernador el monclovense Víctor Blanco. Según Guerra Luna, el chantre Ramos Arizpe intentó influir en los resultados de las elecciones, sin conseguirlo. En esas fechas el exdiputado coahuilense desempeñaba el cargo de ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos en el gobierno del presidente Guadalupe Victoria. Al parecer la victoria electoral de Viesca significó una pérdida para los saltillenses o “saltilleros” como eran llamados con un sentido peyorativo.<sup>232</sup> Viesca logró gobernar el período para el cual fue electo y sólo lo interrumpió por una breve ausencia, en la cual la gubernatura fue ocupada por Blanco del 17 de agosto al 14 de septiembre de 1827, fecha en la que Viesca regresó y terminó su período el primero de octubre de 1830.

El monclovense Rafael Eca y Múzquiz<sup>233</sup> fue nombrado gobernador interino el 1 de octubre de 1830 y lo desempeñó hasta el 5 de enero de 1831, cuando volvió al relevo José María Viesca hasta el 4 de abril del mismo año. En esta fecha entregó el poder al abogado saltillense José María de Letona, electo gobernador constitucional, quien falleció en el cargo el 18 de septiembre de 1832. Para sustituirlo, el Congreso de acuerdo a lo establecido en la Constitución, llamó al vicegobernador Juan Martín de Veramendi, originario de Texas. Debido a que residía en Béjar y tardaría varios días en ser notificado y en llegar a Saltillo, fue nombrado nuevamente como interino, Eca y Múzquiz, que desempeñó el puesto del 18 de septiembre de 1832 al 15 de enero de 1833. En ésta última fecha tomó posesión como gobernador Veramendi quien llegó acompañado de un numeroso grupo de texanos armados, tanto de origen mexicano como norteamericano, entre los cuales destacaba James P. Bowie,<sup>234</sup> casado con Úrsula Veramendi, su hija. Alessio Robles considera que Veramendi fue nombrado vicegobernador, con el

---

<sup>232</sup> “Noticias nacionales Coahuila y Texas” en *El Águila Mexicana* del 23 de julio de 1827, citada por Manuel Guerra de Luna, *Op. Cit.*, p. 169.

<sup>233</sup> Hermano de Melchor Eca y Múzquiz, conocido como Melchor Múzquiz presidente de México en 1832.

<sup>234</sup> A este personaje se le atribuye el diseño del famoso cuchillo *Bowie*. Tres años después moriría en el sitio del Álamo y se convertiría en un héroe mítico de la historia texana.

apoyo de los colonos norteamericanos y que se trató de un personaje totalmente desvinculado de México y con ánimo de descalificarlo lo llama *texano*.<sup>235</sup> Sin embargo en 1825, el Ayuntamiento de San Antonio de Béjar, hizo constar que Veramendi fue perseguido por el gobierno español en 1813, debido a sus simpatías por los insurgentes.<sup>236</sup> Se puede suponer que por sus raíces texanas se identificaba más con la región de Río Grande y con Monclova, y que la desvinculación a que alude Alessio Robles, era la del bejareño con Saltillo, la lejana capital que se encontraba a 867 kms al sur de San Antonio.

De acuerdo a Martínez Sánchez, el 7 de enero, Bowie junto con otros siete norteamericanos avecindados en Texas, se entrevistó con Veramendi y con miembros del Congreso local, a fin de exponerles la propuesta de trasladar la legislatura de Saltillo a Monclova. La razón era acercar el gobierno estatal al centro y norte de Coahuila y a Texas. La gestión al parecer dio resultado, ya que el 10 de marzo de 1833, el vicegobernador Veramendi a cargo del poder ejecutivo, publicó el decreto No. 214 del Congreso, fechándolo en Monclova. Artículo primero, *Se declara por ahora la ciudad de Monclova capital del Estado de Coahuila y Texas, artículo segundo, Los funcionarios y empleados que deban residir en ella, se hallarán allá para el día 1º de abril*. A continuación se dio a conocer una serie de prevenciones, sobre la mudanza de los poderes incluido el judicial. Los archivos, caudales y hasta las curules fueron transportados a Monclova, a fin de que el gobierno estuviera totalmente instalado en esa ciudad.<sup>237</sup> Pocos días después por medio del decreto No. 219, se suprimieron las palabras “por ahora”, al decreto del 10 de marzo, que designó a la ciudad de Monclova como capital. Con este último cambio se le dio un carácter permanente a la capitalidad monclovense. Un día después de la fecha en que se da a conocer el decreto No. 214, sobre el cambio de la capital a Monclova, Juan González Zertuche ex regidor del ayuntamiento saltillense y empleado en la tesorería, le escribe a su tío Miguel Ramos Arizpe a la ciudad de México, consultándolo sobre

---

<sup>235</sup> Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas...*, Tomo I, 1979, p. 424.

<sup>236</sup> Esteban L. Portillo, *Anuario coahuilense de 1886*, pp. 296-297.

<sup>237</sup> Lucas Martínez Sánchez, *Monclova hechos históricos*, pp. 55-56 y Kimball, *Op. Cit.*, p. 207.



la conveniencia de que al no ser capital, Saltillo y su partido se segreguen de Coahuila y Texas y se conviertan en territorio federal. Se desconoce la respuesta del chantre, pero la carta es un indicador del rechazo de algunos saltillenses al traslado de los poderes, que finalmente habían conseguido los monclovenses y sus seguidores.<sup>238</sup>

En el mes de mayo de 1833, José Francisco Madero envió una carta a Veramendi, mediante la cual le informó de la situación en Texas. Le transcribió un significativo párrafo de una carta de Austin en la que éste manifestaba la necesidad del establecimiento de un estado separado para Texas o juicios por jurados y jueces en inglés. También señalaba que los colonos norteamericanos pretendían un estado dentro de la federación, aunque faltaban elementos para que esto fuera posible. Aludía muy someramente a las convenciones, pues a la fecha ya se habían realizado la de 1832 y la de 1833.<sup>239</sup>

El año de 1833 fue recordado como el terrible “año del cólera grande”, para diferenciarlo de 1849, el “año del cólera chico”. La epidemia atacó con fuerza en Coahuila y Texas, causando más estragos en Monclova. En Saltillo murió el 3% de la población, en el pueblo tlaxcalteco de San Esteban, la mortandad ascendió al 13%, pero es en Monclova donde se estima falleció entre el 20 y el 25% de la población total. Entre las víctimas se encontraban el gobernador Veramendi, su esposa y su hija Úrsula, esposa de Bowie, Jesús Estrada el jefe político, los regidores Tiburcio Suárez y Avelino Larrañaga, Dolores Sánchez Navarro, hija del latifundista José Melchor Sánchez Navarro y el diputado estatal José Francisco Madero Gaxiola.<sup>240</sup> La muerte del gobernador se registró el 7 de octubre de 1833 y dos días más tarde el Congreso nombró al consejero monclovense Francisco Vidaurri y Villaseñor, encargado del poder ejecutivo estatal. La designación se oficializó hasta el 8 de enero de 1834 mediante un decreto del Congreso.

---

<sup>238</sup> *Carta de Juan González dirigida a Miguel Ramos Arizpe*, fechada en 11 de marzo de 1833, IV/275, Documentos para la historia de Coahuila, Centro Cultural Vito Alessio Robles.

<sup>239</sup> Lucas Martínez Sánchez, *Monclova hechos históricos*, pp. 57-58.

<sup>240</sup> Javier Villarreal Lozano, *Tiempos de tormenta*, pp. 61-63.

En 1833 Valentín Gómez Farías, vicepresidente de la República, ante las ausencias de Antonio López de Santa Anna, se encargó del poder ejecutivo y promovió leyes reformistas tendientes a acabar con todo lo que tuviera carácter corporativo, especialmente con los llamados bienes de manos muertas, la supremacía clerical en la educación y la justicia eclesiástica y militar. El gobierno coahuilteño a tono con el gobierno general, actuó también contra el corporativismo y el 21 de febrero decretó la confiscación de las propiedades que habían pertenecido al marquesado de San Miguel de Aguayo, dos años después y en otras circunstancias, el Congreso General declaró nulo el decreto. La legislatura estatal dispuso la prohibición de fundar obras pías, bajo cualquier denominación.

Sin embargo Alessio Robles cuestiona fuertemente la serie de decretos que favorecieron a los colonos anglosajones en Texas. El 18 de marzo de 1833 se dividió el Estado en siete partidos: Béjar, Brazos, Guerrero, Monclova, Nacogdoches, Parras y Saltillo. Esto significó un aumento en el número de diputados texanos que pasaron de uno a tres. En el mismo decreto se dispuso que el idioma inglés sería legal, junto con el español, para ser utilizado “en los actos de administración pública, según lo requiera el caso, menos en las comunicaciones con los poderes supremos que se harán precisamente en castellano.”

El día 26 del mismo mes, se expidió un decreto por el cual se pusieron en pública subasta todas las tierras baldías del Estado. No se fijaron restricciones en cuanto a la nacionalidad de los compradores, ni a la fe que profesaran. Tampoco se limitaba la venta de terrenos en las fajas fronterizas y en los litorales. Adicionalmente se disponía la regularización de la ocupación ilegal de tierras, mediante la expedición de títulos de propiedad. En el ámbito judicial, el Congreso expidió una ley titulada “Plan para el mejor arreglo de la administración de justicia en Texas”. Esta ley era una copia de normas similares en uso en los Estados Unidos de América y en beneficio de los colonos norteamericanos, se dio a conocer en español y en inglés. Preveía que los asuntos civiles y criminales se juzgarían por jurados, mediante un sistema judicial que se llamaría “Superioridad

Judicial de Texas”. Se trataba de una concesión a los colonos anglosajones que tendrían jueces y alguaciles (sheriffs), de acuerdo con su cultura jurídica y en idioma inglés. La administración de justicia quizá hubiera sido más pronta, pero ciertamente alejada del sistema judicial mexicano. Se puede especular que difícilmente hubiera sido factible una nación o un Estado con dos culturas y dos sistemas judiciales. Los colonos no se adaptaron a las leyes mexicanas y coahuiltecas sino éstas últimas a los colonos en un esfuerzo por mantener la paz.

Mientras tanto el gobierno de la federación se hallaba en crisis, había descontento en los estados por las medidas radicales del gobierno de Gómez Farías y hubo gran número de pronunciamientos en contra del gobierno. El del ayuntamiento de Cuernavaca del 25 de mayo de 1834, catalizó los diversos movimientos y marcó la pauta, sería conocido como Plan de Cuernavaca. En el Estado de Coahuila y Texas el movimiento tuvo repercusiones, la reacción inicial del gobernador Vidaurri, de la diputación permanente y del Consejo de gobierno del Estado, fue expedir un decreto contra quienes tomaban la religión como pretexto para un pronunciamiento político y condenaba a los que trataban de destruir las instituciones federales, así como hacer cumplir la “ley del caso”.<sup>241</sup>

### **3.3.2.- Saltillo contra el resto de Coahuila y Texas 1834-1835**

El 19 de julio de 1834, el Ayuntamiento de Leona Vicario se pronunció “contra los decretos y actos de gobierno del Estado de Coahuila y Texas que tenía su capital en Monclova”. Es decir de entrada desconocía al gobernador Vidaurri y al Congreso reunido en Monclova. También se asentaba el desconocimiento de la autoridad del presidente de la República (Valentín Gómez Farías). En el artículo primero manifestaban su adhesión al Plan de Cuernavaca, en el artículo segundo se declaraban “nulos y de ningún valor y efecto, y como emanados de una persona privada, todas las leyes, decretos y órdenes de la actual legislatura y

---

<sup>241</sup> Miguel Soto, *La disputa entre Monclova y Saltillo...* en María Elena Santoscoy, *La Independencia y el problema de Texas*, pp. 52-54. La llamada “Ley del caso” fue el instrumento por el cual se expulsó a enemigos del gobierno reformista sin explicar cuál era su “caso”.

gobierno del estado, desde el 1 de enero de 1833". Aprovechando la coyuntura, se desconocía todo lo realizado por el Congreso y el gobernador adversos a Saltillo. En el artículo tercero se declaraba al Congreso y las autoridades que hubieran tomado parte en reformas religiosas y desconocimiento del presidente Antonio López de Santa Anna, como separados de sus puestos hasta que se organice un nuevo gobierno. En el artículo cuarto se depositaba el gobierno del Estado en José María Goríbar, considerando que era Presidente del Superior Tribunal de Justicia en 1832, especificando que el cargo se desempeñaría en la ciudad de Leona Vicario y en tanto llega a ejercer sus funciones, se designará a un jefe político. En los siguientes tres artículos se preveía que los empleados deberían de adherirse al pronunciamiento, que para sostenerlo se pondrán sobre las armas la fuerza que se estime conveniente y los gastos que sean necesarios serán cubiertos por las rentas del Estado y de la federación y se nombró a Miguel Ramos como jefe político.<sup>242</sup>

Es claro que el grupo político de Saltillo, al ver la oportunidad de hacerse del poder estatal y de la capitalidad, no dudó en pronunciarse tomando el Plan de Cuernavaca que para entonces contaba con apoyo en varios estados. En un golpe audaz desconoce los actos del gobierno estatal de tendencias liberales, y por consiguiente el decreto de cambio de capital de Saltillo a Monclova. Pero más allá de posiciones ideológicas de liberales contra conservadores, de la defensa de la Iglesia y del federalismo contra el centralismo, lo que está en el fondo es la lucha por la hegemonía estatal. La lucha por la sede de los poderes va más allá de las consideraciones sobre el sistema de gobierno y va a afectar la paz y la integridad del Estado de Coahuila y Texas.

La respuesta del gobierno estatal y del Congreso reunido en Monclova, no se hizo esperar, el 2 de agosto se recibió en Leona Vicario un oficio firmado por el gobernador Vidaurri. El documento fue leído ante el ayuntamiento, empleados del gobierno del Estado y de la federación, oficiales y vecinos. Vidaurri hace un severo extrañamiento a Saltillo, en cuanto a los términos del pronunciamiento del 19 de

---

<sup>242</sup> Tomás Berlanga, *Op. Cit.*, pp. 85-86.

julio y los intima a que en el plazo de seis horas se decidan a cumplir los siguientes puntos:

“Primero.- Se restablecerán las cosas al orden que tenían al 18 del corriente (julio), reponiendo en sus destinos a los empleados del Estado y de la federación que hayan sido depuestos por ellos, por el motivo de no haberse adherido al Plan pronunciado el día 19.

Segundo.- Persona alguna de cualquier clase, condición o empleo que haya tomado parte directa o indirecta en el pronunciamiento del día 19, será molestada y perseguida por el Tribunal, alguno que por su conducta los días de la revolución desde el citado día 19 hasta el día en que se reciba esta comunicación, inclusive sea cuales hayan sido sus opiniones políticas, sus actos o modos de proceder, exceptuando solamente el desfaldo de las rentas del Estado, que serán repuestas a la cantidad que tenían cuando fueron ocupadas, por los empleados de la manera que convinieran entre sí.

Tercero.- Serán reconocidas en consecuencia las autoridades Supremas del Estado y en toda su fuerza y vigor, las leyes del H. Congreso y actos gubernativos, tales como se han dictado.

Cuarto.- La no conformidad al tenor expreso y literal de los tres artículos abreviados que anteceden, dentro del término señalado produce contumacia y obstinencia por parte del H. Ayuntamiento y vecindario de Leona Vicario, y entonces las armas y la guerra decidirán la cuestión, sin que tenga derecho la ciudad para quejarse de que no fue notificada en tiempo y forma.”<sup>243</sup>

Lo que el gobernador Vidaurri envió al Ayuntamiento de Leona Vicario fue un ultimátum, para que se retractaran del pronunciamiento. No ofreció la posibilidad de una amnistía o indulto a quienes hubieran apoyado el pronunciamiento y solicitaran clemencia, los amenazó con las armas y los orilló a la resistencia. La contestación al oficio fue confirmando el sentido del pronunciamiento del día 19, haciéndole saber que los saltillenses contaban con el apoyo de los generales

---

<sup>243</sup> Tomás Berlanga, *Op. Cit.*, pp. 86-87.

Valencia y Lemus y que el ayuntamiento de (Cuatro) Ciénagas secundaba su lucha. Le manifestaron que el pronunciamiento no era una medida aislada sino parte del sentir nacional, que no se podía regresar todo al día 18, cuando existía un decreto desconociendo la autoridad del presidente Santa Anna. Que era inaceptable la postura de Vidaurri de exigir la ignominia o la guerra para Saltillo. El acto de lectura pública del oficio enviado de Monclova y la contestación, terminó en un acto multitudinario con repiques y salvas de fuego.

Ambas parte se mostraron intransigentes y no dejaron espacio para la negociación. En breves días se organizaron fuerzas armadas y se dispusieron para la lucha fratricida. Los de Saltillo nombraron a José Ignacio Alcocer para darle el mando de las milicias cívicas, mientras que los monclovenses o monclovitas, hicieron lo propio con José María de la Garza. Parras tomó partido por Monclova y nombró a Diego Grant, de origen norteamericano pero ciudadano coahuiltecano que había sido diputado estatal, como jefe de sus milicias cívicas. Las fuerzas de Monclova y Parras atacaron una ranchería en los alrededores de Leona Vicario, siendo rechazados y obligados a retirarse. Los de Saltillo avanzaron al norte, hacia la hacienda de Anaelo a fin de cortar las comunicaciones entre Monclova y Parras. Se temía la llegada de los hermanos Viesca a Monclova, lo que reforzaría su posición. En ese momento se produce un acercamiento entre Alcocer y de la Garza, llegando a un acuerdo para dejar pasar a los diputados Viesca y que las fuerzas de cada lado se retirarían a sus lugares de origen. Se estableció así el 15 de agosto un frágil armisticio. Esto permitió que el 30 de agosto la comisión permanente del Congreso y el consejo de gobierno designaran a Juan José Elguézabal como gobernador en sustitución de Vidaurri, a quien Santa Anna mandó arrestar y conducir a la ciudad de México.<sup>244</sup> Los de Monclova mostraban así una actitud negociadora y reconocieron en los hechos a Santa Anna, sin embargo era demasiado tarde pues el bando de Saltillo había demostrado que podía enfrentarse al gobierno estatal radicado en Monclova.

---

<sup>244</sup> Miguel Soto, *Op. Cit.*, pp. 56-57.

El 4 de noviembre de 1834 se registró una escaramuza en la hacienda de Patos, al suroeste de Leona Vicario, entre las fuerzas saltillenses y las de Parras. El encuentro provocó que los representantes de Leona Vicario y de Monclova convocaran a pláticas el fin de lograr un nuevo acuerdo. Dos días después en la ciudad de Monclova, Vicente Campos y José Ignacio Arizpe se reunieron con el gobernador Elguézabal, actuando Juan Antonio Padilla, secretario de gobierno como moderador. Llegaron a un acuerdo que en su artículo primero establecía que “Queda pendiente la cuestión por las diferencias entre el departamento de Leona Vicario y el Gobierno del Estado existente en Monclova, hasta la resolución del Excelentísimo Sr. Presidente de la República (Antonio López de Santa Anna)”. Los artículos segundo, tercero y cuarto, se referían al cese de hostilidades, devolución de prisioneros y retiro de las fuerzas a su lugar de origen. Del quinto al décimo, se establecía la normalización de actividades de correos, liberación de prisioneros, pago de daños y administración de justicia. El undécimo determinaba que los responsables del cumplimiento del acuerdo serían el departamento de Leona Vicario y el gobernador Elguézabal. El doceavo dejaba abierta la negociación sobre el surtido de tabaco labrado a Parras y Monclova, procedente de la factoría ubicada en Leona Vicario. El treceavo y último mencionaba que se daría aviso al presidente de la República, al Comandante General de los estados del noreste y a los comandantes de las partes beligerantes.<sup>245</sup>

El acuerdo entre Leona Vicario y el gobierno del Estado existente en Monclova, supuso una tensa paz y el nombramiento de Santa Anna como árbitro de las diferencias. El 1 de diciembre de 1834 fue dictado el laudo presidencial que constaba de tres puntos: el primero que le reconocía la capitalidad a Monclova, el segundo que determinaba que Elguézabal quedara como gobernador hasta que constitucionalmente se nombrara a quien debiera sucederle. Se hacía la aclaración que la resolución se basó en la opinión de Víctor Blanco, que fue senador y en ese momento diputado ante el Congreso General, y de Juan Nepomuceno Almonte, recién llegado de cumplir con una comisión de observación del Estado de Coahuila y Texas. En el tercer punto se disponía la realización de

---

<sup>245</sup> Tomás Berlanga, *Op. Cit.*, pp. 89-91.

nuevas elecciones para gobernador, vicegobernador, representantes al congreso general y el particular del estado. Asimismo abría la posibilidad de juzgar a quienes habían abusado de sus facultades como Vidaurri y otros que no mencionaba. Quedaban inhibidos para ser electos: Elguézabal, Vidaurri y los hermanos José María y Agustín Viesca.<sup>246</sup> Con este laudo quedaba zanjado el conflicto, el resultado en principio favorecía a Monclova, pero al convocar a nuevas elecciones cabía la posibilidad de que llegaran al poder coahuiltexanos de tendencia menos radical.

Las elecciones se efectuaron en todo el Estado el 9 de febrero de 1835 y resultaron electos candidatos no deseados por los saltillenses y el gobernador Elguézabal ante las inconformidades el día 1 de marzo, fecha de la instalación del Congreso se declaró enfermo y envió su renuncia por escrito. Después manifestó vacilaciones en su decisión y se negó a publicar los decretos de renuncia y de sustitución. En medio de protestas se le aceptó su renuncia y fue nombrado José María Cantú para sustituirle el 12 de marzo de 1835. Al día siguiente los diputados de Leona Vicario anunciaron su retiro del cuerpo legislativo, argumentando que Elguézabal no había renunciado de manera legal. Se retiraron a Leona Vicario buscando la protección de Martín Perfecto Cos, Comandante General de los Estados Internos de Oriente y cuñado de Santa Anna, que residía en esa ciudad.

Sin los diputados saltillenses, el 17 de marzo de 1835 el Congreso del Estado declaró al parrense, Agustín Viesca de filiación liberal,<sup>247</sup> como gobernador electo. Debido al conflicto entre los diputados de Leona Vicario y la Legislatura, no fue posible que tomara posesión de inmediato por lo que procedieron a nombrar como gobernador interino a Marcial Borrego, conocido antisantanista, en sustitución de Cantú. Hubo movimientos de tropas de la Comandancia General y de las milicias cívicas del Estado, amagando nuevos encuentros. Viesca logra

---

<sup>246</sup> Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas...*, Tomo I, 1979, pp. 515-518.

<sup>247</sup> Había sido ministro de Relaciones Interiores y Exteriores en 1829, su hermano José María Viesca fue gobernador del Estado de 1827 a 1831, ambos fueron tíos de Andrés S. Viesca Bagües, gobernador de Coahuila en cuatro ocasiones, entre 1864 y 1867. Valentín Gómez Farías al dejar la presidencia en 1834, buscó refugio en la casa de los Viesca en Parras, camino al exilio en Nueva Orleans.



tomar posesión el 15 de abril a pesar de la opinión en contra de Cos, quien no estaba de acuerdo que llegara al poder alguien que había desconocido a Santa Anna como presidente. Tres días más tarde el Congreso y Viesca le dirigieron escritos al gobierno de la República para que removiera a Cos del cargo de Comandante.

La remoción no fue necesaria, ya que Cos dejó de residir en Saltillo y se dirigió a Matamoros, Tamaulipas con sus tropas. La razón fue la necesidad de bloquear el puerto para la ayuda que podrían recibir los zacatecanos que en ese momento se preparaban a resistir a Santa Anna. El Congreso General había decretado la reducción de las milicias cívicas de los estados y el Estado de Zacatecas se había rehusado a cumplir con la disposición. Esta era la razón por la que el gobierno coahuilteño se encontró libre de la vigilancia de Cos y pudo atacar al rebelde ayuntamiento de Leona Vicario. De entrada lo despojó de su principal fuente de ingresos, la fábrica de tabaco labrado, al ordenar su traslado a Parras. Adicionalmente la legislatura estatal desconoció los actos de gobierno de las autoridades saltillenses del año anterior y declararon su intención de juzgarlas junto con los diputados desertores. El Congreso estatal se solidarizó con su similar de Zacatecas y repudió el decreto que reducía las milicias cívicas, considerándolo como un ataque al federalismo.

El 29 de abril de 1835, el Congreso emitió el decreto No. 307, mediante el cual se deroga el del 4 de marzo de 1834, relativo a la unión de Villalongín a Leona Vicario. Se separa el pueblo tlaxcalteco que había sido unido a Saltillo, posiblemente para debilitar a ésta última ciudad y contar con un ayuntamiento a su favor.<sup>248</sup> El 7 de mayo de 1835, el decreto No. 311, dispuso el traslado de la fábrica de cigarros establecida en Saltillo a Parras. Esta fue una medida tendiente a privarle ingresos fiscales a Saltillo y dárselos a Parras, población cuyas autoridades reconocían plenamente a las de Monclova.<sup>249</sup>

---

<sup>248</sup> Kimball, *Op. Cit.*, p. 295.

<sup>249</sup> Kimball, *Op. Cit.*, p. 298.

El 12 de mayo se recibió en la legislatura el decreto del Congreso General de fecha 25 de abril, mediante el cual se declaraba anticonstitucional el de la asamblea local, del 14 de marzo anterior, que autorizaba al gobierno de la entidad a vender hasta cuatrocientas leguas de los terrenos baldíos del Estado. La legislatura de forma inmediata solicitó al Congreso General la derogación de la medida, argumentando que ya se habían hecho enmiendas para adecuar el decreto a las leyes generales de la nación, que a la fecha ya se habían realizado varios contratos de compraventa imposibles de anular. Agregando que al cancelar el mencionado decreto, que pretendía resolver las carencias presupuestales, el gobierno de la Federación intervenía en asuntos exclusivos de la administración local, lo que violaba el pacto federal.

En esos momentos en Guadalupe, Zacatecas, el pacto federal era sacudido con la derrota de las milicias cívicas estatales que fueron aplastadas por el ejército santanista el día 11 de mayo de 1835. La noticia pronto llegó a Monclova y la legislatura estatal se dispuso a cerrar sus sesiones, despachó los asuntos más urgentes y decretó que el gobierno del Estado podía mudar su residencia, según lo considerara conveniente, mediante el decreto No. 325 fechado el 21 de mayo en la ciudad de Monclova. Éste fue el último decreto del Congreso del Estado de Coahuila y Texas.<sup>250</sup> Poco tiempo después tanto el Congreso como el Estado dejarían de existir, con el fin de la Primera República Federal y la separación de Texas.

El gobernador Viesca previendo que las tropas victoriosas de Santa Anna pudieran llegar a Saltillo y después a Monclova, uniéndose a las de Cos, abandonó su capital y se dirigió a Béjar con el propósito de buscar apoyo de los texanos e intentar fijar allí su gobierno. Les dirigió una proclama para invitarlos a levantarse contra Santa Anna, partió de Monclova el 25 de mayo, con los archivos del gobierno, acompañado de una escolta de 150 milicianos y 20 anglotexanos. Al llegar a la hacienda de Hermanas, tuvo conocimiento que los presidios del norte habían recibido órdenes de aprehenderlo, ante lo cual regresó a Monclova y

---

<sup>250</sup> Kimball, *Op. Cit.*, p. 312.

dispersó su tropa. Días más tarde hizo un nuevo intento de manera clandestina, acompañado en esta ocasión de un reducido grupo, pero fueron capturados el 5 de junio de 1835. Acompañaban a Viesca, el secretario de gobierno, teniente coronel retirado José M. Irala; Diego Grant, diputado presidente de la Legislatura, el coronel Milam, el doctor John Cameron, Máximo García, jefe político de Monclova y Vicente Aldrete, comisionado de tierras en Texas. Los prisioneros fueron trasladados a Lampazos y de allí a Monterrey.<sup>251</sup> Viesca logró escapar el 11 de noviembre y llegó a Goliadh, en compañía del anglotexano Diego Grant y José María González, un oficial de caballería de Béjar. Ante la amenaza de ser aprehendido nuevamente por las tropas presidiales, buscó refugio en Nacogdoches, el punto más lejano del Estado, donde arribó el 5 de enero de 1836.

Con la captura de Viesca y funcionarios de su gobierno, llegó a su fin la supremacía monclovense y el gobierno constitucional de Coahuila y Texas. Sin embargo se hizo un último intento por mantener la continuación de un gobierno constitucional. El 18 de julio de 1835, dos diputados de la comisión permanente, designaron a J. Miguel Falcón como gobernador interino, en tanto Agustín Viesca pudiera desempeñar el cargo o el vicegobernador pudiera presentarse en Monclova. Falcón presentó ante la reducida comisión, el juramento de ley y lo comunicó al Comandante Cos. El militar contestó que no reconocía la facultad legislativa, ni la autoridad de Falcón, manifestándole que si no dejaba de ostentarse como gobernador, se vería obligado a tomar otras medidas. Pero el pretendido gobernador se tomó en serio su papel y le solicitó a Viesca, que se encontraba prisionero, le entregara los sellos del Estado y le dijera donde habían quedado los recursos del erario. Viesca le mandó los sellos y le informó que no estaba en condiciones de informar sobre los recursos, pues carecía de los documentos correspondientes. Otra carta le fue dirigida por Rafael Eca y Múzquiz, ministro del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante la cual le solicitaba la entrega del gobierno, ya que había sido designado gobernador por el presidente

---

<sup>251</sup> Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas...*, Tomo II, 1979, p. 24.

de la República. Falcón se resistió y fue necesario que el Comandante militar de Monclova lo obligara a abandonar el cargo, no sin airadas protestas.<sup>252</sup>

Mientras tanto el Comandante Cos y José María Goríbar, trataban de que fuera nombrado gobernador, Ramón Múzquiz, vicegobernador electo legítimamente. La petición no fue atendida y Rafael Eca y Muzquiz, tomó posesión el 15 de agosto de 1835, como gobernador y se trasladó a Saltillo. La capital nuevamente cambiaba de sede y Monclova dejó de ser el centro político de Coahuila y Texas, como lo fue por dos años. También se perdió la legitimidad constitucional y la soberanía del Estado, vigentes desde 1824. Los coahuilteños perdieron la capacidad de gobernarse a sí mismos, al llegar a extremos bélicos en el conflicto entre Saltillo y Monclova por la hegemonía estatal. Si bien el nuevo gobernador interino pudo ostentar cierta legitimidad, por haber sido parte del poder judicial del Estado, fue clara la intervención del gobierno general. Además su nombramiento provino directamente del presidente de la República y no del Congreso General, lo que le dio otro matiz. La ciudad de Saltillo volvió a ser la capital estatal, si bien de una entidad disminuida pues los departamentos texanos se habían sustraído a la soberanía estatal, al proclamar su independencia el 2 de marzo de 1836.

El fin de la Primera República Federal ocurrió formalmente el 3 de octubre de 1835, en la ciudad de México, cuando un nuevo Congreso Constituyente expidió la ley que rompió el pacto federal y convirtió a los estados que eran libres y soberanos en su régimen interior, en departamentos dependientes del gobierno central. Los congresos locales desaparecieron y fueron sustituidos por juntas departamentales, con facultades menores a las de las antiguas legislaturas estatales. El gobernador Eca y Múzquiz continuó desempeñando su cargo, aún con el cambio de sistema político, pero ahora como gobernador del departamento de Coahuila y entregó el poder el 11 de marzo de 1837. Con la vigencia de la república centralista, el Congreso General dividió el país en veinticuatro departamentos, uno de ellos el de Coahuila y dispuso que la capital fuese Saltillo, mediante el decreto del 30 de junio de 1838, promulgado por el presidente

---

<sup>252</sup> Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas...*, Tomo II, 1979, pp. 32-39.

Anastasio Bustamante.<sup>253</sup> Con esto se definió la sede de los poderes en Coahuila, no obstante los monclovenses partidarios del federalismo hicieron un último intento de recuperar la capitalidad. Se pronunciaron el 15 de enero de 1839 encabezados por Severo Ruiz con 600 hombres y atacaron Saltillo el día 23, siendo rechazados con fuertes pérdidas.<sup>254</sup> Posteriormente la ciudad fue atacada y tomada por fuerzas federalista y recuperada por los centralistas, pero sin que tales hechos tuvieran que ver con la disputa estatal por la sede de los poderes. Los monclovenses continuaron reclamando sin éxito la vuelta de la capital y durante el resto del siglo XIX, sufrieron una fuerte declinación económica, agravada por la guerra con los Estados Unidos, la guerra de Reforma y la Intervención francesa. Saltillo dejó de ser capital durante la ocupación norteamericana de 1846 a 1848 y al ser anexado el Estado de Coahuila al de Nuevo León de 1856 a 1864. Fue tomado por fuerzas francesas de 1864 a 1865, año en que la ciudad fue liberada por el ejército juarista, desde entonces ha sido capital del Estado de Coahuila.

---

<sup>253</sup> Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas...*, Tomo II, 1979, p. 209.

<sup>254</sup> Carlos María de Bustamante, *El Gabinete Mexicano...*, tomo I, pp. 155-156.

## CONCLUSIONES

Las cuatro Provincias Internas de Oriente que Miguel Ramos Arizpe consideró como “un todo político”, no tuvieron la cohesión necesaria para permanecer unidas en el paso del régimen virreinal al republicano. El Estado Interno de Oriente que se integraría por las antiguas provincias de: Coahuila, Texas, Nuevo Reino de León y la Colonia del Nuevo Santander, nunca pudo concretarse. Cada provincia tenía su propia dinámica y en la etapa de transición entre el antiguo y el nuevo régimen, las élites políticas locales prefirieron reducirse a su propio estado que ser parte de otro mayor.

La rivalidad entre Saltillo y Monterrey entre 1823 y 1824 no produjo un claro ganador. Ramos Arizpe en su afán de posicionar a Saltillo como centro hegemónico, no sólo de Coahuila sino de todo el noreste, se enfrentó a Servando Teresa de Mier que defendía los intereses de Monterrey. Ambos fracasaron en su intento de mantener integradas a las provincias que se disgregaron y formaron estados soberanos en la Primera República Federal, con lo que desapareció la posibilidad de designar una capital regional. Los aguerridos eclesiásticos demostraron gran capacidad de operación política en defensa de sus representados y ninguno de los dos puede ser considerado un perdedor o un ganador absoluto. Mier prefirió la separación de Nuevo León conservando a Monterrey como su capital y Ramos Arizpe no logró que Saltillo fuera el centro político de las Provincias Internas de Oriente.

El apoyo de Ramos Arizpe fue decisivo para que Saltillo lograra la capitalidad del Estado de Coahuila y Texas. Probablemente era cuestión de tiempo para que Monclova fuera superada por el mayor peso geopolítico y perdiera su capitalidad, pero es indudable que el chantre Ramos inclinó la balanza a favor de su “patria”. Sin embargo al hacerlo provocó un conflicto con los monclovenses que duró de 1824 a 1836. La lucha se dio en el seno del Congreso estatal cuyos integrantes representaban diversos intereses locales y al final la disputa tomó visos ideológicos al apoyar Monclova al liberalismo y al federalismo, mientras que las conservadoras élites saltillenses secundaron al centralismo en su lucha por

conservar la capital. Lo anterior resulta paradójico pues se considera al saltillense Ramos Arizpe como afiliado a los liberales en Cádiz y “padre del federalismo” en el Congreso mexicano.

Finalmente en 1836 Saltillo resulta vencedor del conflicto a un alto costo, pues se pierde el territorio texano. Los monclovenses acusaron a los políticos saltillenses de que les importó más mantener la sede de los poderes que luchar para conservar Texas. Al establecerse la República Centralista, Coahuila se convierte en un departamento sin la soberanía, libertad e independencia que le daba ser un estado dentro del Pacto Federal. Quedó latente el resentimiento de Monclova y de otras regiones del antiguo Estado, mismas que le pasarán factura a los saltillenses veinte años después, pues en 1856 apoyarán la anexión de Coahuila al Estado de Nuevo León.

En un largo proceso que inició en 1787, Saltillo logró en 1824 una cuestionada capitalidad del extenso Estado de Coahuila y Texas. Después de perder los territorios texanos y apoyar el cambio al centralismo, obtiene definitivamente en 1838 la capitalidad de Coahuila. En este accidentado transcurso se enfrentó a Monterrey y superó a Monclova. A pesar de su ubicación excéntrica dentro del territorio coahuiltecano y después del coahuilense, pudo convertirse en la sede de los poderes estatales. La localización de la capital en el extremo sureste convirtió a Saltillo en un gobierno distante para la mayoría de la población del Estado. Esta es otra paradoja pues uno de los reclamos de Ramos Arizpe ante las Cortes españolas fue la lejanía de las autoridades competentes, lo que provocaba graves problemas para los pobladores de Coahuila. En suma, las elites saltillenses lograron al fin beneficiarse al ser la sede de los poderes de Coahuila, sin embargo habría que evaluar los costos que trajo consigo la capitalidad, siendo los más evidentes: la pérdida de Texas, el encono del resto de Coahuila contra las élites saltillenses y el deterioro en la administración estatal.

## BIBLIOGRAFÍA

ADAMS, David. *Las colonias tlaxcaltecas de Coahuila y Nuevo León en la Nueva España*, Saltillo, Archivo municipal de Saltillo, 1991.

ALAMÁN, Lucas, *Historia de Méjico*, México, Libros del bachiller Sansón Carrasco, tomo V, 1986.

AGUILAR RIVERA, José Antonio, *En pos de una quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*, México, Fondo de Cultura Económica/CIDE, 2000.

ALESSIO ROBLES, Vito, *Coahuila y Texas, desde la consumación de la Independencia hasta el Tratado de Paz de Guadalupe Hidalgo*, México, Editorial Porrúa, (2 vols.) 1979.

\_\_\_\_\_, *Coahuila y Texas en la época colonial*, México, Biblioteca Porrúa No. 70, 1978.

\_\_\_\_\_, *Saltillo en la historia y en la leyenda* (1934), Saltillo, Instituto Municipal de Cultura, 2000.

\_\_\_\_\_, "Miguel Ramos Arizpe. Noticia biográfica" en *Miguel Ramos Arizpe 1843-1993*, edición conmemorativa a los 150 años de su fallecimiento, Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila, 1993, pp.77-122.

ANDREWS, Catherine y Jesús Hernández J., "La lucha por la supervivencia: el impacto de la insurgencia en el Nuevo Santander, 1810-1821" en Ana Carolina Ibarra (Coordinadora), *La Independencia en el Septentrión de la Nueva España. Provincias Internas e intendencias norteñas*, México, UNAM, 2010, pp. 35-78.

ARROYO GARCÍA, Israel, *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, México, Instituto Mora/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2011.

ÁVILA RUEDA, Alfredo, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México*, México, Taurus, 2002.

\_\_\_\_\_, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio*, México, UNAM, 2004.



- BARKER, Eugene C., *The life of Stephen F. Austin. Founder of Texas, 1793-1836*, Austin, University of Texas Press, 1985.
- BERLANGA, Tomás, *La ciudad de Saltillo*, Monterrey, Imprenta y Litografía Americana, 1922.
- BENSON, Netie Lee, "La elección de Ramos Arizpe a las Cortes de Cádiz 1810", en *Historia Mexicana*, XXXII, Núm. 4 (abril-junio de 1984), pp. 515-539.
- \_\_\_\_\_, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955.
- \_\_\_\_\_, (coord.), *México y las cortes españolas, 1810-1822. Ocho Ensayos*, Instituto de Investigaciones Legislativas. Cámara de Diputados, LIII Legislatura, México, 1985.
- \_\_\_\_\_, "The Elections of 1809: Transforming Political Culture of New Spain" in *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, Vol. 20, No. 1, (Winter, 2004), pp. 1-20.
- BERRUETO GONZÁLEZ, Arturo, *Diccionario biográfico de Coahuila*, Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila, 1999.
- BUSTAMANTE, Carlos María de, *El Gabinete Mexicano durante el segundo período de la administración de Exmo. Señor Presidente D. Anastasio Bustamante hasta la entrega del mando al Exmo. Señor Presidente Interino D. Antonio López de Santa-Anna y continuación del cuadro histórico de la Revolución mexicana*, México, Imprenta José M. Lara, tomo I, 1842.
- CALVILLO, Manuel, *La República Federal Mexicana, Gestación y nacimiento*, México, El Colegio de México/El Colegio de San Luis, 2003.
- CANALES SANTOS, Álvaro, *Gobiernos y gobernantes de Coahuila*, Gobierno del Estado de Coahuila/Consejo Editorial del Estado, 2005.
- CARMONA, Gisella L. y Armando Arteaga Santoyo, *Fray Servando de Mier. Una visión de los tiempos*, Monterrey, Ayuntamiento de Monterrey, 2007.
- CAVAZOS GARZA, Israel, *Breve historia de Nuevo León*, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1994.
- \_\_\_\_\_, *Controversias sobre jurisdicción espiritual entre Saltillo y Monterrey, 1580-1652*, Saltillo, Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas, 1978.

\_\_\_\_\_, *Personajes de Nuevo León (y algunos de otras partes). Perfiles Biográficos*, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2009.

CEBALLOS RAMIREZ, Manuel, "La invención de la frontera y el noreste histórico", en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, t. 42, 1999, pp. 2-43.

\_\_\_\_\_, "Tiempos y criterios de la conformación del noreste mexicano" en Isabel Ortega Ridaura (Coordinadora), *El noreste reflexiones*, Monterrey, Fondo Editorial de Nuevo León, 2006, pp. 71-80.

CHÁVEZ OROZCO, Luis, "Orígenes de la cuestión tejana" en Mauricio Molina (Selección y prólogo), *Crónica de Tejas. Diario de la Comisión de Límites*, Gobierno del Estado de Tamaulipas/Gobierno del Estado de Nuevo León/INBA, 1988

CHUST CALERO, Manuel, "Federalismo avant la lettre en las cortes hispanas, 1810-1821" en Josefina Zoraida Vázquez (Coordinadora), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 77-114.

*Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos (1824)* en Manuel Calvillo, *La República Federal Mexicana, Gestación y nacimiento*, México, El Colegio de México/El Colegio de San Luis, 2003, pp. 855-902.

*Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Texas, español-ingles, Dada en Saltillo a 11 días del mes de marzo de 1827*, (edición facsimilar), Saltillo, Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, s.f.

CORONA PÁEZ, Sergio Antonio, *Viñedos y vendimias en la Nueva Vizcaya. Los privilegios otorgados a sus cosecheros por la corona española*, Torreón, Universidad Iberoamericana, Colección Lobo Rampante, 2003.

CUELLAR VALDES, Pablo M., *Historia de la ciudad de Saltillo*, Saltillo, Libros de México, 1975.

\_\_\_\_\_, *Historia del Estado de Coahuila*, Saltillo, Libros de México, 1975.

CUELLO, José, *Saltillo colonial. Orígenes y formación de una sociedad mexicana en la frontera norte*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo/Universidad Autónoma de Coahuila, 2004.

\_\_\_\_\_, *El norte, el noreste y Saltillo en la historia colonial de México*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1990.

CUTTER, Charles R., "La Real Audiencia del Norte de la Nueva España: Historia de un proyecto frustrado" en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Tomo I, México, Escuela Libre de Derecho/UNAM, 1995, pp. 277-292.

DAVILA DEL BOSQUE, Ildefonso, *Alcaldes de Saltillo, La autoridad local, desde Alberto del Canto a los actuales munícipes 1577-1999*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1999.

\_\_\_\_\_, *Los cabildos tlaxcaltecas. Ayuntamientos del pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala desde su establecimiento hasta su fusión con la villa del Saltillo 1591-1834*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 2000.

*Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, Cádiz, 1812.

FLORES, Manuel (Compilador), *Diez cartas hasta ahora inéditas de fray Servando Teresa de Mier*, Monterrey, Ayuntamiento de Monterrey, 1940.

D.U.L.A., *Idea general de la conducta política de D. Miguel Ramos de Arizpe natural de la provincia de Coahuila, como diputado que ha sido por esta provincia en las Cortes generales y extraordinarias, y en las ordinarias de la Monarquía española desde el año de 1810 hasta el de 1821*, México, Impreso en la oficina de Doña Herculana del Villar y socios, 1822.

DURÓN JIMÉNEZ, Martha e Ignacio Narro Etchegaray, *Diccionario biográfico de Saltillo*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1995.

ENRÍQUEZ TERRAZAS, Eduardo y José Luís García Valero, *Coahuila: una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de Coahuila/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora, 1989.

\_\_\_\_\_ y Martha Rodríguez García (comps.). *Coahuila: textos de su historia*, México, Gobierno del Estado de Coahuila/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora, 1989.

FLORES TAPIA, Oscar, *Miguel Ramos Arizpe. Consumidor de la Independencia Nacional en Miguel Ramos Arizpe 1843-1993*, Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila, 1993, pp. 132-135.

- FUENTES GARCÍA, José, *Coahuila historia de las instituciones jurídicas*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Senado de la República, 2010.
- GRACIA GARCÍA, Fernando, *Mostrar la cruz y empuñar la espada. Apoyo militar a la evangelización indígena en el área coahuilense de Río Grande entre 1700 y 1772*, Saltillo, Secretaria de Educación Pública de Coahuila, 2003.
- GÓMEZ VILLARREAL, Humberto, “Ramos Arizpe y su aportación política” en *Ramos Arizpe padre del federalismo*, Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila, 2003, pp. 31-65.
- GONZÁLEZ, José Eleuterio, *Apuntes para la historia eclesiástica de la provincias que formaron el Obispado de Linares, desde su origen hasta que se fijó la silla episcopal de Monterrey*, Monterrey, Tip. Relig. De J. Chávez, 1877.
- GONZÁLEZ DE LA VARA, Martín, “La lucha por la Independencia mexicana en Texas” en Ana Carolina Ibarra (Coord.), *La Independencia en el Septentrión de la Nueva España. Provincias Internas e intendencias norteñas*, México, UNAM, 2010.
- GORTARI RABIELA, Hira de, “La organización política territorial de la Nueva España a la Primera República Federal, 1786-1827” en Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 39-76.
- GUERRA DE LUNA, Manuel, *Los Madero. La saga familiar. Historia del siglo XIX*, México, Editorial Siglo Bicentenario, 2009.
- GUTIERREZ TALAMAS, Laura Elena, “Fiestas cívicas y cultura política: la elaboración de una nación desde un ámbito local”, Saltillo s. XIX, 1996, tesis maestría en Historia, UIA.
- HARRIS, Charles H. III, *El imperio de la familia Sánchez Navarro 1765-1867*, Monterrey, Sociedad Monclovense de Historia, 1989.
- HERNANDEZ TORRES, Arnaldo, “Comercio a distancia y distribución regional. La feria del Saltillo 1792-1814”, Simposio 18, Fiscalidad y mercado en la formación de los estados en México, *Memorias del Segundo Congreso de Historia Económica, La Historia Económica Hoy, entre la Economía y la Historia*, Facultad de Economía, UNAM, 2004.

---

\_\_\_\_\_, *Castilla, tierra y viento. La renta de alcabalas en la villa del Saltillo 1777-1821*, Saltillo, Centro de Estudios Sociales y Humanísticos, A.C./Universidad Autónoma de Coahuila, 2005, pp. 135.

HERRERA PÉREZ, Octavio, *El noreste cartográfico. Configuración de una región*, Monterrey, Fondo Editorial Nuevo León/Museo de Historia Mexicana y la Comisión Estatal para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana, 2008.

---

\_\_\_\_\_, "Autonomía y decisión federalista en el proceso de creación del Estado Libre y Soberano de las Tamaulipas" en España a la Primera República Federal, 1786-1827" en Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 417-444.

HOYO, Eugenio del, *Historia del Nuevo Reino de León 1577-1723*, Monterrey, Gobierno del Estado de Nuevo León/Tecnológico de Monterrey, 2005.

JÁUREGUI FRÍAS, Luis, "El Plan de Casa Mata y la instauración del federalismo en Nuevo León, 1823", en *Secuencia*, Núm. 50, segundo cuatrimestre, 2001, pp. 140-167.

---

\_\_\_\_\_, *La Real Hacienda de Nueva España. Su administración en la época de los intendentes 1786-1821*, México, Facultad de Economía UNAM, 1999.

KIMBALL, J.P., *Laws and Decrees of the State of Coahuila and Texas, in Spanish and English*, Houston, 1839, (Edición facsimilar), Gale Sabin Americana, 2010.

MADERO QUIROGA, Adalberto Arturo (Compilador), *Obras completas de David Alberto Cossío. Historia de Nuevo León. Evolución política y social*, Monterrey, H. Congreso del Estado de Nuevo León, tomo V, 2000.

MARTINEZ SANCHEZ, Lucas, *Monclova. Hechos históricos del siglo XIX*, Monclova, Editorial del Valle de Cándamo, 2004.

---

\_\_\_\_\_, "la estrategia de la élite provincial de Coahuila en la contrainsurgencia y aprehensión de los primeros caudillos de la revolución de Independencia", Ponencia presentada en el *IV Congreso de Historia Municipal del Noreste Mexicano*, Monterrey, 2008, pp. 1-21.

MATEOS, Juan A., *Historia parlamentaria de los Congresos mexicanos de 1821 a 1857*, tomo II, México, Vicente S. Reyes Impresor, 1877.

- MOLINA, Mauricio, *Introducción en Crónica de Tejas. Diario de viaje de la Comisión de Límites*, México, Gobierno del Estado de Tamaulipas/Gobierno del Estado de Nuevo León/INBA, 1988.
- MONROY CASTILLO, María Isabel, "Un problema de representación. El territorio y la jurisdicción de la Intendencia de San Luis potosí, 1787-1821" en María Isabel Monroy Castillo e Hira de Gortari Rabiela (Coordinadores), *San Luis Potosí la invención de un territorio, siglos XVI- XIX*, San Luis Potosí, Congreso del Estado de San Luis Potosí/El Colegio de San Luis, 2010.
- MORFI, Juan Agustín de. *Viaje de indios y diario del Nuevo México*, México, Manuel Porrúa, 1980.
- PÉREZ MALDONADO, Carlos, "El Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Doctor Don Primo Feliciano Marín de Porras y la emboscada de Baján", *Discurso de recepción a la Academia Mexicana de la Historia, sillón 22, 16 de octubre de 1950*.
- PORTILLO, Esteban L., *Catecismo geográfico, político e histórico del Estado de Coahuila*, Saltillo, Tipografía del Gobierno en Palacio, 1897.
- \_\_\_\_\_, *Anuario coahuilense de 1886*, México, CONACULTA/Gobierno del Estado de Coahuila, 1994, pp. 562.
- \_\_\_\_\_, *Apuntes para la historia antigua de Coahuila y Texas* Saltillo, Coahuila: Tip. El Golfo de México, 1886.
- RAMON, Regino F., *Historia general del Estado de Coahuila*, Saltillo, R. Ayuntamiento de Saltillo/Universidad Autónoma de Coahuila, (2 vols.) 1990, pp. 496.
- RAMOS ARIZPE, Miguel, *Discursos, memorias e informes*, Nota bibliográfica y acotaciones de Vito Alessio Robles, México, UNAM, 1994, pp. 129.
- \_\_\_\_\_, "Informe a los pueblos y ayuntamientos de Coahuila, México a 8 de mayo de 1824" en Eduardo Enríquez Terrazas y Martha Rodríguez García (Compiladores), *Coahuila textos de su historia*, México, Gobierno del Estado de Coahuila/Instituto Mora, 1989, pp. 75-82.
- RICARD, Robert, *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*, México, Editorial JUS/Editorial Polis, 1947.

RODRÍGUEZ GUTÉRREZ, Francisco Javier, *José Miguel Ramos Arizpe, de súbdito a ciudadano. Documentos, 1808-1822*, Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila/LX Legislatura Senado de la República/Archivo General del Estado de Coahuila, 2008.

---

\_\_\_\_\_, *José Miguel Ramos Arizpe: vida familiar, eclesiástica y política*, Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila/Consejo Editorial del Estado, 2010.

---

\_\_\_\_\_, “El poder y las instrucciones formadas por el Ayuntamiento del Saltillo, al Dr. José Miguel Ramos Arizpe, como diputado electo para las Cortes de Cádiz en 1810”, Ponencia presentada en el *IV Congreso de Historia Municipal del Noreste Mexicano*, Monterrey, 2008, pp. 14.

---

\_\_\_\_\_, *Dos familias en la conformación histórica del noreste novohispano, siglos XVII-XIX*, Monterrey, Universidad de Monterrey/Archivo General del Estado de Coahuila, 2011.

---

\_\_\_\_\_, “La elección del Dr. José Miguel Ramos Arizpe como diputado a Cortes generales y extraordinarias por la provincia de Coahuila en 1810, una revisión hemerográfica”, *Sextas Jornadas Culturales del virreinato al siglo XX, En conmemoración del bicentenario de la Constitución de Cádiz y sesquicentenario de la Batalla de Puebla*, Saltillo, 2012, pp. 1-29.

RODRÍGUEZ, Martha *et al*, *Historia breve de Coahuila*, México, el Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2011.

SANTOSCOY FLORES, María Elena y Esperanza Dávila Sota (coords.). *Catedral de Saltillo, Por los siglos de los siglos*, Saltillo, Gobierno del Estado, 2001.

---

\_\_\_\_\_, Arturo Eduardo Villarreal y Miguel Soto, *La Independencia y el problema de Texas. Dos eventos en Coahuila*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo/Patronato de Amigos del Patrimonio Histórico de Saltillo, 1997.

---

\_\_\_\_\_, “La independencia en al provincia de Coahuila” en María Elena Santoscoy *et al*, *La Independencia y el problema de Texas. Dos eventos en Coahuila*, Saltillo, Archivo Municipal de saltillo, 1997, pp. 1-20.

---

\_\_\_\_\_, Laura Gutiérrez, Martha Rodríguez y Francisco Cepeda, *Breve historia de Coahuila*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 376.

SCOTT OFFUTT, Leslie. *Una sociedad urbana y rural en el norte de México: Saltillo a fines de la época colonial*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1993, pp. 291.

SHERIDAN PRIETO, Cecilia, "Indios madrineros. Colonizadores tlaxcaltecas en el norte novohispano", *Estudios de Historia Novohispana*, no. 024, enero de 2001, pp.15-51.

\_\_\_\_\_, *Anónimos y desterrados : la contienda por el "sitio que llaman de Quauyla" : siglos XVI-XVIII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social /Miguel Ángel Porrúa, 2000.

\_\_\_\_\_, "El primer federalismo en Coahuila" en Josefina Zoraida Vázquez (Coordinadora), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 385-416.

SOTO, Miguel, "La disputa entre Monclova y Saltillo y la independencia de Texas" en *Tempus*, Revista de historia de la Facultad de Filosofía y Letras, Núm. 1, otoño de 1993, UNAM, pp. 123-174.

\_\_\_\_\_, "la disputa entre Monclova y Saltillo y la independencia de Texas" en María Elena Santoscoy, *La Independencia y el problema de Texas. Dos eventos en Coahuila*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1997, pp. 45-109.

SUÑÉ BLANCO, Beatriz, "Evolución de la figura del protector de indios en la frontera norte de la Nueva España" en Antonio Gutiérrez Escudero y María Luisa Laviana Cuetos (Coordinadores), *Estudios sobre América: siglos XVI-XX*, Sevilla, Asociación Española de Americanistas, 2005, pp. 727-743.

TIJERINA, Andrés, *Tejanos & Texas under the mexican flag, 1821-1836*, Austin, Texas A & M University Press, 2003.

TORO, Alfonso, "Miguel Ramos Arizpe. Biografía" en *Miguel Ramos Arizpe 1843-1993*, Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila, 1993.

\_\_\_\_\_, *Dos constituyentes del año de 1824. Biografías de Don miguel Ramos Arizpe y Don Lorenzo Zavala*, México, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1925.

TORRE, Ernesto de la (Compilador), *Coahuila tierra anchurosa de indios, mineros y hacendados*, México, SIDERMEX, 1985.



VAZQUEZ, Josefina Zoraida (Coord.), *El establecimiento del federalismo en México*, México, El Colegio de México, 2003.

\_\_\_\_\_, *México y el expansionismo norteamericano*, México, El Colegio de México, 2010.

\_\_\_\_\_, *Décadas de inestabilidad y amenazas México, 1821-1848*, México, El Colegio de México, 2010.

VIDERGAS DEL MORAL, Juan Domingo, "Memoria sobre las provincias de Sonora, Sinaloa y las Californias (1820), por Ramos Arizpe" en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 14, 1994, pp. 181-200.

VILLARREAL LOZANO, Javier, *Los ojos ajenos, viajeros en Saltillo (1603-1910)*. Saltillo, segunda edición, Ayuntamiento de Saltillo, 2002.

\_\_\_\_\_, *Tiempos de tormenta. La vida en Monclova, Coahuila; Ciudad Victoria y Matamoros, Tamaulipas, 1833 y 1834/Diario de Benjamín Lundy*, México, Universidad autónoma de Coahuila/Plaza y Valdés, 2011.

VIZCAYA, Isidro, *En los albores de la Independencia. Las Provincias Internas de Oriente durante la insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla 1810-1811*, Monterrey, Fondo Editorial Nuevo León/ITESM, 2005.

WILLIAMSON BOSQUE, Ramón, *La Capital Coahuilense. Sus Raíces Históricas, Cambios Políticos y Ubicación Geográfica*, Monclova, Sociedad Monclovense de Historia/Archivo Municipal de Monclova, 2003.

ZARATE, Julio, "La guerra de Independencia" en *México a través de los siglos*, tomo III, México, Ballescá y Compañía, 1889.

ZORRILLA, Juan Fidel, "Integración histórica del noreste de la Nueva España", en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, Vol. 34, 1991, pp.

## DOCUMENTOS

Carta del Caballero Manuel Royuela a José Miguel Ramos Arizpe (1º de diciembre de 1815). Centro Cultural Vito Alessio Robles, Saltillo, Coah, Fondo Vito Alessio Robles, Manuscritos, Tomo III, *Correspondencia del Caballero Royuela*, III/XXVI/96.

*Carta de Juan González dirigida a Miguel Ramos Arizpe*, fechada en 11 de marzo de 1833, IV/275, Documentos para la historia de Coahuila, Centro Cultural Vito Alessio Robles

Archivo Digital Centro de Estudios de Estudios de Historia de México CARSO,

<http://www.archivo.cehmcarsos.com.mx>



## Anexo 1

### GOBERNADORES DEL ESTADO DE COAHUILA Y TEXAS 1824-1836<sup>255</sup>

**Teniente coronel Rafael González.** (San Fernando de Austria, actual Zaragoza)

Del 15 de agosto de 1824 al 15 de marzo de 1826

**José Ignacio de Arizpe.** (Saltillo) Del 15 de marzo al 30 de mayo de 1826.

**Víctor Blanco Rivera.** (Monclova) Del 30 de mayo de 1826 al 27 de enero de 1827.

**José Ignacio de Arizpe.** (Saltillo) Del 27 de enero al 1° de agosto de 1827.

**José María Viesca** (Parras) Del 1° al 17 de agosto de 1827.

**Víctor Blanco Rivera.** (Monclova) Del 17 de agosto al 14 de septiembre de 1827.

**José María Viesca.** (Parras) Del 14 de septiembre de 1827 al 1° de octubre de 1830.

**Licenciado Rafael Eca y Múzquiz.** (Monclova) Del 1° de octubre de 1830 al 5 de enero de 1831.

**José María Viesca.** (Parras) Del 5 de enero al 4 de abril de 1831.

**Licenciado José María de Letona.** (Saltillo) Del 5 al 28 de abril de 1831.

**Licenciado Rafael Eca y Múzquiz.** (Monclova) Del 28 de abril al 10 de mayo de 1831.

**Licenciado José María de Letona.** (Saltillo) Del 10 de mayo de 1831 al 18 de septiembre de 1832. (muere en el cargo)

**Licenciado Rafael Eca y Múzquiz.** (Monclova) Del 18 de septiembre de 1832 al 15 de enero de 1833.

**Juan Martín de Veramendi.** (Béjar, actual San Antonio) Del 15 de enero de 1833 al 7 de enero de 1834. (muere en el cargo)

**Francisco Vidaurri y Villaseñor.** (Monclova) Del 8 de enero al 23 de julio de 1834. El 19 de julio del mismo año el ayuntamiento de Saltillo de acuerdo con las autoridades militares, desconoció al gobierno de Coahuila y Texas, que residía en Monclova, adhiriéndose al plan de Cuernavaca. Nombró gobernador al licenciado

---

<sup>255</sup> Entre paréntesis a continuación del nombre, el lugar de origen de cada gobernador de Coahuila y Texas.

José María Goríbar y jefe político al licenciado Miguel Ramos. Vidaurri fue arrestado y conducido a la ciudad de México por órdenes de Santa Anna.

**Juan José Elguézabal.** (Río Grande, actual Guerrero) Del 23 de julio de 1834 al 12 de marzo de 1835.

**José María Cantú.** (Monclova) Del 12 al 24 de marzo de 1835.

**Marcial Borrego.** (San Vicente el Alto, actual Abasolo) Del 27 de marzo al 15 de abril de 1835.

**Agustín Viesca y Montes.** (Parras) Del 15 de abril al 5 de junio de 1835. Por su arresto el gobierno de Coahuila quedó acéfalo hasta el 18 de julio, fecha en que de manera irregular fue designado gobernador del estado Miguel Falcón.

**Sin gobernador.** Del 6 de junio al 17 de julio de 1835.

**José Miguel Falcón.** (se desconoce) Del 18 de julio al 13 de agosto de 1835.

**Bartolomé de Cárdenas.** (se desconoce) Del 13 al 15 de agosto de 1835. Jefe Político de Monclova, designado por el jefe de las armas de la ciudad del mismo nombre.

**Rafael Eca y Múzquiz.** (Monclova) Del 15 de agosto de 1835 al 11 de marzo de 1837. El mismo día que se hizo cargo del gobierno se trasladó a Saltillo, estableciendo allí la sede de su gobierno.

FUENTE.- Portal del Gobierno del Estado de Coahuila (Consultado el 7 de mayo de 2013) [http://www.coahuila.gob.mx/index.php/sitios/Salon\\_Gobernadores/Cronologia](http://www.coahuila.gob.mx/index.php/sitios/Salon_Gobernadores/Cronologia)

## **Anexo 2**

### **GOBERNADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE 1824 A 1836**

**José Antonio Rodríguez**, 7 de febrero de 1824 al 15 de junio de 1825

**José María Parás**, 15 de junio de 1825 al 17 de febrero de 1827

**Manuel Gómez de Castro**, 17 de febrero de 1827 al 17 de febrero de 1829

**Joaquín García**, del 17 de febrero de 1829 al 17 de febrero de 1833.

**Manuel Gómez de Castro**, 17 de febrero al 25 de febrero de 1833.

**Manuel María de Llano**, 25 de febrero de 1833 a 1 de agosto de 1834.

**Manuel Gómez de Castro**, 3 de agosto de 1834 al 17 de febrero de 1835.

**Juan Nepomuceno de la Garza y Evia**, 17 de febrero de 1835 al 8 de agosto de 1837.

FUENTE.- Portal del Gobierno del Estado de Nuevo León (Consultado el 7 de mayo de 2013) [http://www.nl.gob.mx/?P=nl\\_gobernadores](http://www.nl.gob.mx/?P=nl_gobernadores)